



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. María Salud Sesento García

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXII

Morelia, Mich., Viernes 15 de Mayo de 2015

NUM. 7

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

XI SESIÓN (ORDINARIA), DEL EJERCICIO 2013, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2012-2015 DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN

En la ciudad primitiva de Tzintzuntzan, cabecera municipal de Tzintzuntzan Michoacán, siendo las 15:58 horas del día 09 de mayo del 2013, dos mil trece, en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la Presidencia, se reunieron en legal y debida forma los CC. Ingeniero José Gerardo Villagómez Calderón, Presidente Municipal; Antonio Santiago Hipólito, Síndico Municipal; y, los regidores: Gabriel Chávez Campuzano, Profr. Igor Estrada Calvo, Carmen Sandoval Ceras, Pedro Esquivel Flores, Gregorio Campos Reynoso, Emiliano Jerónimo de Jesús y Profr. Efraín Valdovinos Hilario, integrantes del Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo la XI sesión (ordinaria), del Ejercicio 2013 del Ayuntamiento 2012-2015. Por lo que el Ing. José Gerardo Villagómez Calderón, Presidente Municipal, se dispuso a proponer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- *Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tzintzuntzan Michoacán.*
- 8.- . . .
- 9.- . . .

.....

Punto Número Siete.- De la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tzintzuntzan, Michoacán; el Presidente Municipal expone que, sobre la base de la normatividad correspondiente, se encaminarán los esfuerzos para cumplir en tiempo y en forma, con las actividades necesarias para conformar el comité para este fin.

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo
 Dr. Salvador Jara Guerrero

Secretario de Gobierno
 Lic. Jaime Ahuizótl Esparza Cortina

Directora del Periódico Oficial
 Lic. María Salud Sesento García

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 58 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 19.00 del día

\$ 25.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

De tal manera, se aprueba por unanimidad hacer la publicación del aviso correspondiente a efecto de tener la participación de ciudadanos y autoridades auxiliares y municipales en la actualización del Programa en comento, para con ello apuntalar la consecución de éste. Se autoriza por unanimidad, la creación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tzintzuntzan, dado que no se tiene antecedente en esta materia.

.....
.....
.....

Punto Número Nueve.- De la clausura de la sesión. El Presidente Municipal da por concluida la presente sesión, siendo las 18:30 horas del día jueves 09 de mayo de 2013, dos mil trece, agradeciendo la participación de los presentes, por lo que proceden a firmar de

conformidad esta acta, los que en ella intervinieron. Doy fe. El Secretario del Ayuntamiento, Maestro César Cornelio Aparicio.

Presidente municipal, ing. José Gerardo Villagómez Calderón.- Síndico Municipal, C. Antonio Santiago Hipólito.- Regidor de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo, C. Emiliano Jerónimo de Jesús.- Regidor de Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Profr. Efraín Valdovinos Hilario.- Regidor de la Comisión de Fomento Industrial y Comercio, C. Gabriel Chávez Campuizano.- Regidor de la Comisión de Ecología y de Asuntos Agropecuarios y Pesca, C. Pedro Esquivel Flores.- Regidor de la Comisión de Asuntos Migratorios y de la Mujer, Juventud y el Deporte, Profr. Igor Estrada Calvo.- Regidor de la Comisión de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, C. Carmen Sandoval Ceras.- Regidor de Educación, Cultura y Turismo y Acceso a la Información Pública, C. Gregorio Campos Reynoso. (Firmados).

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

I.- NIVEL ANTECEDENTES

1.1.- Introducción

Hablar de *Desarrollo* es hablar de la creación de condiciones en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo a sus intereses y necesidades. El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, Michoacán es un instrumento de planeación que tiene como objetivo y sujeto de los esfuerzos de desarrollo a los seres humanos y sus distintas dimensiones de requerimientos, no solo económicos y de servicios básicos, sino también de desarrollo personal y de pertenencia activa de una colectividad. Las profundas diferencias, la magnitud de los rezagos y la heterogeneidad territorial obligan a que todos los actores: económicos sociales y el estado, asuman un compromiso en el que juntos articulen iniciativas de esfuerzos para superar las condiciones de pobreza, marginación y desigualdad en las que viven muchos ciudadanos.

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, deberá involucrar a los agentes institucionales encargados de la planeación en tareas preventivas y reconstructivas que enfrenten la vulnerabilidad de los asentamientos y ante eventos naturales que han mostrado recientemente su acción devastadora. Al mismo tiempo, deberá definir políticas de incentivo, impulso o consolidación de acciones concertadas de desarrollo urbano mediante acciones de Proyecto Urbano Participativo, con capacidad para lograr un desarrollo sustentable en todos los niveles y sectores.

También pretende establecer políticas de desarrollo en materia de crecimiento, conservación y mejoramiento tomando como base la actual realidad de la cabecera municipal para establecer estrategias para su organización física, estructura urbana, recursos económicos disponibles, administración urbana y sus respectivas etapas de desarrollo. Toda vez que actualmente se carece de un instrumento de planeación de este tipo.

De acuerdo a lo anterior la denominación oficial del presente estudio será **“Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, Michoacán”**.

1.1.1.- Reseña histórica de Tzintzuntzan, significa “lugar de colibríes”, debido a que la palabra es una onomatopeya que imita el sonido de los colibríes, durante la colonia también se llamó *Cintzuntza* y *Uchichila* es una ciudad, municipio y zona arqueológica localizada en la Meseta Purépecha, en el centro norte del estado mexicano de Michoacán. Su nombre proviene del vocablo purépecha *tzintzuni* = colibrí, y significa lugar de los colibríes. Fue capital de los antiguos tarascos, que descendían de tribus primitivas que llegaron a la zona lacustre de Pátzcuaro, en el siglo XII y que conquistaron a quienes habitaban esa región y conformaron el imperio tarasco, el cual se extendió a partir de Tzintzuntzan, su capital antes de morir Tariácuti, en 1400, dividió el imperio entre sus descendientes Itepan, Hiquingare y Tanganxoán, a los que repartió Pátzcuaro, Ihuatzio y Tzintzuntzan. Sólo Tanganxoán se mantuvo en el poder, centralizándolo en Tzintzuntzan, que se convirtió en el centro ceremonial más importante, donde se concentraba la producción de los tributarios de tierra caliente y fría, existía tal esplendor en la ciudad capital, que fue la más grande del imperio tarasco y la más poblada.

La Ciudad de Tzintzuntzan se localiza al norte del Estado, en la rívera, al lado del lago de Pátzcuaro. Como municipio, Tzintzuntzan limita al norte con Quiroga, al noroeste con Morelia, al este con Lagunillas, al suroeste con Huiramba, al sur con Pátzcuaro, y al oeste con Erongaricuaru. La distancia de Tzintzuntzan (cabecera municipal) a la capital del Estado es de 53 Km. Su principal actividad economicason las artesanías (fabricación de productos a base de minerales no metálicos y metálicos, fabricación de insumos textiles y acabados de textiles, muebles de madera, etc.) y el turismo, en la cabecera municipal.

1.1.2.- Importancia y trascendencia del Programa.

Antecedentes.

No existe antecedente de un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, Michoacán, y por primera vez la actual administración, toma la decisión de elaborar un instrumento que tome en cuenta las necesidades de la población y las enormes oportunidades, que como municipio se tienen para progresar.

Motivos que dan origen al programa.

De acuerdo a la reforma realizada al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 25 de junio de 1999, establece en su fracción V que: los Municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal y de sus Centros de Población, participando en la creación y administración de sus reservas territoriales. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia y sus jurisdicciones territoriales.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (CDUEMO). Los ayuntamientos tendrán las atribuciones para formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal, coordinándose con la Secretaría para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados, así como administrar la zonificación de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y de sus Centros de Población.

**Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán**

Objetivos del programa.**Objetivo general.**

Ordenar y regular las áreas urbanas y suburbanas que integran la localidad y sus alrededores, sus aprovechamientos, las reservas, usos y destinos, así como establecer las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento por el bien de sus habitantes.

Objetivos Particulares.

- Dotar de elementos técnicos a la autoridad municipal para ordenar y regular el crecimiento urbano del municipio.
- Encusar al desarrollo del municipio en función de las demandas de la población, la potencialidad de sus recursos naturales y de su infraestructura.
- Desarrollar las actividades productivas, en congruencia con las políticas y metas de los diferentes niveles de planeación.
- Determinar las necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, así como evitar la invasión de áreas no aptas para el desarrollo urbano (áreas agrícolas de alta productividad contempladas dentro de los ordenamientos ecológicos de la región).
- Prevenir la contaminación del agua, aire y suelo, impulsando programas de saneamiento de aguas residuales y restitución original del suelo.
- Prever el tratamiento adecuado en la disposición final de los residuos sólidos.
- Promover el desarrollo económico del municipio, a través del planteamiento de proyectos dentro de las estrategias, que se enfoquen a atender la creación de empleos temporales y permanentes.
- Preservar los elementos de valor histórico, ecológico, escénico, arquitectónico y turístico.
- Conservar y mejorar la imagen urbana en las poblaciones que cuentan con una arquitectura histórica, mediante la elaboración de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano y un reglamento que incluya la regularización de sistemas constructivos y elementos urbanos.

Convenio entre el H. Ayuntamiento y la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente para la elaboración del Programa de Desarrollo de Centro de Población de Tzintzuntzan, Michoacán.

Para dar inicio a la elaboración del presente programa se tuvo que realizar una acción concertada entre el Gobierno del Estado a través de la SUMA y el H. Ayuntamiento de Tzintzuntzan, ya que dentro de las facultades de corresponsabilidad del mismo, según lo expresado en el Artículo 12 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que: la Secretaría tendrá las atribuciones de asesorar y apoyar a los ayuntamientos, cuando éstos lo soliciten, en la formulación o actualización, ejecución, control y evaluación de los programas de desarrollo urbano de su competencia. De acuerdo a lo anterior se realizó el convenio de coordinación.

1.1.3.- Problemática general urbana y rural de la localidad

Actualmente el municipio de Tzintzuntzan cuenta con 36 comunidades y Tzintzuntzan es la cabecera municipal, las localidades de este municipio cuentan con casi todos los servicios de infraestructura, faltando la complementación y el mejoramiento de los mismos, las localidades del municipio presentan dispersión en la vivienda, la que en su mayoría se encuentra desocupada, existen grandes áreas baldías dentro de las manchas urbanas y esto trae como consecuencia infraestructura subutilizada. Cabe mencionar que en este Programa el ámbito de aplicación solo contempla la cabecera municipal, Col. Lázaro Cárdenas, Tzintzuntza, Tzoouco e Iohupio.

Existe contaminación en el Lago de Pátzcuaro, así como en los canales, arroyos y ríos existentes los cuales desdrgan sus aguas al lago. Existe detenore en la imagen urbana, la cual tiene gran valor histórico, cultural y arquitectónico, además de que la localidad fue declarada en 2012 como Pueblo Mágico; existe falta de empleo que trae como consecuencia el constante flujo migratorio hacia el vecino país del norte. Existe falta de impulso para los artesanos, carencia de reservas destinadas para el crecimiento urbano, así como la falta de control y vigilancia de las zonas que resultan no aptas para el desarrollo.

1.2. Relación funcional del Centro de Población

Por su ubicación geográfica el municipio de Tzintzuntzan al norte del Estado de Michoacán, a la orilla (noroeste) del Lago de Pátzcuaro, se encuentra inserta sobre la carretera estatal Pátzcuaro-Quiroga, que representa para el municipio, y en especial para la cabecera municipal, una vía de comunicación y recorrido turístico por la zona purépecha muy importante. El Municipio colinda al norte con Quiroga y al noroeste con la capital del estado, al este con Lagunillas, al suroeste con Huiramba, al sur con Pátzcuaro y al oeste con Erongaribuaro. En lo que se refiere a su producción de productos artesanales, su relación más importante es con el municipio de Quiroga y Pátzcuaro, pues estos tres municipios forman parte de la ruta purépecha de gran importancia turística, histórica, cultural y de comercio artesanal. También debido a su gran riqueza arquitectónica, histórica y cultural el municipio a nivel estatal y nacional, es considerado un destino turístico importante, lo cual representa una enorme posibilidad para el desarrollo turístico del municipio.

**Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán**

1.3. Fundamentación jurídica

Bases jurídicas que sustentan y motivan la formulación y/o actualización del programa, destacando los elementos de enlace y concurrencia con los instrumentos de planificación urbana vigentes a nivel nacional, estatal, regional y municipal.

Instrumentos jurídicos

Las bases jurídicas en que se sustenta la elaboración y aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, Michoacán, están contenidas en la Constitución, en las leyes rectoras en materia de planeación urbana y de regulación de los asentamientos humanos a nivel nacional y estatal, en las leyes orgánicas de la administración pública federal y la estatal, así como en la Ley Agraria y las leyes que regulan el desarrollo urbano.

A nivel federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para dar fundamento a los planes, programas y/o estudios regionales, municipales y de centro de población, es preciso tener en cuenta los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales señalan la participación de los distintos órdenes de gobierno así como las responsabilidades que de ellos emanan.

Ley General de Asentamientos Humanos

Por su parte, la Ley General de Asentamientos Humanos (publicada el 21 de julio de 1993 en el Diario Oficial de la Federación) establece la concurrencia de los Municipios, Estados y Federación, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional, fijando las normas básicas para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de estos asentamientos y de la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como convivir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el desarrollo regional y urbano. En esta ley también se reiteran las atribuciones de los municipios para formular y administrar los planes y programas de desarrollo urbano, celebrar convenios y acuerdos de coordinación y concertación con la Federación o con la entidad federativa y otros municipios, para apoyar los objetivos y prioridades previstos en los planes y programas municipales.

Ley Agraria

En virtud del alcance del Programa en zonas de actividades del sector primario y en predios catalogados como rústicos o ejidales, también se debe considerar lo que señala la Ley Agraria en los temas de desarrollo y fomento agropecuario, permitiendo que las organizaciones de productores elaboren propuestas para el aprovechamiento racional y sostenido de los recursos naturales, se preserve el equilibrio ecológico, así como la protección que debe darse a las tierras destinadas a los asentamientos humanos; la ley señala las condiciones y modalidades para la incorporación y enajenación de terrenos ejidales ubicados en áreas declaradas como reservas y prevé la expropiación de bienes ejidales y comunales por causa de utilidad pública, creación o ampliación de reservas territoriales o bien para áreas destinadas para el desarrollo urbano, vivienda, industria y turismo, entre otras.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Fija la facultad de la Secretaría de Desarrollo Social, para formular y conducir las políticas generales de asentamientos humanos, urbanismo, vivienda y ecología y apoyar a las autoridades estatales y municipales en su ejecución.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

□ "De la regulación ambiental de los asentamientos humanos"

A nivel estatal*Legislación del desarrollo urbano en el Estado de Michoacán*

La Planeación del Desarrollo Urbano del Estado se realiza en el marco del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, que es el conjunto de fundamentos jurídico-administrativos, lineamientos y mecanismos que coordina el poder ejecutivo estatal para orientar el proceso integral del desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. A través del Sistema de Planeación, se estructuran los esfuerzos que en materia de desarrollo realizan la administración pública, los sectores social y privado, y la sociedad en general. Lo integran las dependencias del ejecutivo, los organismos auxiliares de carácter estatal, los ayuntamientos de la entidad, las dependencias del gobierno federal y las diversas organizaciones sociales. La participación ciudadana y la operación de las actividades se coordinan por medio de la Coordinación de Planeación y Desarrollo Estatal (CPLADE).

Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo

En su artículo 123 fracción VI, señala las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos de formular, aprobar y administrar, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y; participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán

En el Periódico Oficial del Gobierno de Michoacán en su tomo CXXXIII número 99 de fecha 15 de Julio de 2004 se emite el Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán, en el cual los 113 municipios se agrupan en 10 regiones socioeconómicas: Lerma-Chapala, Bajío, Cutzeo, Oriente, Tepalcatepec, Purhépecha, Pátzcuaro-Zirahuén, Tierra Caliente, Sierra-Costa e Infiernillo; regionalización que sirve de base al diagnóstico de este Programa. El Estado de Michoacán de Ocampo cuenta con el Código de Desarrollo Urbano menciona que "la planeación del desarrollo urbano en la entidad estará a cargo en forma coordinada entre el gobierno del Estado y los municipios, de acuerdo a lo dispuesto en la misma, la Ley General de Asentamientos Humanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables"; establece que se entenderá como Programa Estatal de Desarrollo Urbano conjunto de estudios, políticas, instrumentos, normas técnicas y disposiciones jurídicas relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo

Asimismo el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, contempla la constitución de asociaciones, patronatos y comités con atribuciones de promoción, asesoría, ejecución y vigilancia de las acciones que se autoricen en los programas y proyectos; estos organismos de participación social colaborarán en los procesos de planeación y programación del desarrollo urbano, vivienda y protección ecológica. Por ello, es tarea del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos fomentar, facilitar, asegurar y encauzar esta participación y convertirla en eje central de la política de desarrollo urbano, que involucre a todos los representantes de la sociedad con la participación de los tres órdenes de gobierno.

Finalmente, la planeación del desarrollo urbano es un proceso que se asocia a una serie de factores que lo determinan y que se pueden formular mediante la aplicación de políticas específicas en el corto, mediano y largo plazo para las variables de análisis que atañen a las 177 localidades que integran el sistema urbano estatal.

Ley Ambiental y Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Establece las bases del Sistema Estatal de Planeación, dispone que la planeación deberá instrumentarse a través de planes y programas que promoverán el desarrollo equilibrado del Estado y sus municipios y que estos especificarán las acciones de coordinación y concentración entre ellos. Además define que se contará con un Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado, que realizará los diagnósticos para conocer las necesidades sociales, definirá prioridades, objetivos, metas y estrategias de desarrollo y dará seguimiento y evaluará la ejecución de los planes; así como con un Plan Estatal de Desarrollo, el cual contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo del Estado, faculta al Gobernador del Estado para aprobarlo y define para el Plan de Gobierno del Estado, la obligación de contener objetivos, metas y estrategias que sirvan de base a las actividades del Poder Ejecutivo y aseguren el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

Señala en el capítulo primero "De la planeación, programación y presupuestación de las obras en el artículo 10, en la planeación de las obras públicas las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales en lo que corresponda, deberán ajustarse a las políticas, objetivos y prioridades señaladas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado, y en los diversos programas que establezca el Gobierno del Estado. Los ayuntamientos y entidades paramunicipales se ajustarán a los respectivos planes municipales.

Ley de Expropiación del Estado de Michoacán

Ley de Comunicaciones y Transportes Estatal

En los ordenamientos relativos al desarrollo urbano se encuentra la Ley de Comunicaciones y Transportes, la cual regula el aprovechamiento y desarrollo de la infraestructura vial de jurisdicción estatal con base en concesiones para las diferentes modalidades de servicio de transporte público a fin de garantizar la movilidad de personas y mercancías, lo cual coadyuva a la consolidación de las estructuras urbanas.

Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas Y Arqueológicas del Estado de Michoacán

Se declaran poblaciones históricas, monumento, Tzintzuntzan; típicas Se declaran zonas de Belleza Natural; zonas Arqueológicas Tzintzuntzan,

A nivel municipal

Ley Orgánica Municipal

Establece que los municipios estarán facultados para aprobar y administrar la zonificación de su Municipio así como para participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas. Asimismo determina que los Municipios controlarán y vigilarán coordinada y concurrentemente con el Gobierno del Estado, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en términos de lo dispuesto por la ley de la materia y los programas de desarrollo urbano correspondientes.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

1.4. Delimitación del área de estudio

El Estado de Michoacán se sitúa hacia la porción centro - oeste de la República Mexicana, entre las coordenadas 20° 23'27" y 17° 53'50" de la latitud norte y entre 100° 03'32" y 103° 44'49" la longitud oeste del meridiano de Greenwich. Limitado al norte con los estados de Jalisco y Guanajuato, al noroeste con el estado de Querétaro, al este con los estados de México y Guerrero, al oeste con el Océano Pacífico y los estados de Colima y Jalisco, al sur con el Océano Pacífico y el estado de Guerrero.

Ubicación del municipio.

Lado Est. P.V.	Rumbo	Distancia (metros)	Vert.	COORDENADAS	
				Y	X
1			1	222,202.620	1,879,267.660
2	S 19°26'49" W	2,179.00	2	220,023.620	1,879,267.660
3	N 7°18'49" W	2,862.64	3	227,886.00	1,879,866.00
4	S 44°08'14" W	8,001.82	4	227,487.82	1,870,860.48
5	S 31°16' 39" E	5,916.29	5	226,172.97	1,868,827.71
6	N 38°47'32" E	3,598.14	6	232,224.00	1,870,897.00
7	N 30°18'49" E	3,016.04	7	233,610.49	1,878,028.29
8	N 07°28'03" W	1,988.92	1	232,202.620	1,879,866.00

SUPERFICIE = 2,134.10 HAs

El Área de Aplicación se ubica por puntos y coordenadas geográficas y, sobre puntos geográficos conocidos, tales como:

- Vertice 1. A la orilla del Lago de Patzcuaro y límite de la Comunidad de Tzocuilco.
Vertice 2. En el camino Norte de la Av. Lázaro Cárdenas sobre el cruce con el Lago.
Vertice 3. A la orilla del Lago de Patzcuaro y límite de la Comunidad de Ichupío.
Vertice 4. Sobre el punto más alto del Cerro Tzintzuntzan.
Vertice 5. En la carretera Tzicuaron-Quiroga, sobre el cruce con la Colonia.
Vertice 6. Sobre el punto más alto del Cerro Yahuacuité.
Vertice 7. Sobre la carretera Tzintzuntzan-Quiroga y límite de la Comunidad de Tzocuilco.

1.4.2. Localidades incluidas en el ámbito de aplicación: Tzintzuntzan (cabecera municipal), Col. Lázaro Cárdenas, Tzintzuntzita, Ichupío, Tzocuro.

1.4.3. Definición del área de estudio.

Con base en los datos oficiales proporcionados por INEGI fueron ubicados geográfica y físicamente los vértices que conforman el polígono que delimita al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, Michoacán, por lo cual se elaboró un cuadro de construcción de la poligonal.

1.5. Ambito regional. El municipio de Tzintzuntzan se ubica en la Región VII Pátzcuaro-Zirahuén integrado por los municipios de Acuitzio, Quiroga, Erongaricuaru, Lagunillas, Huiramba, Pátzcuaro, Salvador Escalante y Tzintzuntzan, siendo estos municipios sus flujos de producción y turismo, y con ellos sus principales relaciones se ubica en Quiroga y Pátzcuaro. La comunicación con las comunidades y la cabecera municipal se realiza por caminos pavimentados y de terracería en mínimo porcentaje.

En el ámbito regional mencionaremos que: la infraestructura carretera con que cuenta Tzintzuntzan es la carretera federal 120 Pátzcuaro-Quiroga, la cual atraviesa la localidad de sur a noreste. Y la otra vía de comunicación con la que cuenta es la carretera estatal que rodea la orilla del Lago de Pátzcuaro en su área este. En aspectos de salud, las localidades de Tzintzuntzan tienen la necesidad de acudir a Morelia recibir atención del segundo, tercer nivel y atención especializada. Conviene resaltar que la cabecera municipal y las localidades dentro del ámbito. Lo anterior se aplica también a la educación superior con flujos migratorios principalmente a la ciudad de Morelia y algunos casos aislados que prefieren ir Uruapan, Guadalajara o el Distrito Federal. En lo que se refiere a las Telecomunicaciones, Tzintzuntzan cuenta con servicio telefónico, caseta telefónica pública, cobertura de telefonía celular, fax, correo, telegrafo, radio, televisión y prensa escrita. Hay unidades de servicio de Internet en las distintas comunidades y en la cabecera municipal, la televisión llega a la mayoría de las personas. Existe cobertura de radiodifusoras AM y FM y canales de televisión estatal y Nacional. El municipio cuenta con energía eléctrica que distribuye la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se utiliza el gas para cocinar, pero todavía es común que se siga utilizando leña, también se cuenta con una gasolinera en la cabecera municipal. El 98% de la población (dentro del ámbito de aplicación) cuenta con el servicio de electrificación, aunque lamentablemente el servicio es deficiente, el 89% de la población cuenta con el servicio de agua potable y el 86% de la población cuenta con el servicio de drenaje.

1.6. Medio físico natural. Se realizó un balance de los recursos naturales aprovechables, mediante la exploración de las zonas con alto potencial de renovación, en donde es factible el desarrollo sustentable. El proceso de clasificación se sustentará en criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social. El principal objetivo será mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural de las localidades analizadas del municipio, sin comprometer la capacidad de atención a las necesidades de las generaciones futuras.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

1.6.1. Localización. El municipio de Tzintzuntzan se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 19°38' de latitud norte y 101°35' de longitud oeste, a una altura de 2,050 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Quiroga, al noroeste con Morelia, al este con Lagunillas, al suroeste con Huiramba, al sur con Pátzcuaro, y al oeste con Erongaricuaró. La cabecera municipal de Tzintzuntzan se ubica en el centro de este municipio, entre los cerros de la Yanahuato y Tariaquería, y el Lago de Pátzcuaro. Concretamente esta ciudad se ubica a los 19° 37' 42" de latitud Norte y 101° 34' 44" de longitud Oeste y a una altitud de 2,047 metros sobre el nivel del mar.

1.6.2. Clima. Se denomina *clima* al conjunto de características de la atmósfera que se presentan de manera constante en un amplio espacio y durante un período largo de tiempo. El viento, el agua, el calor y el frío han dejado sus huellas en las rocas de la tierra convirtiéndose en archivos permanentes que muestran de forma clara no solo los regímenes climáticos pasados, sino incluso la huella de algunos fenómenos meteorológicos importantes. De acuerdo a la clasificación de Köppen, modificada por Enriqueta García para la república mexicana, el clima de la región del proyecto se encuentra dentro del Grupo de Climas Templados con lluvias en verano, tiene una precipitación pluvial anual de 989.8 milímetros y temperaturas que oscilan entre 7.9 a 23.4° centígrados.

1.6.3. Diversidad biológica. Michoacán se caracteriza por su gran diversidad biológica, gracias a su variedad de ecosistemas, resultado de la convergencia de las regiones biogeográficas Neártica y Neotropical, y por formar parte de cuatro de las más importantes regiones hidrológicas del país. Los suelos del municipio de Tzintzuntzan datan de los períodos cenozoico, cuaternario, terciario y plioceno, corresponden principalmente a los del tipo pradera y de montaña. Su uso es primordialmente forestal y en menor proporción agrícola y ganadero. En la carta de vegetación y uso actual del suelo del municipio de Tzintzuntzan, indica que el municipio está dominado por el bosque mixto con pino, encino y cedro. Su fauna la representa principalmente el coyote, ardilla, armadillo, conejo y comadreja.

Recursos naturales. La superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino y la no maderable es ocupada por arbustos de distintas especies. En el año 2010 en el municipio de Tzintzuntzan se reforestaron 80has con 99,000 árboles. Se produjeron 300,000 coníferas en viveros forestales para el Programa Pro árbol. Ocurrieron 2 incendios, dejando 12 has sin sembradas.

1.6.4. Usos del suelo, Actividades agropecuarias

En el ámbito de aplicación encontramos uso agrícola de humedad a las orillas del Lago, grandes áreas sembradas de maíz, avena, trigo y frijol, sumando 2679has sembradas, también existen áreas con uso agrícola de temporal para siembra principalmente de maíz. En cuanto al uso pecuario se registra en mayor cantidad la crianza de bovino, seguido por porcino y un poco de ovino y caprino.

Preservación ecológica, Existen grandes áreas consideradas de bosque (45.60km²), 7.56km² de pastizal, 1.94km² de otros tipos de vegetación y 24.78km² de vegetación secundaria. Estas áreas están consideradas como de preservación ecológica según la clasificación por SUMA, SEMARNAT y el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Pátzcuaro-Zirahuén, Michoacán. Conviene mencionar que en el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Pátzcuaro-Zirahuén, Mich. 2013 se estableció como política ambiental de conservación el área forestal del cerro Tariaquerí, y como política ambiental de aprovechamiento el área forestal del cerro Yahuarato.

Actividades extractivas, Dentro del área de ámbito de aplicación existe un banco de material pétreo en operación, en el cerro colorado, se encuentra sobre la carretera Quiroga-Tepalcatepec, kilómetro 011+000, desviación D00100, de propiedad ejidal, material tezonte, tratamiento triturado parcial y cribado, produce un volumen de 50,000m³ utilizándose para revesfinimiento, sub y base y es de un aspecto económico recomendable.

6.5. Fisiografía y Geología. El Municipio de Tzintzuntzan, se ubica en la provincia fisiográfica del eje Neo volcánico y la subprovincia de la región montañosa central donde destacan innumerables elevaciones que dan idea de la gran actividad volcánica en épocas remotas y aun reciente dando como resultado la formación de elevaciones y depresiones montañosas, valles y cuencos, como son los lagos de Pátzcuaro, Zirahuén y Zacapu que se encuentran circundados por altos montes, la depresión de Pátzcuaro está formada por los valles de Quiroga, Pátzcuaro, Zirahuén, Tzintzuntzan. Las principales rocas que se encuentran el municipio, son las de formación del cenozoico superior volcánico. (Del mioceno reciente) constituidas principalmente por lavas, basaltos, brechas, toba basáltico y andesitas. De esta forma las lavas, basalto, y brechas se integran con varias rocas más entre las que se encuentra la homblenda, augita, hematita, arenas, andesitas o rocas sedimentarias que al descomponerse dan lugar a tierras arcillosas oscuras muy fértiles.

1.6.6. Hidrología. La ciudad de Tzintzuntzan pertenece a la red Hidrográfica RH12 "LERMA -SANTIAGO" y a la Subcuenca Hidrográfica del lago de Pátzcuaro RH12Ga. Se cuenta con arroyos intermitentes que cruzan la ciudad de magnitud 1, 2 y 3 estos son escurrimientos pluviales de los cerros Yahuarato, y Tariaquerí, por las áreas tributarias de estos son de baja intensidad según la clasificación de Magnitud de orden (STRAHLER) aunado al tipo de suelo y rocas lo que hace que sean bastante permeables, por lo que no representan ningún riesgo para la población exceptuando el arroyo san Juan que es de magnitud 3 y la problemática que este presenta es por encontrarse a espaldas de los predios donde son arrojados desechos naturales y basura por los colindantes, aunado a lo estrecho de los puentes y/o alcantarillas en los pasos por las calles provocando que el agua no fluya. Con lo que respeta al lago de Pátzcuaro este

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

ha disminuido su nivel debido al azolve que es arrastrado al mismo y al cambio climático y falta de lluvia, dando lugar a que las propiedades que colindan con el lago hayan extendido sus parcelas hasta donde llega el agua. Las áreas con un alto porcentaje de posibilidad de inundación se encuentran en esta zona donde el agua puede reconocer su nivel natural, aún cuando no existen establecimientos urbanos actualmente se deberá definir el área de restricción federal para el caso. Los cuerpos de agua subterráneos los encontramos principalmente en la recarga de la cuenca endorreica del lago de Patzcuaro y los mantos acuíferos existentes. Los mantos freáticos que se encuentran dentro del área de estudio se clasifican en material de tipo consolidado y no consolidado, que a su vez captan un nivel de filtración del 5 al 20%. El agua potable que consume el Centro de Población se obtiene de un pozo ubicado en el noroeste de la localidad y el manantial de Ojo de Agua y desde donde se bombea a los tanques de regulación para alimentar a la red por gravedad. Los fenómenos hidrometeorológicos que se han presentado en la localidad son de diferentes tipos: vientos fuertes durante los meses de Febrero y Marzo, heladas durante el mes de Enero, sequías durante los meses de Febrero, Marzo y Abril, tormentas durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, granizada en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.

1.6.7. Edatología. El tipo de suelo que predomina en el área de estudio es del tipo Luvisol con el 89.99% del territorio (1.919.61 hectáreas). Es decir, suelos de climas templados y cálidos, especialmente de zonas con una marcada estación seca y otra lluviosa. La vegetación natural va de selvas bajas a pastizales y matorrales. Se caracterizan por su alto contenido de arcilla, la cual es expandible en húmedo formado superficies de deslizamiento llamadas facetas que por ser colapsables en seco pueden formar grietas en la superficie, el 10.01% restante del territorio corresponde al área que ocupa el Lago de Patzcuaro. El término Luvisol deriva del vocablo latino "luere" que significa lavar, haciendo alusión al lavado de arcillas de los horizontes superiores para acumularse en zonas más profundas, los luvisoles se desarrollan principalmente sobre una gran variedad de materiales no consolidados, predominan en zonas llanas o con suaves pendientes de climas templados fríos o cálidos pero con una estación seca y otra húmeda con clima mediterráneo, los suelos con acumulación de arcilla, se destinan principalmente a la agricultura con rendimientos moderados. Con pastizales cultivados o inducidos pueden dar buenas utilidades en la ganadería.

1.6.8. Topografía. La topografía, como elemento fisiográfico del territorio, presenta variaciones a lo largo y ancho del municipio. De acuerdo con los criterios de desarrollo urbano, los accidentes topográficos pueden representar restricciones así como oportunidades para la introducción de servicios y desarrollo de actividades y usos dentro de este espacio territorial. Pendientes del 0 al 2% (T1), Resultan ser pequeñas zonas, que encuentran distribuidas en la zona norte de la ciudad y estas están dentro de otra y representan el 8.20% del total. Son áreas de alta productividad agrícola, fuera de las zonas suburbanas, y son óptimas para el desarrollo urbano en tramos cortos, sin embargo, habrá que definir sus usos en función de las siguientes características: En tramos cortos menores a 100 metros resultan adecuados para el desarrollo urbano. Para tramos largos no son adecuadas para el desarrollo urbano. En equidistancias largas presentan problemas para el tendido de redes de drenaje. Para este tipo de superficies en tramos largos se recomienda el uso agrícola, áreas de recreación y preservación ecológica.

Pendientes del 2 al 5 % (T2). Está pendiente la encontramos principalmente cubriendo casi la totalidad de la localidad, y llegan hasta las orillas del lago y representan el 10.75% del total estas son óptimas para usos urbanos. No presentan problemas de drenaje natural. No presenta problemas para el tendido de redes de drenaje y agua. No presenta problemas para las vialidades y a la construcción de obra civil.

En este tipo de superficies se recomienda el uso agrícola, zonas de recarga acuífera, habitacional, densidad alta y media, áreas de recreación intensiva y preservación ecológica.

Pendientes del 5-15% (T3). Está pendiente la encontramos envolviendo a la ciudad ya que de ahí empieza a subir hasta los cerros esta zona además se desarrolla hacia el sur hasta las colonias Lázaro Cárdenas y Tzintzuntzita abarcando una porción mayor del 30.79%.

Estas son pendiente adecuada pero no óptima para usos urbanos. Presenta ligeros problemas en su uso urbano. El tendido de redes es posible con costos de urbanización no son muy elevados. La construcción de obra civil resulta de la misma forma. Asoleamiento constante. Erosión media. Visibilidad amplia. Ventilación adecuada. Para este tipo de pendientes se recomienda uso agrícola, zonas de recarga acuífera, habitacional densidad media y baja, áreas de recreación y preservación ecológica.

Pendientes del 15 al 30% (T4). Se localizan al este y oeste de la ciudad ya sobre los cerros, Yahuarato, y Tantaqueri estas representan el 40.96 % del área, estas pendientes presentan las características siguientes. Presenta dificultades para la planeación de redes de servicio, vialidad y construcción. Requiere movimientos de tierra. Inadecuada para la mayoría de los usos urbanos. Asoleamiento extremo; se recomienda el uso habitacional de baja densidad, áreas recreativas y forestación, así como zonas de preservación.

Pendientes mayores al 30 % (T5). Estas pendientes las encontramos al en los cerros Yahuarato, y Tantaqueri en pequeñas porciones estas pendientes son inadecuadas para la mayoría de los usos urbanos ya que los gastos de urbanización resultan considerables, no son favorables para el desarrollo urbano por los altos costos que representan.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

las obras de urbanización, representan áreas con asoleamientos constantes, son zonas bastante accidentadas y en algunos casos representan peligro por ser zonas de deslizaves.

1.6.10. **Síntesis del medio físico natural.** Analizar de manera integral las características topográficas, geológicas, edafológicas, hidrologicas y el uso del suelo nos da como resultado las posibles áreas aptas para el desarrollo urbano o las áreas condicionadas por sus usos potenciales. Es importante conjugar el uso de suelo con la pendiente topográfica y el abastecimiento de agua ya que en la zona encontramos grandes superficies con pendientes del 2 al 15%, que es la ideal para el desarrollo urbano, y además se encuentran en la zona de tendencia de crecimiento al sur, considerando respetar las áreas que son ocupadas por cultivos y ocupar las de matorrales o selva baja con menor cantidad posible. En base a las características del medio físico se determina que no hay áreas aptas para el desarrollo, sin embargo podemos encontrar áreas susceptibles de mejoramiento para emplearse como reservas para el crecimiento.

1.6.11. **Evolución de la Problemática Ambiental.** En este se analiza la contaminación causada al agua, suelo y aire, para tener una valoración del impacto ocasionado al medio ambiente se identificaron: 1.) Zonas inundables al norte de la localidad en pequeñas porciones que fueron ganadas al lago y que en ciertas épocas el mismo recupera su nivel original, y en algunas zonas dentro de la ciudad algunos encharcamientos en la época de lluvia, esto debido a la poca pendiente de calles y terrenos lo que no permite un escurrimiento adecuado, así como algunos taponamientos de los escurrimientos naturales, tales como: el entronque de la av. Lázaro Cárdenas y la calle Yacatas, en la curva de la misma Avenida, en la calle Victoria encontramos encharcamientos por la falta de pavimento y/o el mal estado del mismo, también encontramos problemas por la invasión de las alcantarillas con basura en los encauzamiento de los escurrimientos intermitentes y que cruzan hasta el lago; 2.) Extracción de Arena y Grava en el banco de materiales, este ya es una explotación con muchos años, pero es necesario regularizar su funcionamiento para que cuente con todos los permisos requeridos ante las autoridades competentes.

3.) Deforestación en cuanto a este rubro nos referimos a la que se hace en los cerros de Yahuarato, y Tanaquén, por recolección de leña para los ahogares; 4.) Fuentes e índices de contaminación, la principal contaminación ambiental es la provocada por la descarga de aguas negras al lago, y esta se da por la falta de la planta de tratamiento de aguas negras, la cual se encuentra proceso pero sin concluir, además de que se deben de revisar todas las descargas clandestinas que arrojan sus desechos a los arroyos, así como concluir la conexión de los drenajes al emisor principal; 6.) Deterioro del paisaje urbano, con entrada del programa de PUEBLO MAGICO, es necesario poner en funcionamiento el reglamento de construcción y de imagen urbana para controlar el que se sigan realizando construcciones que deterioren la imagen urbana.

1.7. **Aspectos demográficos.** El análisis económico y social del ámbito de aplicación, es la base para establecer las proyecciones de población, de equipamiento y de reservas urbanas requeridas en el largo plazo (2013-2030) establecidas en el apartado Normativo del presente Programa.

1.7.1. **Crecimiento histórico de Tzintzuntzan (cabecera municipal).** La localidad de Tzintzuntzan tenía en el año de 1995, 3183 habitantes de los cuales 1450 eran hombres y 1723 mujeres, presentando una tasa de crecimiento negativo al año 2000 del -0.21%, y a partir de ahí la población empieza a crecer y crecer, hasta llegar al año 2010 con 3534 habitantes, 1667 hombres y 1867 mujeres presentando una tasa positiva de crecimiento de -1.68%.

1.7.2. **Población total (urbana y rural).** De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística, geografía e Informática (INEGI), se obtiene que la población registrada dentro del ámbito de aplicación es de: 4,196 habitantes, de los cuales 1,963 fueron hombres y 2,213 mujeres, que representaron el 47.26% y el 52.74%, respectivamente. En el año 2010 la localidad de Tzintzuntzan concentró una población de 3,534 habitantes que representaron el 26.07% de la población total municipal, siendo la segunda localidad con más habitantes en el municipio (la localidad con la mayor cantidad de habitantes en el municipio, es Ihuatzio con 3,575).

Para caracterizar la composición de la población urbana y rural se hace uso de datos municipales, aclarando que la localidad de Tzintzuntzan es la segunda localidad que ha concentrado la totalidad de la población urbana del municipio. Durante el periodo 1990-2010 la población urbana ha tendido a decrecer dado que se trata de la misma dinámica descrita con anterioridad. A nivel municipal en 2010 la población rural representó el 47.56% de la población total municipal, respectivamente, la población rural va disminuyendo paulatinamente, evidenciándose con ello el fenómeno de urbanización presentado en el municipio en su conjunto. Sin embargo, a pesar de que la tendencia es hacia una creciente urbanización, no se debe olvidar ni dejar de lado la importancia económica y social que tiene el sector rural en la dinámica de desarrollo municipal.

1.7.3. **Migración:** El Consejo Estatal de la Población (COESPO), manifiesta que el decrecimiento poblacional que se está presentando, así como la prevalencia de la población femenina sobre la masculina en Michoacán y sus localidades obedecen a la vocación migratoria de habitantes michoacanos hacia Estados Unidos de Norteamérica principalmente. El patrón de la migración se ha venido modificando en los últimos años, la que pasa de temporal a definitiva. El municipio

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

de Tzintzuntzan presentó un índice de intensidad migratoria de nivel alto. Para el año 2010, el 5.81%¹ de los hogares del municipio recibieron remesas de familiares residentes en el extranjero, situación que se ha incrementado con los años, debido a la carencia de empleos en el Estado. La mayor parte de las remesas obtenidas no se invierten en actividades productivas que generen ingresos a la población, lo que si ocurriera podría significar una alternativa de desarrollo que minimizara el proceso actual de emigración.

1.7.4. **Crecimiento histórico por localidad:** La localidad de Tzintzuntzan tenía un total de 2644 habitantes en el año de 1990, 3150 habitantes en el año 2000 (con una tasa de crecimiento de 1.77) y 3534 habitantes en el año 2010 (con una tasa de crecimiento de 1.16); La Col. Lázaro Cárdenas tenía un total de 175 habitantes en el año de 1990, 170 habitantes en el año 2000 (con una tasa negativa de crecimiento de -0.29) y 185 habitantes en el año 2010 (con una tasa de crecimiento de 0.85). La localidad de Tzintzuntza tenía un total de 101 habitantes en el año de 1990, 104 habitantes en el año 2000 (con una tasa de crecimiento de 0.29) y 116 habitantes en el año 2010 (con una tasa de crecimiento de 1.10). La localidad de Ichupío tenía un total de 267 habitantes en el año de 1990, 278 habitantes en el año 2000 (con una tasa de crecimiento de 0.40) y 283 habitantes en el año 2010 (con una tasa de crecimiento de 0.18); La localidad de Tzocuro tenía un total de 82 habitantes en el año de 1990, 48 habitantes en el año 2000 (con una tasa de crecimiento negativa de -5.21) y 78 habitantes en el año 2010 (con una tasa de crecimiento de 4.97).

1.8. **Aspectos económicos:** Históricamente los habitantes de este municipio se han dedicado principalmente a las artesanías, agricultura y pesca; tradicionalmente se dedican a la fabricación de productos a base de minerales no metálicos y de insumos y acabados textiles. Los cultivos son principalmente de maíz, avena, trigo y frijol.

Según cifras señaladas el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), se tiene que existe una población de 1,561 que se encuentra económicamente activa. A nivel municipal, en el sector secundario se encuentra 2,539 personas que representan el 42.56% del total de la población, por lo que se puede decir que este municipio se encuentra trabajando en las actividades secundarias, como son la industria de artesanías de diferentes tipos; en el sector primario se encuentran ocupadas 837 personas, que es el 14.03% de la población ocupada; esto quiere decir que existen, pocos empleos relacionados con la agricultura, pesca y ganadería; y el sector terciario tiene 2,537 personas que representa el 42.53% de la población ocupada, existen 52 personas que no especifica su actividad, que es el 0.87% de la población. Cabe resaltar que el sector que tiene menos personas ocupadas en sus actividades es el sector primario.

1.8.1 **Industria:** En este rubro la existencia de la industria es de suma importancia, pues la principal actividad económica de las localidades es la fabricación de productos a base de minerales no metálicos (*labrado de cantera y madera, fabricas y talleres artesanales que procesan el carrizo y la palma, fabricación de insumos textiles y acabados de textiles, también existen molinos de cereales como el trigo y otros productos agrícolas, cabe mencionar que la cabecera municipal cuenta con un banco de arena y grava*). Otros tipos de industrias que existen en estas localidades (dentro del ámbito de aplicación), al igual que en la mayor parte de la entidad michoacana, son las tortillerías, panaderías, peleterías, talleres mecánicos y eléctricos que son prácticamente negocios familiares. A todas estas industrias les hace falta generar mayor valor agregado al producto, para elevar las posibilidades de trabajo y propiciar una derrama económica superior en esta zona. En tal sentido se requiere promover, difundir y apoyar a la comunidad de artesanos.

1.8.2 **Agricultura y pesca:** Esta es la tercera actividad económica del área de ámbito de aplicación, como ya se ha mencionado anteriormente en este estudio, sus cultivos se centran en los siguientes productos: maíz, avena, trigo y frijol. En términos del valor agregado de la producción en primer lugar está el maíz y los demás productos son de porcentajes menores en un orden respectivo. El destino de la producción es fundamentalmente para autoconsumo de la población, dado que del 100%, un 86% se produce para nivel local y un 14% de producción son para venta nacional y de exportación. Históricamente los habitantes de este municipio se han dedicado principalmente a las artesanías, agricultura y pesca; en el caso de esta última, la pesca, ha tenido una decadencia enorme puesto que a causa de la sobreexplotación y contaminación del Lago, la producción pesquera es mínima, por lo que los pescadores han tenido que buscar otra fuente de trabajo.

1.8.3 **Ganadería:** La ganadería es una actividad productiva tradicional en la localidad; se necesita la generación de programas que fomenten la mejora en la cría y cuidado de las distintas especies de ganado de las localidades. De igual forma, se tienen que atender de manera específica las demandas de los productores de ganado dependiendo de la especie que se cría y de mejorar las condiciones y capacidad del rastro municipal. En términos generales las labores de crianza van encaminadas a la producción del ganado bovino, porcino, ovino y caprino. Existen granjas familiares de engorda de ganado. El INEGI, informa que en el año 2010 hubo una producción de carne en canal de: bovino 123ton, porcino 22ton, ovino 3ton, caprino 1ton y de gallináceas 111ton.

1 Fuente: Consejo Estatal de la Población (COESPPO)

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

1.8.4. Explotación forestal: En el Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007, INEGI registro que en el municipio de Tzintzuntzan se reforestaron 2.0has con 1000pzcas de pino. La producción forestal fue de 15 unidades: 12 de pino, 1 de cedro y 2 no especificadas. Se obtuvo 6.6m³ de madera de pino. Se desmontaron 10 unidades de suelo: 8.07 para uso agrícola y 2.13 para uso ganadero. Se produjeron 92.42m³ de leña obteniendo 8 unidades de madera: 3 para el mercado nacional y 5 no especificado. De estos proviene la leña utilizada en la cabecera municipal para los hornos. En el año 2012 se construyó el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Pátzcuaro-Zirahuén, donde está incluido el municipio de Tzintzuntzan. En dicho programa se busca reducir los conflictos ambientales y favorecer el desarrollo sustentable de la región, que incluya las unidades de gestión ambiental (UGA), los lineamientos ecológicos, las estrategias ecológicas y los criterios de regularización ecológica. Se construyó un Modelo de ordenamiento mediante la realización de talleres participativos para la consulta social del ordenamiento Ecológico (Tzintzuntzan 07-oct-2011). Todas las localidades que se encuentran localizadas a la orilla del Lago de Pátzcuaro tiene problemas ecológicos tales como: áreas deforestadas y de alta sensibilidad, degradación de cuenca y lago, contaminación ambiental, problemas con la tenencia de la tierra, dispersión poblacional y concentración de servicios, recursos naturales degradados. Con el Programa de Recuperación Ambiental del Lago de Pátzcuaro se impulsaron campañas de reforestación interinstitucionales, la población de las tres localidades, el Programa de Reforestación a nivel nacional de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA), impulsaron en áreas de recuperación para el municipio. La Comisión Nacional Forestal y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), registraron los siguientes datos forestales del Municipio de Tzintzuntzan: 2 incendios con 12has siniestradas, 55,95km² de agricultura, 7,56km² de pastizal, 45,60km² de bosque, 24,78km² de vegetación secundaria y 1,94km² de otro tipo de vegetación.

1.8.5 Comercio: El comercio, es un sector productivo que se ha mantenido a flote a pesar de las condiciones adversas a su crecimiento y desarrollo en el municipio. A su vez, el ordenamiento urbano, infraestructura y planeación, para fomentar el ejercicio de este sector en mejores condiciones para quienes forman parte del mismo y los compradores. Su crecimiento limitado obedece a las razones anteriores y a la falta de incentivos que posibiliten el desarrollo de los distintos giros comerciales, especialmente a lo que se refiere a la atracción del turismo. Es por estas razones, que el gobierno municipal tiene como principal tarea, generar un ordenamiento urbano eficaz y una regulación comercial amplia para ofrecer mejores condiciones de venta para el comercio formal, donde la competencia sea leal y se complemente con un proyecto de desarrollo urbano integral. De igual forma, se debe aminorar el impacto negativo que representa el comercio informal para el establecido, buscando la reubicación del comercio informal, lo que permitirá enfatizar el mercado de artesanías y la rehabilitación y mejoramiento de la imagen urbana de la avenida principal (Av. LázaroCárdenas) así como los frentes del panteón municipal, con la finalidad de ofrecer un atractivo comercial de fondo para la región y el turismo. El municipio cuenta actualmente con una amplia gama de casas comerciales establecidas que comprenden distintos giros, entre ellos encontramos artesanías, muebles rústicos, tiendas de abarrotes, ropa, calzado, ferreterías, materiales para la construcción, forrajeras, agroquímicos, papelerías, venta de alimentos, entretenimiento, entre otros.

1.9. Medio físico transformado

Localidad	Población		Viviendas										Infraestructura	
	Habitantes 2010	Total de viviendas	Promedio de nat/viv	Agua	Drinaje	Electricidad	Asfalto	Concreto	Empedrado	*Concreto	Terracería	Pavimentos	Terracería	
Tzintzuntzan	3334	649	4.16	91	89	99	46	6	24	6	18			
Col. Lázaro Cárdenas	166	35	5.29	94	94	97	14	0	0	0	86			
Tzintzuntzia	116	26	4.46	77	65	88	7	47	0	0	46			
Tzocuro	283	64	4.42	78	61	100	29	16	11	0	44			
Tzocuro	78	18	4.33	50	39	94	37	7	0	0	56			

1.9.1. Sistema de ciudades: En la clasificación de las localidades, que integran el ámbito de Aplicación para el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, Mich., se reconoce como población urbana a Tzintzuntzan (cabecera municipal, con más de 2,500 habitantes, de acuerdo a los datos proporcionados por el Censo de Población 2010, INEGI), y a Col. LázaroCárdenas, Tzintzuntzia, Ichipio y Tzocuro como localidades rurales; el rango de población es de 78 habitantes a 283 habitantes. Aunque son poblaciones rurales con poca población, la mayoría cuentan con todos los servicios y el equipamiento, además de que las distancias entre las localidades son muy cortas; únicamente la cabecera municipal rebasa los 3,500 habitantes y se considera como localidad urbana.

1.9.2. Infraestructura y servicios urbanos y rurales: El ámbito de aplicación cuenta con un 78 % del servicio de agua potable cubierto. A nivel cabecera municipal y localidades, el diagnóstico de los servicios de infraestructura se presenta aceptable (agua potable, alumbrado público y electrificación), así como de los servicios urbanos (teléfono, recolección de basura y vigilancia); pero lo que se refiere al drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, este es sumamente deficiente, pues algunas localidades como Tzocuro no llegan ni al 40% de servicio cubierto y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales aun no se encuentra funcionando.

Localidad

Servicios Urbanos

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

	Aumentado Público		Alcanzamiento		Recolección de Basura	Seguridad Pública	Comunicación
	Cubierto	Mejora	Cubierto	Mejora			
Tzintzuntzan	94	45	6	40	14		
COL. Lázaro Cárdenas	91	10	9	46	30	54	
Tzintzuntzia	85	15	15	52	40	38	
Ichupío	86	10	14	52	20	48	
Tzouano	78	5	22	33	20	67	
							95% 2 disemana
							90% 1 disemana
							2 nondesdía
							1 nondidía
							3 fija y celular. *Televisión por cable. Internet Público. Caseta telefónica. Teléfono Público. Correo de México.
							3 fija y celular. *Televisión por cable. Internet Público. Caseta telefónica. Teléfono Público. Correo de México.

Tabla 1.- Tabla de infraestructura y servicios urbanos.

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo.

1.9.3. **Oferta turística:** El Turismo juega un papel muy importante para dar a conocer, preservar y disfrutar el patrimonio cultural y turístico. Los efectos que genera el tratamiento adecuado del turismo, desde una perspectiva de mercados, trae como consecuencia, la satisfacción del cliente, la conservación del patrimonio de uso turístico y el desarrollo económico y social de las comunidades a partir de la generación de nuevos empleos. Actualmente Tzintzuntzan cuenta con unamediana demanda turística, ya que forma parte del recorrido por la cuenca del Lago de Pátzcuaro y de los pueblos purepechas. Además esta demanda aumenta debido a que se le otorgo la constancia que lo declara Pueblo Mágico. Tzintzuntzan es punto de alto obligado por los caminos de Michoacán, cerca del lago de Pátzcuaro y de esta población. Para el turismo, se cuenta con un hotel de tres estrellas, sus fiestas tradicionales destaca principalmente las de semana santa con representaciones "en vivo" de la Pasión. Y La fiesta del día de noche de muertos el primero de noviembre en la noche, es precedida en Tzintzuntzan por un festival de música y danzas que tiene a las yácatas de escenanio. Con una afluencia en promedio de 20,000 personas, según las estadísticas de las oficinas de la Secretaría de Turismo en coordinación con la Presidencia Municipal de Tzintzuntzan. Cabe indicar, que la ciudad no tiene la infraestructura para atender a los turistas, principalmente la falta de restaurantes y hoteles, los visitantes tienen hospedaje y alimentación en las ciudades de Quiroga y Pátzcuaro. También es famosa la celebración, de la Fiesta del Señor del Rescate, se bailan diversas danzas, entre ellas la original Danza de los Viejitos.

Esta población cuya capitalidad indígena precedió a la de Pátzcuaro, adquirió también significación grande en los tiempos coloniales. El mercado de las artesanías ofrece bellas muestras de los oficios aprendidos y desarrollados por los indígenas. Tzintzuntzan quizá hubiese llegado a mayor desarrollo, si el propio Quiroga, al día siguiente del 6 de agosto de 1538, cuando toma posesión del obispado, no decide trasladar esa sede a Pátzcuaro, de cuya importante población Tzintzuntzan es hoy una especie de antesala en la ruta que arranca desde Morelia hacia los bordes del lago.

Los atractivos turísticos son: Monumentos históricos Cuenta con varios monumentos arquitectónicos como son: el Ex-Convento Franciscano, data del siglo XVI posee una capilla obicita labrada por indígenas. La construcción del antiguo convento fue dispuesta por él. Ahí están aun algunos arcos olivos que se dice fueron plantados por el gran obispo, quien, además, cerca de Tzintzuntzan instalió uno de los hospitales que le hicieron famoso como asiento y fuente de trabajo organizado de los indios, el de Santa Fe del Lago, así como con el mismo nombre de Santa Fe del Lago, había antes fundado otro cerca de la ciudad de México. Así como Vestigios coloniales son también el Templo de la Soledad y la capilla abierta. Y, desde luego, el monumento a don Vasco. Fiestas, danzas y tradiciones. Celebración en honor del Señor del Rescate, con danzas y peregrinaciones. Celebración del Jueves de Corpus, fiesta pagano-religiosa, donde obsequian muestras de trabajo local. Diciembre Celebración de las fiestas navideñas; Música

La música fundamentalmente es de carácter popular.

Artesanías: Alfarería, muebles de madera y textiles; Gastronomía

La comida típica del municipio es: Las carmitas

1.9.4. **Usos del suelo:** El ámbito de aplicación del presente Programa tiene una superficie de 2,134,10has de los cuales su uso actual del suelo está conformado de la siguiente manera: en su mayoría se observa un uso de bosque de encino con 41.63% (888,34has), el cual se encuentra en los cerros Tariaguén y Yahuarato, al oeste y este del ámbito respectivamente. Agricultura de temporal cuenta con un 17.40% (371,43has), ubicado a las orillas del área urbana y de la carretera. De selva caducifolia se tiene un 14.09% (300,64has) localizada en el centro del ámbito de aplicación, en la zona que queda entre los cerros y el área para uso agrícola de temporal, el área urbana o asentamiento humano ocupa un 9.46% (201,88has) considerando la cabecera municipal y 4 localidades; Se tiene un 6,88% (146,86has) de bosque cultivado ubicado en la punta sur del ámbito de aplicación. El 5.46% (116,50has) pertenece al área del Lago de Pátzcuaro que se encuentra al norte del ámbito de aplicación. La agricultura de humedec contemporánea un 4.87% (104,01has) localizadas a la orilla del lago, en la zona norte. Y por último tenemos un 0.21% (4,44has) que pertenecen a la explotación minera (banco de material), ubicada al sur del ámbito de aplicación, al lado de la localidad de Tzintzuntzia y la Col. Lázaro Cárdenas. En el ámbito de aplicación, se utiliza la tierra en primer lugar para la labor de temporal. La

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de

Tzintzuntzan, Michoacán

tierra para agricultura de humedad es la más explotada actualmente. Es importante señalar que la localidad de Tzintzuntzan cuenta con áreas naturales protegidas.

1.9.4.1. Tenencia de la tierra: Las localidades que conforman el ámbito de aplicación cuentan con una tenencia de la tierra ejidal, ya que fueron construidas sobre áreas de fondos legales o en parcelas que los mismos ejidatarios propusieron para el desarrollo de viviendas, algunas de estas ya cuentan con regularización elaborada por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETTI), mientras otras se construyeron sobre parcelas de ejidatarios que las vendieron sin contar con ningún trámite oficial, estas localidades requieren un plan de regularización de la tenencia de la tierra. Los ejidatarios no quieren regularizar porque esto significa pagar impuestos, además de que tendrían que apegarse a los lineamientos que marca el Código de Desarrollo Urbano y leyes aplicables para el desarrollo urbano. Pero si quieren vender la tierra como terrenos urbanos y con plusvalía de zona turística, para la construcción de casas de campo y/o áreas de recreación, descanso y turismo. Todo esto es propiciado por retener y obtener votos en elecciones, ya que lo único que se promete es dotar de servicios de infraestructura a las colonias ejidales, contraviendo lo que marca el Código de Desarrollo y las políticas urbanas. Cabe mencionar que en el centro de población predomina principalmente en un 70% la propiedad privada y el 30% restante equivale a tenencia ejidal, la cual se encuentra en proceso de regularización a través del sistema catastral y el departamento de urbanismo, el cual está trabajando de manera directa con la procuraduría agraria, la mesa directiva del comisariado ejidal y las diferentes dependencias que son partícipes en éste proceso a través de capacitaciones informativas de los diferentes procesos de la regularización en el desarrollo urbano. En el cuadro que a continuación se muestra, se señala la superficie actual de las localidades que integran el ámbito de aplicación y las densidades de población de habitantes por hectárea de cada una de ellas.

1.9.4.2. Superficie actual de las localidades que integran el Ámbito de Aplicación y densidad de población: la localidad de Tzintzuntzan cuenta con una densidad de 17.17 hab./ha esto es en relación a una población total de 3534 hab. y un área de 202.29 ha. Col. Lázaro Cárdenas cuenta con una densidad de 42.59 hab./ha esto es en relación a una población total de 185 hab. y un área de 4.34 ha. Tzintzuntzita cuenta con una densidad de 19.08 hab./ha esto es en relación a una población total de 116 hab. y un área de 19.08 ha. Ichupío cuenta con una densidad de 27.02 hab./ha esto es en relación a una población total de 283 hab. y un área de 10.47 ha. Tzocourío cuenta con una densidad de 5.26 hab./ha esto es en relación a una población total de 76 hab. y un área de 5.26 ha.

1.9.5. Vivienda

Las localidades que conforman el ámbito de aplicación presentan características similares en cuanto a las actividades y formas de vivir de sus pobladores, encontraremos características típicas de los asentamientos rurales, en donde la actividad económica principal es la fabricación de productos artesanales, siendo éstos lugares ideales para el comercio-turístico. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en la localidad de Tzintzuntzan coexisten 849 viviendas habitadas, de las cuales. Actualmente, el 81.04% de las viviendas cuentan con piso (cemento, mosaico, madera) y el 18.96% tiene piso de tierra. En cuanto a servicios de infraestructura el ámbito de aplicación cuenta con un 90.81% de viviendas con agua entubada, con un 89.16% en servicio de drenaje y con un 98.70% de energía eléctrica.

El centro de la población cuenta con viviendas que datan del siglo XV construidas con el método de muros de adobe, viguería de madera y teja con pisos de mosaico al igual que en otras localidades del municipio y no por eso son viviendas precarias sino todo lo contrario, ya que conservan su tipología y uso, pero requieren de mantenimiento en todos los aspectos para su mejor conservación y buena imagen urbana. La necesidad de vivienda nueva en las localidades mencionadas es relativa por lo que se considera preferible el mejoramiento de la vivienda ya existente en pisos y aplanchados y la construcción de cuartos, todo esto sin romper con la imagen urbana de la localidad.

1.9.6. Suelo urbano: El uso y destino de la población está encaminada en su mayoría al comercio y el turismo; en épocas anteriores (fue la capital de los tarascos) era un centro de captación de comercio muy importante y a partir de la conquista hasta la independencia, Tzintzuntzan perteneció a Pátzcuaro, con lo que se observaron notables transformaciones debido a que empezaron a surgir carencias económicas y de fuerza política y social. Desde el año de 1990-1921 la localidad de Tzintzuntzan ha ido decreciendo considerablemente, pasando de 1,154 a 958 habitantes en el año 1921, esto debido a que Pátzcuaro le quitaría el lugar como la Ciudad más importante de la Zona Lacustre. A partir de 1930 (cuando fue elevado como municipio libre) la población de Tzintzuntzan fue aumentando, a ritmo lento pero constante, pues en 1930 tenía 1,003 habitantes y al año 2010 se registraron 3,534 habitantes. La emigración es uno de los principales problemas que aquejan al municipio de Tzintzuntzan ya que del total de la población, existe un alto porcentaje que emigra hacia los Estados Unidos de Norte América en busca de una mejor condición de vida. La población emigrante es principalmente joven y se encuentra entre los 15 y 30 años de edad, lo que ocasiona en el municipio una reducción en la población económicamente activa. La mayor parte de las remesas obtenidas no se invierten en actividades productivas que generen ingresos a la población; por lo cual, se observa de este elemento una alternativa de desarrollo para que la población tenga que emigrar a otros lugares.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

Equipamiento urbano: En general podemos decir que el equipamiento de las localidades es suficiente para atender a la población del municipio, sin embargo hace falta la conservación y el mejoramiento de: Educación.- Mejoramiento y ampliación de aulas; Cultura.- Casa de la Cultura en Tzintzuntzan y conservación de templos y capillas; Salud.- Ampliación, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de los Centros de Salud ubicados en la localidad de Tzintzuntzan y localidades que conforman el ámbito de aplicación; Comercio.- Rehabilitación y ampliación del mercado de artesanías; Recreación.- Faltan jardines vecinales y/o parques con juegos infantiles; Administración pública.- Ampliación y mejoramiento de sus instalaciones; Servicios urbanos.- Habilitar la Planta de Tratamiento y construcción del Relleno Sanitario; Asistencia social.- Ampliación y mejoramiento del DIF; Abasto.- Ampliación, mejoramiento y tratamiento de residuos del rastro municipal; Comunicaciones; Transporte.- Reubicación de Central de Autobuses; Deporte.- Mejoramiento y mantenimiento de unidad deportiva, auditorio y canchas; Cuenta con comercio pequeño y mediano como son: talleres de alfarería en baja y alta temperatura, textiles, bordados con motivos prehispánicos, trabajos de fibra vegetal, cestos, pantaña y figuras con motivos religiosos en los cuales se encuentran artículos de primera y segunda necesidad. El comercio particular aporta un 32% de la actividad económica.

Equipamiento urbano: clasificado por localidades y subsistemas.

TZINTZUNTZAN (Cabecera Municipal)															
Educación							Subsistema								
Secundaria	Primaria						Preescolar	Elemento							
1	1	1	2 de Octubre (Primaria general) Clave 160PR21 81L	2 de Octubre (Primaria general) Clave 160PR32 05L	Niños Héroes (Preescolar indígena) Clave 160CC0668 Z	Tzintzuni (Preescolar indígena) Clave 160CC01 84P	Tzipoctuario (Preescolar general) Clave 16DUN01 92 Z	Cantidad	Nombre	No. de alumnos	Cobertura poblacional	Estado Físico	% Posibilidad de ampliación	U.B.S. actual	Observaciones
Tanganxoan I (Secundaria General) Clave 16DES0042Q	Minista (Primaria Indígena) Clave 160PB02 70Q	Vasco de Quiroga (Primaria indígena) Clave 160PB01 55Z	291	126	30	26	111	Deficit	Regular	Deficit	Regular	Regular	Regular	6	Turno matutino, cuenta con los 3 grados, 6 docentes y 6 grupos. Se encuentra ubicada en Hospitales sin y participa en los programas Escuela Segura, Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.
255	36	33	Deficit	Deficit	Deficit	Deficit	Deficit	Deficit	Regular	Deficit	Regular	Regular	Regular	1	Turno matutino, cuenta con los 3 grados, 3 docentes y 3 grupos. Se encuentra ubicada en Anísimo Mercado sin, y participa en los programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.
Correcto	Déficit	Déficit	Deficit	Deficit	Deficit	Deficit	Deficit	Deficit	Regular	Deficit	Regular	Regular	Regular	2	Turno matutino, cuenta con los 3 grados, 2 docentes y 3 grupos. Se encuentra ubicada en Niños Héroes, y participa en el Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	7	Turno matutino, cuenta con los 6 grados, 15 docentes y 12 grupos. Se encuentra ubicada en Av. Lázaro Cárdenas sin, y participa en los programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.
m	4	4	7	7	2	1	6	7	7	2	1	6	7	7	Turno vespertino, cuenta con los 6 grados, 12 docentes y 7 grupos. Se encuentra ubicada en Av. Lázaro Cárdenas sin, y participa en los programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.
															Turno matutino, cuenta con los 6 grados, 3 docentes y 6 grupos. Participa en el Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.
															Turno matutino, cuenta con los 5 grados, 3 docentes y 6 grupos. Participa en los Programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.
															Turno matutino, cuenta con los 3 grados, 25 docentes y 9 grupos. Participa en el Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

Recreación			Serv. Urbanos		Deporte			Unidad Deportiva	Bachillerato	
Plaza de Toros	Plaza-Jardín	Plaza cívica	Gasolinera	Cementerio	Canchas					Auditorio
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Ubicada sobre la calle Anísimo Mercado Poniente.	Jardín ubicado sobre la Av. Lázaro Cárdenas (Prol. Carretera Pátzcuaro-Quiroga)	Plaza Principal de Tzintzuntzan	Gasolinera PEMEX de Tzintzuntzan Mich.	Cementerio de Tzintzuntzan, Mich.	Fútbol	Basketbol	Basketbol	Auditorio Municipal Tata Vaaco	Unidad Deportiva Colbit, Tzintzuntzan	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Unidad Tzintzuntzan (Bachillerato Técnico CECYTEM) Clave 16ET0021U
Ruedo semi circular, (D=50m aprox.) con 6 grados de medio círculo.	Cuenta con área verde y bancas públicas	Cuenta con jardín y kiosco.						1 cancha de basketbol techada	2 canchas de basketbol 2 canchas de fútbol	441
Correcto	Correcto	Déficit	Correcto		Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Déficit
Bueno	Regular	Regular	Bueno	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Bueno	Regular
sin área plantada	sin área plantada	sin área plantada							30%	
2000m ² aprox. 700 espectadores aprox.	800m ² aprox.	1500m ² aprox.		160-200				Asientos para espectadores.	4 canchas, servicios sanitarios y admo.	4
Requiere rehabilitación y mantenimiento.	Área verde para recreación, requiere rehabilitación y mantenimiento.	Área de recreación e interés turístico de conservación rodeada de portales y venta de artesanías.	Ubicada en Av. Lázaro Cárdenas #275, Col. Centro. Requiere rehabilitación y mantenimiento.	Ubicada en Av. Lázaro Cárdenas #275, Col. Centro. Requiere rehabilitación y mantenimiento.	Ubicada en calle del Hospital a un costado de la Plaza principal. Requiere rehabilitación y mantenimiento.	Ubicada en la calle Llanero. Requiere rehabilitación y mantenimiento.	Ubicada en la Av. Lázaro Cárdenas, a un costado de qd de agua. Requiere rehabilitación y mantenimiento.	Es un espacio techado y acondicionado (asientos, mesas, sonido, proyectores, etc.) para realizar reuniones de interés público y dar conferencias, conciertos o celebrar otros espectáculos públicos.	Áreas de las 4 canchas, cuenta con juegos infantiles, áreas verdes, cenadores, sanitarios públicos y un área administrativa.	Turno matutino, cuenta con los 6 grados, 3 docentes y 6 grupos. Participa en los Programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

Educación		Subsistema	Salud	Administración	Comercio	Cultura					
Primaria	Preescolar	Elemento	Clinica Médica	UMR (SSA)	Palacio Municipal	Mercado	Templo	Ex Convento Franciscano	Museo	Zona Arqueológica	Biblioteca pública
1	1	Cantidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gral. Lázaro Cárdenas (Primaria Indígena) Clave 15DPB0002V	Erandépan (Preescolar Indígena) Clave 160C0117R	Nombre	Unidad Médica Secretaría de Salud	Palacio Municipal de Tzintzuntzan, Mich.	Mercado de Artesanías Tzintzuntzan	Parroquia de San Francisco de Asís	Ex Convento Franciscano Santa Ana	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Las Yacatas	Zona Arqueológica "Las Yacatas"	Biblioteca Pública Municipal Amado Nervo	
16	11	No. de alumnos	1 consultorio	4 consultorios, 5 médicos generales y 4 enfermeras.	Ubicada en Av. Las Yacatas, Centro.	Ubicada en Av. Lázaro Cárdenas, Col. Centro.					
Déficit	Déficit	Cobertura poblacional	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Déficit
Regular	Regular	Estado Físico	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular
		% Posibilidad de ampliación		30%		10%		Área de conservación			
		U.B.S. actual		6 camas		2000m2 aprox.		425m de largo por 250m de ancho = 106,250m ²			
		Observaciones	Construida en 1994, clínica Tipo de Unidad CE. Tipoología B. Se encuentra ubicada en Barrio el Lumbos sin. En la localidad también existen 6 consultorios privados.		Dentro de Palacio Municipal también se encuentra el servicio de correo postal, registro civil y seguridad pública.		La localidad también cuenta con talleres de alfarería en baja y alta temperatura, textiles, bordados y trabajos de fibra vegetal. Se instala un tanque de miedas un día por semana.		Primer convento de Michoacán fundado entre los siglos XVI y XVII, por la orden de los franciscanos. Estilos plateresco y barroco. Queda es la única plaza bautismal de inmersión en el país, y uno de los sitios más grandes donde aún están con vida los olivos sembrados por el obispo Vasco de Quiroga. Conserva el templo y su capilla abierta, el claustro, así como el llamado Hospital de Indios y el Templo de la Soledad con otra capilla abierta		
					Templo católico para culto Ubicada en Av. Lázaro Cárdenas sin. Centro.		Inaugurado el 21 de noviembre de 2012, nueva construcción realizada por el INHA.				
							Se encuentra ubicada en Lázaro Cárdenas # 66 Col. Coahuenco Código postal: 58440				

COL LAZARO CARDENAS

Programa de Desarrollo Urbano de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

Subsistema	Elemento	Cantidad	Nombre	No. de alumbrados	Cobertura poblacional	Estado Físico	% Posibilidad de ampliación	U.B.S. actual	Observaciones
Deporte	Cancha	1	Fútbol		Correcto	Regular	30%	6000m2 aprox.	Requiere mantenimiento.

Tabla 57.- Tabla de equipamiento urbano.

En algunos casos la necesidad de equipamiento se cubre por la cercanía en otra localidad.

1.9.7. Vialidad y transporte: a.- Jerarquía vial. Se cuenta con una vialidad federal que es la carretera Pátzcuaro-Quiroga, así como la comunicación por la carretera estatal panorámica Tzintzuntzan-Ihuatzio que se ubica al poniente de la cabecera municipal, y también existen terracerías que son vías de acceso a las parcelas que su vez también comunican a otras localidades; b.- Transporte de pasajeros y carga. Se cuenta con líneas de servicio de transporte foráneo de Autobuses Morelia-Pátzcuaro-Quiroga a partir de las 06:00 am. cada media hora hasta las 09:00pm (autobuses Parikuni y autobuses Purépechas) y una ruta de Pátzcuaro-Quiroga con una salida cada 1 horade08:00-20:00hrs.La localidad también dispone de servicio suburbano, transporte en combis, taxis, camiones de carga, y transporte turístico: COLECTIVO SUB-URBANO con Tzintzuntzan como punto intermedio Conformado por:

Combis:

Ruta Azul (Quiroga – Cucuchucho) 8 unidades aprox. Ruta Gris (Quiroga – Cucuchucho) 10 a 15 unidades aprox.; Camión: Ruta Erandi (Quiroga – Pátzcuaro) 18 unidades; Taxi: Sitio Tomado plus (Quiroga –Tzintzuntzan) de 60 a 70 unidades aprox; Sitio CETEM (Quiroga – Tzintzuntzan) de 15 a 20 unidades aprox. Cabe mencionar que los taxis también dan servicio como colectivos a Pátzcuaro, el servicio de taxis brinda servicio fuera y dentro de todas las localidades del municipio, tiene su base en la plaza principal de la localidad de Tzintzuntzan, por lo anterior se puede determinar que las localidades del ámbito de aplicación cuentan con un buen servicio de transporte colectivo.

Emergencias urbanas

Uno de los principales problemas con los que cuenta la localidad de Tzintzuntzan es la zona de humedal (terreno inundable), en donde actualmente se están construyendo cabañas y casas de descanso, es importante recalcar el evitar que las localidades crezcan hacia estas zonas de zona inundable o que personas particulares construyan cualquier tipo de desarrollo sobre las mismas. En el municipio se cuenta con una zona muy amplia de arroyos y canales los cuales deberán respetar **suderecho federal** marcado de acuerdo a la normatividad de la Comisión Nacional del Agua (CNA), así como es obligación de la Dirección de Desarrollo Municipal, no otorgar ningún permiso sobre dichas áreas, así como sobre los escurrimientos intermitentes marcados en los planos anexos de este documento, en la localidad de Tzintzuntzan no cuenta con un sistema de protección civil por lo que se recomienda el establecimiento de por lo menos un puesto de socorro de protección civil con una ambulancia, ésta necesidad se manifiesta cada que hay festividades, como jarpeos, fiestas patronales y en especial en la noche de muertos, donde el servicio de protección civil se brinda con personal y unidades de gobierno del estado, con base en Morelia.

1.9.8. Imagen urbana: Tzintzuntzan cuenta con construcciones típicas prácticamente en todas sus zonas, estas **construcciones se caracterizan por la utilización del adobe con losas a dos aguas.** La construcción en sí no deja jardines al frente y los techos son sostenidos con estructuras de madera y con dinteles ornamentales al frente. La imagen urbana que proviene de la raíz indígena y colonial ha construido una de las ciudades arquitectónicamente más características coloniales o hispano mexicanas. Sus sitios o inmuebles son de valor histórico y cultural por sus vestigios arquitectónicos y arqueológicos.

En estas estructuras predomina el macizo sobre el vano, y las casas pequeñas se componen de la puerta de acceso y una ventana en un solo nivel (en su mayoría). En la zona del centro las construcciones son más altas, y con más ventanas y en ocasiones de dos niveles. El conjunto de estas construcciones proporciona una imagen típica rústica muy agradable, sin embargo en algunos casos están entremezcladas con construcciones de estilo funcionalista y algunas con modernista, que con el paso del tiempo la ha degradado. En la Zona Centro, son puntos de atracción la plaza y la capilla que se encuentra en la plaza; la vegetación es abundante en los jardines de la plaza, el kiosco, las fuentes y esculturas forman un conjunto agradable; los portales, la vigería, el pecho de paloma y los techos inclinados de teja realizan la hermosa e incomparable imagen del centro, sin embargo algunos estilos variantes de las construcciones que la rodean restan valor arquitectónico a la zona y rompen dicha imagen.

La imagen urbana de las localidades que integran el ámbito de aplicaciones prácticamente la misma tipología del centro de la ciudad de Tzintzuntzan ya que se cuenta con viviendas de adobe un nivel con techos a dos aguas. Con objeto de

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, Michoacán

fortalecer el atractivo turístico de Tzintzuntzan, a partir del año 2012 se realizan obras para el mejoramiento de la imagen urbana, programadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Turismo, con la participación del Ayuntamiento y la federación. Tzintzuntzan es uno de los destinos ubicados en "La Ruta de Don Vasco", y a partir de las gestiones realizadas por la SECTUR ante el gobierno federal, se aplicó en el 2008 una inversión tripartita cercana a los 5 millones de pesos para obras que incluyeron remozamiento de la plaza principal y la reconstrucción de banquetas en la avenida Lázaro Cárdenas, así como la Calzada que conduce a las Yácatas. A estas obras se sumarán las que fueron convenidas con la Comisión Federal de Electricidad, para la instalación del cableado subterráneo y más tarde la iluminación escénica de los principales edificios de Tzintzuntzan con lo que se busca incrementar la afluencia turística. Cabe señalar que la reconstrucción de banquetas incluyó rampas para discapacitados. La obra derivó en accesos más seguros y fáciles de transitar. De manera inmediata benefició aproximadamente a 100 familias que viven de los ingresos que generan a través de locales comerciales orientados a la venta de artesanía regional. El programa de trabajo de la Secretaría de Turismo del Estado también incluyó la ampliación del puente que se ubica en la calzada que conduce al sitio arqueológico Las Yácatas, la restauración de fachadas en el centro de la ciudad, así como en el andador del Paseo Tangarxoan.

Tzintzuntzan conserva importantes edificios del patrimonio arquitectónico michoacano y espacios religiosos de gran relevancia como el Atrio Parroquial, el Exconvento Franciscano, la Capilla Abierta y el Santo Entierro que son visita obligada en la Ruta de Don Vasco. El haber obtenido la categoría de "Pueblo Mágico" representa un reto y privilegio, sobre todo para los prestadores de servicios turísticos, de tal manera que se pueda aprovechar al máximo los beneficios derivados de ese programa federal. Actualmente se trabajan diferentes proyectos conjuntamente con grupos artesanales, comerciantes y prestadores de servicios turísticos en general con la finalidad de mejorar la imagen urbana de la localidad. La población tiene una riqueza inigualable en lo cultural, artístico, histórico y arqueológico.

1.9.10. Síntesis del medio físico transformado: Las localidades del municipio están cubiertas con los servicios de agua potable, alcantarillado, electrificación y pavimentos. En lo que respecta a equipamiento urbano se cuenta con educación básica, comercio y salud; no en todas las localidades se cuenta con un servicio o equipamiento, pero en la mayoría de los casos se encuentra muy cercano a ella, en otra localidad el servicio o equipamiento que se requiere. Por el tamaño de las localidades, en cuanto a equipamiento estas se encuentran en un nivel correcto y en su defecto el déficit es mínimo, por lo que, solo requiere el mejoramiento del mismo y ampliación de los servicios.

1.10. Necesidades sentidas por la comunidad: Para lograr un nivel de bienestar es necesario considerar el equipamiento urbano como principal instrumento de operación, interactuando directamente con la sociedad. Equipamiento urbano, es de mencionar que en la actual administración, se aprecia un servicio encaminado a cubrir la totalidad de las necesidades, y que se ve reflejado en las acciones del actual gobierno municipal. Caminos y carreteras, Respecto al equipamiento urbano se tiene el objetivo de cubrir en el término del 2014 al 100% la red de caminos y carreteras que conectan el centro de población con el total de las comunidades, ya que en la actualidad se encuentra incompleto. Centro de salud y escuelas, Dentro del ámbito de aplicación se refleja la necesidad de acondicionar de manera total los servicios en el centro de salud y escuelas para lo cual se tiene que trabajar en la realización de un estudio de calidad tanto a las instalaciones como a su operatividad para lograr un mejor nivel en la educación. Alumbrado público, En cuestión del alumbrado público se encuentra cubierto en un 92.74% de su totalidad el 7.26% restante se está requiriendo como ampliación para cubrir el crecimiento urbano.

Agua Potable y drenaje, En cuanto al servicio del agua potable se tiene cubierto (ámbito de aplicación) al 89.01%, el 10.09% restante se debe al crecimiento desordenado de los asentamientos humanos. En el tema del drenaje, en el caso del centro de población se cuenta con el servicio de un 85.99% y el 14.01% restante se carece del mismo; además de que algunas viviendas se encuentran encauzadas directamente hacia el Lago de Patzcuaro, sin dejar de mencionar que en este tema existe mucho por hacer ya que no se cuenta con ningún tipo de tratamiento de descarga de aguas negras ni parciales ni totales siendo esto una problemática fuerte de contaminación para el Lago, no desconociendo que actualmente este es uno de los problemas más importantes y urgentes a solucionar en el estado. Mercados, El único equipamiento de mercado dentro del ámbito de aplicación, se encuentra en la cabecera municipal, siendo este un mercado de artesanías, y su situación actual es insuficiente porque se requiere ampliación del mismo para evitar el comercio ambulante a un costado del mismo.

1.11 Administración del desarrollo urbano: Actualmente se cuenta con el Departamento de Urbanismo y Obras Públicas, el cual es atendido por un ingeniero, fuera de Palacio Municipal, frente al Mercado de Artesanías y a un costado de la Biblioteca Pública se ubica el Organismo Operador de Agua Potable por lo que con mencionada administración se cumple cabalmente con las funciones inherentes al Desarrollo Urbano, pero cabe mencionar, que se requiere poner mayor atención es en el control sobre la construcciones que se realizan en el municipio, ya que solo se otorgan licencias a las personas que lo solicitan y no todas las que construyen. Es necesario actualizar la epigrafa de todo el municipio, especialmente del centro de población, para otorgar constancias de número oficial a cada vivienda con el fin de ordenar tanto el catastro como el agua potable.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

1.12 Pronóstico del ámbito de aplicación: El proyecto más importante que se está impulsando desde la presidencia municipal, es la implementación de técnicas de re alzamiento turístico, aprovechando su denominación como "Pueblo Mágico", dichas técnicas consisten en proyectos de mejoramiento de imagen urbana, restauración y difusión de los inmuebles de valor arqueológico y arquitectónico, impulsar la industria y comercio de artesanía regional, y participar arduamente en la recuperación ambiental de la cuenca del Lago de Patzcuaro, logrando su sustentabilidad con programas tales como pago de servicios ambientales y reforestación de sus suelos. También cabe mencionar que Tzintzuntzan forma parte del Proyecto piloto de riesgo parcelario con TDF (tanque de descarga de fondo) en comunidades del municipio.

1.13 Diagnóstico pronóstico integrado: El enorme impulso que se le ha dado al municipio, y especialmente a la cabecera municipal, a partir de su nombramiento como "Pueblo Mágico", se ha implementado de una manera muy acertada, pues Tzintzuntzan tiene un gran potencial turístico que debe ser aprovechado, los proyectos de mejoramiento de imagen urbana, ampliación o/y rehabilitación de equipamiento e infraestructura, pavimentación o/y rehabilitación de vialidades, nos da un diagnóstico de un municipio con nivel aceptable, que de seguir la tendencia actual, podría llegar a ocupar nuevamente uno de los primeros planos sociales a nivel estatal, tanto en turismo como economía. Sabemos que faltan muchas cosas, como aplicar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, mayor participación ciudadana apoyando los programas institucionales y participando en el cuidado y mejoramiento de su vivienda interpretado como mejoramiento en imagen urbana. En el ámbito institucional implementar programas como la modernización del catastro y el sistema de agua potable.

II. NIVEL NORMATIVO

En este capítulo se identificarán las condicionantes de carácter jurídico, técnico y administrativo que normaran el *Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan*, aclarando que en un primer análisis se enmarcará el documento en otros órdenes superiores de planeación, para estar en condiciones de derivar los objetivos que emanan directamente de estos documentos, finalmente se describirán de manera general las normas que encausan la Planeación del Desarrollo Urbano, de las que se derivan las que se dictan para la ejecución de los proyectos. El marco normativo del Desarrollo Urbano de la entidad, se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Ley General de los Asentamientos Humanos, y otras relacionadas con el Equilibrio Ecológico y el Desarrollo Urbano del Estado y sus Municipios.

2.1. Políticas derivadas de niveles superiores de planeación: El éxito de cualquier programa, se garantiza con el trabajo ordenado y congruente dentro del marco que lo sustenta. *El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, Michoacán*, se comprende dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el cual se sustenta en las políticas del ordenamiento del territorio que establece el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

2.1.1.- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Este instrumento establece la política federal en materia de desarrollo urbano y plantea los siguientes objetivos de desarrollo nacional, orientados a consolidar una red ordenada en forma jerárquica de los asentamientos humanos: hemos construido, con esfuerzo, dos profundos cimientos que hoy distinguen al país en el mundo y que nos posicionan como un destino atractivo para el comercio y la inversión. Estos dos factores son condición necesaria para el desarrollo y hoy son punto de acuerdo de toda la sociedad. a) Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población, aprovechando la potencialidad de las ciudades y regiones; b) Inducir el crecimiento ordenado de las ciudades, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes de desarrollo urbano con apego a la soberanía estatal y a la libertad municipal, entre las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se encuentra el orientar la política nacional de ordenamiento y desarrollo urbano hacia ciudades estratégicas para impulsar el desarrollo regional, la captación de inversión, la generación de empleo y la mejora de las condiciones de vida tanto de su población como la del área de influencia. Otra prioridad es que en todos los Estados de la República se mantengan actualizados los planes y programas de desarrollo urbano. Adicionalmente, entre las líneas de política general de desarrollo urbano se destacan: - Apoyar a las autoridades locales para impulsar el desarrollo sustentable en los asentamientos humanos, - Promover la vigencia legal y la aplicación estricta de los instrumentos para la regulación del suelo.

Algunos de los lineamientos específicos de la política de ordenamiento territorial que aplican a la zona de estudio son los siguientes: - Impulsar el fortalecimiento de una red estratégica de ciudades.

- Apoyar la coordinación entre las entidades federativas y dependencias de la administración pública para lograr la asignación y la inversión de recursos para el desarrollo urbano.- Es necesario impulsar el desarrollo de ciudades más compactas con mayor densidad de población y actividad económica. Alternativas como los mercados de vivienda usada y en renta aún son incipientes, lo que dificulta que se pueda utilizar la oferta disponible para solucionar las necesidades habitacionales existentes. El mercado secundario de vivienda en México tiene un peso pequeño, aunque hay signos de que ha incrementado su participación. En México, la mayor parte del mercado de renta es informal y no existe un sistema formal de propietarios, administradores de la propiedad ni compañías dedicadas a invertir en la construcción y administración de vivienda para renta. Los principales objetivos que tiene el Plan Nacional de Desarrollo, y que además

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

tienen vinculación con el Desarrollo Urbano son los que a continuación se describen:

México en Paz: Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública. Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

VI.2. México Incluyente; Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud. Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

VI.3. México con Educación de Calidad; Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos. Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud. Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

VI.4. México Próspero; Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento. Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad. Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.

Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo. Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país. Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

VI.5. México con Responsabilidad Global; Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural. Objetivo 5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva. Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.

2.1.2.- PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE 2012-2015; El Plan, se ha estructurado en cinco Ejes Rectores: gobernabilidad con amplia participación social; una sociedad con mayor calidad de vida; una economía sustentable al servicio de los michoacanos; desarrollo para todos y equidad entre las regiones y, un gobierno eficiente, transparente y al servicio de la gente. En el eje de una sociedad con mayor calidad de vida, se asume el compromiso de procurar el bienestar social de toda la población michoacana. El acceso y cobertura en los servicios de salud, así como la recuperación de la rectoría en la educación, serán los compromisos primarios del Gobierno del Estado. Con una visión humanista en el actuar gubernamental, se combatirá la pobreza y se atenderán a los grupos sociales más desprotegidos. Se plantea en el eje de una economía sustentable al servicio de los michoacanos, el fortalecimiento de las estructuras productivas, que contribuirán al crecimiento de la economía estatal, asumiendo el compromiso de dinamizar las actividades agropecuarias, consolidando el turismo como palanca de desarrollo, incorporando la investigación e innovación, así como generando la infraestructura necesaria para elevar la competitividad. En el eje de desarrollo para todos y equidad entre las regiones, se impulsarán las estrategias que fortalezcan la infraestructura en comunicaciones y transportes, la conservación y uso sustentable del patrimonio natural, en especial el agua. De igual formase asume el compromiso de avanzar en materia de ordenamiento territorial e impulso de una cultura ambiental.

Objetivos: * Mejorar las condiciones de salud de la población michoacana con servicios de calidad, oportunidad, equidad y universalidad. * Acceso y cobertura en los servicios de salud* Ampliar la cobertura y mejorar la calidad educativa* Fortalecimiento de los programas de cultura que impulsen el desarrollo

* Incentivar la producción y mejoramiento de vivienda* Impulso a la producción y mejoramiento de vivienda. * Desarrollo de proyectos productivos y educativos, así como ejecución de acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de estas localidades. * Impulsar e implementar proyectos de desarrollo social y económico, que mejoren las condiciones de las comunidades emisoras de migrantes, * Garantizar los derechos culturales, y hacer de la expresión artística y de la actividad cultural un eje de identidad, conservación y desarrollo del bien común, * Impulsar el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, * Fortalecimiento de la infraestructura social, así como la ejecución de acciones tendientes a mejorar sus condiciones de vida y preservar su identidad cultural, * Crecimiento económico a través del impulso a la industria, el comercio y los servicios, * Fortalecer el sector turístico, * Promoción del Estado a través del impulso de los programas y rutas turísticas, * Impulsar el desarrollo sustentable y productividad agropecuaria, * Incremento del valor de la producción incorporando tecnología, financiamiento, asesoría, organización y vinculación con los mercados, * Impulsar la productividad en el aprovechamiento, sustentable de los recursos naturales, * Explotación de los recursos naturales, bajo un enfoque de sustentabilidad, * Impulso a la investigación científica, la tecnología, la innovación y su vinculación con el sector productivo, * Mejorar la interconexión de las diferentes regiones del Estado para dinamizar su economía y equilibrar el desarrollo social, * Fortalecimiento de las comunicaciones y el transporte

**Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán**

* Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la, * Conservación del Patrimonio Natural, * Creación y conservación de áreas naturales protegidas, * Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados, * Manejo sustentable del recurso hídrico

* Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado, * Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable

* Manejo sustentable del recurso hídrico, * Impulsar la implementación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado, * Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable. Dentro del Plan en el apartado correspondiente a los Planes Estratégicos de Desarrollo Urbano, señala que se promoverá el respeto a los usos de suelo establecidos por los programas de desarrollo urbano, regulados con criterios de economía de recurso disponible y la sustentabilidad ambiental, entre los cuales habría que incluir la densificación de los usos del suelo disponible en las áreas ya urbanizadas, para reducir la ocupación de suelo rural y de conservación ambiental periférica, evitando la contaminación de las áreas de recarga de los mantos acuíferos.

Se apoyará el mejoramiento de los sistemas de manejo racional del agua potable para la evacuación y tratamiento de aguas negras, y se reducirá el alto grado de contaminación de las corrientes y cuerpos de agua del Estado. Se estimulará el saneamiento y mejoramiento estructural de las áreas habitacionales populares, existentes y se impulsará la construcción de vivienda popular y la dotación de servicios públicos esenciales, mediante el aporte de reservas de suelo construable tomadas para tal efecto por los municipios. Se dará apoyo prioritario al mejoramiento y ampliación de los sistemas de transporte público intra e intermunicipal, concesionados o bajo control de los gobiernos locales, con medios de transporte poco contaminantes. Se dará apoyo prioritario a las localidades rurales dispersas y aisladas, mediante la orientación de la construcción y mejoramiento de caminos y carreteras rurales para la conexión con las localidades prestadoras de servicios sociales o a la producción.

Se apoyará y prestará asesoría especializada a los gobiernos locales en la elaboración de criterios, levantamiento de inventarios, formulación de programas de recuperación integral y e la regulación de la reutilización de los espacios e inmuebles patrimoniales, entendidos en un sentido amplio no sólo a los grandes monumentos.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Michoacán, establece los siguientes objetivos: Racionalizar la distribución en el territorio estatal las actividades económicas y la población, localizándolas en las zonas de mayor potencial. Promover el desarrollo integral y equilibrado en los centros de población. Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano a corto, mediano y largo plazo. Mejorar y preservar el medio ambiente para los asentamientos humanos.

Por otro lado el Plan Estatal de Desarrollo Urbano establece 6 áreas geográficas prioritarias que son: - Sistema urbano integrado del Centro.- Sistema urbano integrado de Occidente.- Sistema urbano integrado de Oriente.- Sistema urbano integrado de Tierra Caliente.- Sistema urbano integrado de la Costa. Igualmente, el Plan define una clasificación básica de aptitudes del suelo para diferentes usos, que constituye el marco de referencia para orientar acciones e inversiones. Además determina 3 políticas básicas que son: de mecanización agrícola, de reforestación y de preservación ecológica. Como metas a corto plazo el Plan señala, entre otras las siguientes: - Definir las reservas para las ciudades y emitir las consignientes declaratorias.- Reducir significativamente el déficit de suelo para los diferentes usos y destinos.- Satisfacer la demanda de equipamiento generada por el incremento de la población en el estado, en particular en lo referente a salud, educación, comercio y abasto - Incrementar el servicio de agua potable de la población urbana a un 76%.

También se establecen diversas políticas, de las cuales son aplicables al presente Programa las siguientes: 1. Se evitará que el crecimiento urbano ocupe áreas con aptitudes agropecuarias de alta productividad o destinados a la recreación y preservación del equilibrio ecológico de los centros de población, conforme a las aptitudes del suelo determinadas. 2. Se redensificará el uso del suelo urbano en los centros de población y se orientará su crecimiento de acuerdo a las aptitudes del suelo, definidas en los diversos planes locales de desarrollo urbano. 3. Se generarán opciones para que los grupos de bajos ingresos tengan acceso a la adquisición de suelo urbano. 4. Se ampliarán las posibilidades de acceso a la vivienda popular con programas de mayor alcance social que estimulen la participación de la población en acciones de vivienda progresiva y mejorada. 5. Se procurará que equipamiento, infraestructura, servicios urbanos y vivienda, sean factores de construcción interna de los centros de población y ordenación del territorio. 6. Se deberán aprovechar adecuadamente los recursos naturales y materiales como factor de preservación y mejoramiento del medio ambiente urbano.

2.1.4.- Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030

Para efectos del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030, su validación corresponde a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, donde participan el gobierno estatal, por medio de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA), los gobiernos municipales a través de sus áreas de desarrollo urbano respectivas, y representantes de las diversas dependencias federales; la comisión es un organismo auxiliar de participación que funciona de manera permanente con jurisdicción en toda la entidad. En el componente social, se prevé

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de

Tzintzuntzan, Michoacán

la participación de las instituciones académicas y de investigación, cámaras industriales y de servicios, los colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil que se interesen en aportar elementos de discusión y seguimiento de este programa, lo anterior fundamentado en el Código de Desarrollo Urbano del Estado.

En resonancia con los lineamientos nacionales, el Gobierno del Estado de Michoacán, propone luchar contra el rezago social mediante el desarrollo productivo sustentable de los centros de población, y el cuidado del medio ambiente que los rodea. Para lograrlo selecciona entre otras políticas: ampliar los instrumentos financieros, con apego a la normatividad y el respeto a la soberanía de sus Municipios, para un mejor desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, con la presencia del sector público, del privado, el social y la banca de desarrollo. El municipio se integra en el ámbito estatal, en la lucha contra el rezago social y busca el desarrollo productivo sustentable, promoviendo la participación ciudadana no solo en la planeación sino que también en la ejecución y el control del quehacer del desarrollo urbano, fomentando en todo momento la investigación tecnológica que favorezca el equilibrio y el ordenamiento de su territorio.

2.1.5.- Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015

En una sociedad moderna, donde la participación ciudadana es cada vez más activa y compleja, surge la exigencia de contar con estructuras administrativas capaces de enfrentar los retos sociales que implican satisfacer suficientemente las necesidades de servicios públicos, de infraestructura urbana, educativa, deportiva, cultural y de productividad para lograr un desarrollo económico sustentable. En este contexto, se requieren operar adecuados sistemas de planeación, programación, ejecución, evaluación y control para efficientar la utilización de los recursos públicos.

Cumplir con los objetivos propuestos y ejecutar las acciones pertinentes es la esencia de este Plan, por ello, buscamos manifestar dentro de la simplificación, acciones que se puedan concretar, metas que se puedan cumplir y medir y evitamos incluir propuestas que no vamos a poder cumplir. Hacia este rumbo se orienta el presente "Plan Municipal de Desarrollo", cuyos diagnósticos se fundamentan en estadísticas de diversas fuentes como Secretarías de Estado, Gobierno del Estado, Organizaciones no Gubernamentales, entre otras; pero principalmente en los indicadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, del censo correspondiente al año 2010.

Con base en los datos obtenidos, logramos establecer una panorámica general del estado en que se encuentra nuestro Municipio y nos dimos a la tarea de detectar deficiencias, errores, necesidades; pero también: posibilidades, oportunidades y manifestaciones seguras de nuestra población en el sentido de querer participar en la superación de los rezagos sociales que impiden su desarrollo. Tzintzuntzan, cuenta con los recursos para lograr un crecimiento adecuado en todas las ramas de la actividad económica, política, social y cultural, desafortunadamente su aprovechamiento no ha sido el más afortunado, y es el caso que nos encontramos frente a un potencial que no hemos podido utilizar en nuestro beneficio. El presente Plan, es un instrumento que pretende aportar posibilidades de orientación fundadas en las aspiraciones sociales de nuestra gente; los logros dependerán de la decisión político-administrativa de su aplicación y de la oportunidad que se brinda a la sociedad para la que participe y se sienta comprometida. Contar con los instrumentos legales, directrices programáticas y de ejecución para alcanzar los propósitos y metas establecidas, respecto al desarrollo municipal, mediante la creación de sistemas eficientes en la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros destinados al mejoramiento social.

2.2. Normas aplicables al desarrollo urbano.

Las normas generales de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites del municipio y son complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas. El objetivo de estos ordenamientos en materia de desarrollo urbano es contribuir a reducir riesgos en la salud y seguridad de los habitantes y determinar el dimensionamiento y la dosificación de los diversos elementos de la infraestructura y el equipamiento urbano. Se enlistan a continuación algunas normas aplicables a Michoacán, sustentadas principalmente en criterios federales en materia de desarrollo urbano, SEDESOL (actualmente regidas por SEDATU).

2.2.1.- Criterios para la ocupación del territorio.

Para cualquier nueva provisión de desarrollo urbano, ésta deberá ubicarse fuera de un radio de 60 kilómetro, de cualquier cráter potencial o en plena actividad volcánica. En el caso de poblados existentes dentro del radio indicado, deberá establecerse un sistema vial regional para facilitar la rápida evacuación de pobladores, así como un sistema de alerta por niveles, de ágil difusión a todos los habitantes de la zona, a través de los medios masivos de comunicación. No se debe de permitir el desarrollo urbano en terrenos con características de intensificación de ondas sísmicas, tales como: Aluviones naturales recientes, profundos o superficiales, o todo tipo de relleno artificial en barrancos, lagos, lagunas, bahías marítimas y terraplenes en general, no consolidados y sensibles en muchos casos, a efectos de resonancia. Antiguos brazos o lechos secos de ríos o lagos. Terrenos sobre hidratados que al licuar y abatir su nivel freático, pierden su capacidad de carga, o terrenos inestables, con seros agrietamientos y sensibles asentamientos diferenciales. Faldas de cerros, en particular las que presentan sus estratos y fracturas orientadas en la misma dirección de sus pendientes, observando además en su material, una frágil cohesión susceptible al deslizamiento o derrumbe. Gravas sobre estratos de arcilla inestable (marga y arcillas) y los mantos de ceniza volcánica (piedra pómez),

**Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán**

aún en los casos en que se localice lejos de áreas volcánicas activas o inactivas, y de los epicentros sísmicos. No se debe permitir el desarrollo urbano en: Zonas con pozos naturales o artificiales, cuevas, cavernas o minas, o con seros problemas de hundimiento o alta comprensibilidad. Áreas susceptibles a derrumbes o deslizamientos, sobre o a pie de laderas, cuyo material sea poco coherente y de adherencia frágil, con tendencias al desprendimiento por intensas lluvias, sobresaturación hidráulica, sobrepeso, o movimientos vibratorios o sísmicos, dejando una franja mínima de seguridad de 25 metros entre las bases de éstas y el desarrollo urbano. Al pie de taludes artificiales en el margen mínimo de seguridad señalado anteriormente. Terrenos inestables arenosos (dunas), o con seros conflictos dados por sus características de expansión, colapso, granulación suelta, dispersión de material, corrosión o alto contenido orgánico. No se debe permitir el desarrollo urbano en:

Zonas con relieve muy accidentado o con pendientes mayores al 35 %. No se debe permitir el desarrollo urbano en: Áreas por debajo del nivel máximo de mareas, sobre zonas inundables periódicamente como esteros, canales marítimos o lagunas. No se debe permitir el desarrollo urbano en: El interior u orillas de los lechos de los lagos, lagunas y presas, o en los cauces de ríos, arroyos y canales. La prohibición incluye el estricto respeto a la franja de protección, determinada por el registro máximo de caudal en sus superficies o secciones, en los últimos 20 años y con una distancia mínima de 15 metros de esta cota.

Terrenos sobre depresiones del relieve, altamente inundables por la impermeabilización de suelo durante períodos intensos o constantes de lluvias, o terrenos pantanosos. Previa determinación precisa de sus límites, no se deberá permitir desarrollo urbano en cualquier tipo de preservación ecológica, agrológica de primer y segundo orden de productividad, bancos de material, zonas de extracción mineral y petrolera o de recarga hidráulica.

2.2.2.- Criterios para la regularización general de los usos del suelo: Para definir la compatibilidad entre los diversos usos del suelo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios: Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros o reubicar, a aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas, a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas: Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas, o bien 30 decibeles entre las 22 y las 8 horas. Sacudimientos mayores de 2°. Grado Richter o efectos de 3°. Mercalli. Radiaciones externas de más

de 30° C. Más de 500 lúmenes con luz continua, o bien, 200 lúmenes con intermitente. Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas. Cualquier uso habitacional, deberá estar alejado como mínimo a 50 metros de cualquier ducto de petróleo o sus derivados. 30 metros de una vía férrea. 10 metros de una vialidad primaria de acceso controlado. 100 metros de un canal de desagüe a cielo abierto. 30 metros de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión. 25 metros de zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo. 50 metros de zonas industriales o de almacenamiento de alto riesgo. 10 metros de zonas industriales ligeras y/o medianas. 30 metros de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado. 10 metros de complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano. 20 metros de preservaciones agrícolas o ecológicas. 1,000 metros de la cabecera de una pista de aeropuerto de mediano y largo alcance.

2.2.3.- Criterios para los usos industriales y ductos

Todo tipo de usos industriales o almacenaje de gran escala con características de alto riesgo y/o contaminación, deberá localizarse en zonas o corredores industriales diseñados para ese fin. Deberán contar con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto, con un ancho determinado según los análisis y normas técnicas ecológicas que no deberá ser menor de 25 metros. Todo tipo de planta aislada o agrupada, deberá estar bardada. En la franja de aislamiento no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo, ecológicos o recreación pasiva informal, sin permitir estancias prolongadas o numerosas de personas. Las áreas industriales en general, y en particular, las emisoras de altos índices de contaminación atmosféricas, deberán emplazarse a sotavento de las localidades, para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos. En el caso de plantas de recibo y/o distribución de energéticos o derivados del petróleo, las distancias de aislamiento mínimo para el resguardo del desarrollo urbano serán: Áreas de recibo: (líquidos y gases). Poliducto, auto tanques (autotransporte) y carro tanques (ferrocarril) de 50 a 500 metros. Buque tanques de 150 a 500 metros. Áreas de operación: llenaderas de auto tanques, y carro tanques de 50 a 500 metros. Llenaderas de tambores con almacenamiento de hasta 10,000 barriles de 35 a 150 metros. Estacionamiento de auto tanques 35 metros. En el caso de plantas de almacenamiento de derivados del petróleo, entre 100 y 30,000 barriles, las distancias de resguardo mínimas para el desarrollo urbano, varían de acuerdo al nivel de riesgo de los diversos productos, entre 75 y 400 metros. En grandes ciudades, se deberá desconcentrar el almacenamiento masivo de productos en un sistema de depósitos, cercanos a las zonas de mayor consumo. No se permitirá ningún uso urbano en un radio mínimo de 15 metros, desde el eje de cada bomba de expendio de gasolina. La distancia mínima entre depósitos subterráneos de combustible a una vía férrea, ducto de derivados del petróleo o línea de transmisión de alta tensión de energía eléctrica, será de 30 metros.

2.2.4.- Criterios para la infraestructura vial y Transporte. Vialidades, Vialidades regionales

No se permitirá desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales. Solamente se permitirán servicios carreteros en edificios puentes o garitas de revisión y casetas de cobro de cuotas. Se deberán determinar y

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano. Para tal efecto, toda la vialidad regional a cargo o administrada por los gobiernos federal y estatal, deberá articularse y respetar los trayectos y desembocaduras de las vías primarias urbanas. Toda circulación de los sistemas viales regionales y urbanos deberá alojar un sistema integral de señalización para conductores y peatones, con carácter informativo, preventivo y restrictivo de sus movimientos. El sistema se deberá basar en elementos verticales y horizontales, fijos pintados, luminosos, fosforescentes o eléctricos. En función a los volúmenes vehiculares se deberán prever tramos y dispositivos de desaceleración vehicular en las conexiones de acceso de vialidad regional a urbana, independientemente de que estas aumenten, mantengan o disminuyan sus secciones viales. El mínimo tramo de desaceleración será de 250 metros de largo. En los entronques más importantes de las vialidades regionales con las vías primarias, se deberá prever una restricción en una radio de 100 m de construcciones. En ciudades de 50,000 o más habitantes se deberá prever, según el tráfico de vehículos regionales de paso y destino a las localidades, la construcción de libramientos carreteros. Estos se deberán localizar a un mínimo de 5 km a partir de la última reserva territorial prevista a saturar según el plan del centro de población en cuestión. Los libramientos deben canalizar una alta proporción de transportes de paso, evitando al máximo la introducción indiscriminada de vehículos, en especial pesados, al interior de la mancha urbana. No obstante, su construcción no debe ser un obstáculo para el desarrollo urbano, ni un estímulo para su crecimiento desordenado. Las conexiones del libramiento se deberán controlar y articular al sistema vial primario del poblado.

Vialidades primarias: Vialidades de tránsito rápido. Las intersecciones con vialidades de igual o enor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización, o cualquier otro dispositivo de estructura vial. Se deberá prohibir el estacionamiento de vehículos sobre la vía pública. Y los cruces con otras vialidades, deberán presentarse a distancias no menores de 150 metros. Las vialidades de tránsito rápido, en caso de ser utilizadas por autobuses, deberán contar con bahías exclusivas de paradas. En vialidades de tránsito rápido y en las complementarias, los centros comerciales, parques y plantas industriales, deberán contar con un carril de desaceleración o vialidades laterales.

Vialidades de tránsito lento: Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización. Estas vialidades, diseñadas también para el tránsito de transporte colectivo, si podrán contar con estaciones de ascenso y descenso sobre la vía pública y tener accesos viales a distancias menores de 150 metros.

Vialidades secundarias: La velocidad de diseño es de 45 Km./hr. El radio de curvatura mínimo interior es de 80 metros. El estacionamiento sobre la vías queda restringido. Se podrán incorporar camellones centrales y carriles de estacionamiento siempre y cuando se conserve el número de carriles de circulación equivalentes al definido por el Programa y se diseñe una transición entre los alineamientos no menor a 25

Vialidades locales: Este tipo de vías cumplirá la función de comunicación interna y serán de flujo vehicular lento con tráfico peatonal. Los radios mínimos de esquina no serán menores a 6 m

Las secciones de pavimento de 8 m solo podrán autorizarse cuando estén integradas a un sistema vial jerarquizado, que resuelva los dobles sentidos y canalice todas las vialidades locales a las colectoras o secundarias. La longitud máxima para calles con retorno es de 150 metros, con un radio mínimo de giro de 15 metros.

Estacionamientos: Todo uso deberá prever estacionamiento para vehículos, en los términos señalados por este Programa, y en los reglamentos municipales. Las maniobras de carga y descarga se harán siempre en el interior de los predios respectivos. Los estacionamientos en batería se autorizarán excepcionalmente, siempre que sean sometidos a análisis por la autoridad municipal que la calle tenga ancho suficiente, que no se sitúen en una vialidad primaria, y que no se obstruya el espacio destinado al paso peatonal (banquetas). En este último caso, deberá existir una distancia mínima de 5.50 metros para espacio libre de automóvil a 90° y 6.50 metros a 45°. Con respecto a estacionamientos en vía pública se deberá dejar una distancia mínima de 5 metros entre el punto de terminación de las curvas de esquina y el de inicio de zona de estacionamiento, que estará protegida mediante un cordón. El ancho mínimo del carril de estacionamiento será de 2.30 metros y el largo máximo de 75 metros. Se deberán prohibir estacionamientos vehiculares en la entrada de predios, frente a tomas de agua de emergencia, en incorporaciones y dispositivos viales, sobre camellones o separadores viales, o en el paso de peatones. Tampoco se permitirá estacionamiento en doble fila en ningún tipo de circulación, ni el paradero de transportes pesados o voluminosos. No se deberá sustituir un estacionamiento de cordón por uno de batería. Toda área de estacionamientos deberá estar perfectamente limitada y señalizada. Se deberá prever en inmuebles de oficinas, servicios y comercios dentro de su predio, por lo menos un cajón de estacionamiento por cada 50 metros cuadrados de zonas de actividad. En el caso de inmuebles unit o multifamiliares, será por lo menos de un cajón por vivienda, recomendándose un cajón extra para visitas por cada 20 viviendas.

Banquetas y andadores: La banqueta mínima en vialidades locales será de 2.00 metros. El ancho mínimo de banquetas en vialidades secundarias o colectoras locales será de 1.50 metros. Los andadores peatonales tendrán un ancho mínimo de 6.00 metros. Las banquetas son públicas y su función es permitir el paso peatonal, por lo que se prohíbe obstruirlas (portones fuera de la propiedad, construcciones temporales, etc.) y hacer cambios en su nivelación (rampas de acceso a

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

viviendas, escalones, etc.). Los árboles, postes, jardines y el mobiliario urbano deberán dejar libre cuando menos 1.00 metro para la circulación de peatones en vialidades locales y 1.80 metros en vialidades secundarias o colectoras.

Transporte: Las terminales y centrales de autobuses de carga y ómnibus de pasajeros foráneos, deberán instalarse en las derivaciones entre un libramiento y la vialidad primaria local. También a través de la jerarquización y trayectorias viales urbanas, se deberá canalizar el autotransporte de carga hacia las zonas industriales o de gran almacenamiento, y el de pasajeros foráneos hacia los sistemas de transporte público urbano. Los aeropuertos de mediano y largo alcance se localizarán a un mínimo de 5 kilómetros del último límite de ocupación urbana previsto en el plan del centro de población. En el caso de estar ya inserto o perimetral a una mancha urbana, podrá ser colindante con zonas agrícolas, agropecuarias o áreas industriales ligeras y medianas, de almacenamiento masivo, portuarias, de abasto, etc., siempre y cuando sean de bajo riesgo y no concentren grandes volúmenes de persona

2.2.5.- **Criterios para infraestructura de agua y drenaje:** En la captación hidráulica para usos urbanos, se deberán prevenir las siguientes medidas: Controlar el uso y cobertura de fertilizantes y pesticidas, para no contaminar o alterar la calidad de los cuerpos hidráulicos. No se debe permitir descargas de aguas residuales sin tratamiento previo directamente sobre cualquier cuerpo hidráulico. No se debe permitir captaciones de agua debajo de una descarga residual, aun cuando estas sean tratadas. El agua captada, antes de su conducción y/o distribución a un centro de población, deberá ser potabilizada. Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberán considerar los siguientes criterios: No se debe permitir ningún tipo de desarrollo urbano o dotación hidráulica, arriba de la cota piezométrica máxima determinada por el sistema de distribución. En el caso de existir algún tipo de uso urbano arriba de esta cota, se deberá reubicar o consolidar su crecimiento, dotándolo sólo de un tanque regulador para su uso exclusivo. Todo tendido hidráulico deberá ser subterráneo y alojado en una zanja. Sólo en casos excepcionales, se usará tubería de acero en desarrollos superficiales. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería e instalaciones. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica, deberá ser de 2.50 metros. Toda tubería hidráulica se tenderá por encima de la sanitaria, a una distancia mínima de 0.50 metros. En zonas sujetas a fenómenos naturales cíclicos, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía, independientes del suministro eléctrico normal. En zonas inundables o de fuertes lluvias, los rellenos posteriores al tendido de las redes deberán tener una compactación equivalente a la del terreno en que se instalen. Para la dotación de litros de agua potable por habitante al día, se deberán manejar los siguientes parámetros: Para el tendido de la red sanitaria se deberán considerar los siguientes criterios: Para el cálculo del gasto de desecho, se considerará el 75 % de la dotación hidráulica señalada en el punto anterior, por las pérdidas de consumo, adicionando los gastos industriales, pluviales y si es el caso, las filtraciones freáticas. Los albañales de servicio se deberán colocar uno por cada predio hacia el colector de la zona, previendo pendientes mínimas del 2%, además de un registro en el interior del predio, en su lindero frontal, y con medidas mínimas de 0.40 x 0.60 metros, por 0.90 metros de profundidad. Para la protección del tendido del paso vehicular, deberá estar cercada en su perímetro, y alejada por lo menos a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación. Se deberá emplazar en las partes más bajas del poblado, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas. No se deberán construir en suelos freáticos inmediatos, y si es el caso, hacer las obras necesarias para garantizar que no se produzcan filtraciones. Se deberá prohibir cualquier uso recreativo en sus instalaciones o en su entorno inmediato. Se deberá separar, por lo menos a 100 metros de tiraderos de desechos sólidos.

2.2.6.- **Criterios para la infraestructura eléctrica:** Para el tendido de líneas de energía eléctrica, se deberán considerar los siguientes criterios: Las alturas mínimas para tendido de líneas sobre postes, deberán ser de 7.50 metros en baja tensión y 10.50 metros en alta tensión. La separación máxima entre postes deberá ser de 30 metros. La altura mínima de acometida eléctrica a predio deberá ser de 5.50 metros, con un desarrollo máximo de línea de 30 metros. Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios: La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros, y la máxima de 12 metros. Su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros. La intensidad luminica mínima deberá ser de 2.15 luxes.

2.2.7.- **Criterios para la regulación de equipamientos:** El Sistema Nacional para la Prestación de Servicios se deberá establecer con base en los criterios, considerados en la relación existente entre el rango de población de las localidades y la función regional, estatal, subregional y de centro de integración urbano-rural que se les asigna. Para apoyar la estructuración de los centros de población, se aplicarán los Criterios de Integración del Equipamiento en Núcleos de Servicio, a escala de centro y sub centro urbano, centro de barrio y centro vecinal. La dosificación de equipamiento por jerarquía de los centros de población que forman parte del Sistema Nacional para la Prestación de Servicios, así como, las previsiones de suelo para su ubicación, particularmente en las áreas de expansión, se efectuarán con apego a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SUMA. Para favorecer el establecimiento y la consolidación del Sistema Nacional para la Prestación de Servicios, especialmente en la dotación de equipamientos de cobertura regional, los organismos federales, estatales y municipales con atribuciones en la materia deberán someter

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

previamente sus propuestas a la consideración de la SUMA2, la cual dictaminará lo conducente. Todo desarrollo urbano, industrial, comercial o habitacional unifamiliar y plurifamiliar, en fraccionamiento o en condominio, deberá prever las superficies necesarias para el equipamiento público de los habitantes, de acuerdo a las indicaciones de este Programa, de las disposiciones del H. Ayuntamiento y demás disposiciones aplicables. Ninguna donación será situada en derechos de vía de infraestructura, servidumbres públicas o en zonas de protección. Ningún camellón de calles primarias, secundarias o colectoras podrá ser considerado como donación municipal, solo los de calles locales con un ancho mínimo de 9.00 mts. y con banqueta perimetral.

2.2.8.- Criterios para la preservación del patrimonio histórico: Para la conservación del patrimonio histórico-cultural construido con respecto al desarrollo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios: Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares cuyo objetivo sea, asegurar su conservación y revaloración. Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo y color en los monumentos y/o en los centros históricos deberá ser regulada. Se deberá considerar que la integridad y la armonía de los centros históricos y de los monumentos contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Se deberá mantener el equilibrio en el uso del suelo de los centros históricos, a fin de asegurar la interacción adecuada del conjunto evitando la creación de "Zonas de Museo". La revitalización de un centro histórico deberá tener como meta mejorar las condiciones de vivienda, servicios y equipamiento; y promover actividades económicas nuevas compatibles con la zona. Se deberá proteger a los centros históricos contra la contaminación, el ruido y las vibraciones causadas especialmente por el tráfico intenso. Se deberá considerar que el entorno de un monumento o centro histórico forma una unidad cuya integración también le otorga valor. Se deberá establecer alternativas de desarrollo para evitar la especulación del suelo en los centros históricos y la destrucción de los valores patrimoniales. En el caso de que se requiera de nuevas construcciones, estas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante su composición arquitectónica, volumetría, escala, proporción, materiales de acabado y color.

2.2.9.- Normatividad complementaria para acciones de edificación: En los usos habitacionales, la restricción frontal a la construcción se aplica una sola vez en la vialidad más importante. Toda acción urbana deberá permitir el acceso de los servicios públicos de seguridad y prevención, bomberos, policía, basura, ambulancia; por medio de calles, pasajes o distancia entre paramentos no menores a 6.00 metros. Las restricciones a la construcción, frontales y en colindancia, estarán determinadas además, por servidumbres o zonas de protección, usos, asoleamiento, depósitos de materiales peligrosos o superficies arboladas. Desde el punto de vista del volumen y emplazamiento de las acciones urbanas de edificación, se deberá prever: Que exista iluminación y asoleamiento adecuados, en las fachadas principales y aquellas que den servicio a espacios habitables. Que la altura, el volumen y el alineamiento, no rompan con la unidad formal del conjunto arquitectónico pre-existente. La altura de las construcciones será igual o menor a la distancia entre paramentos de ambos lados de la calle. En el caso de sectores construidos homogéneos, la norma será respetar las alturas dominantes, en número de pisos. En caso de sectores construidos homogéneos, la norma será respetar el alineamiento dominante. Ninguna construcción deberá obstruir la iluminación, visibilidad natural indispensable de otra construcción edificadas conforme a los reglamentos en vigor.

2.2.10.- Modificaciones al programa de desarrollo urbano.

El Programa podrá sufrir modificaciones relativas al uso del suelo, densidad e intensidad de uso y trazo de vialidad, siempre y cuando estén plenamente justificadas, conforme a lo establecido en El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 109 que dice: "Sólo podrán ser modificados parcialmente fuera de los plazos establecidos en los artículos 92 y 93 cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional, o municipal, mediante un estudio técnico justificativo..." y aplicando las fracciones I, II, III, IV, V y VI.

Este programa tendrá una vigencia indefinida y solo podrá ser modificado al inicio de la próxima administración (2012-2016), en un plazo no mayor a 6 meses. Para controlar y verificar el avance la comisión municipal evaluará en el primer semestre del año 2015 el Programa presentando un informe el cual será entregado al Cabildo y a las autoridades entrantes para determinar las modificaciones totales o parciales del mismo.

2.2.11.- Acciones urbanas relevantes : Cualquier acción urbana de gran importancia por sus dimensiones, su giro e incidencia sobre el medio natural o construido deberá realizar estudios previos de impacto urbano, para su adecuada integración. Los estudios de impacto ambiental, requeridos por la reglamentación en materia de ecología deberán tomar en cuenta las disposiciones en materia de desarrollo urbano y la normatividad de este programa de desarrollo urbano.

2.3.- Objetivos del desarrollo urbano

2.3.1.- Objetivos generales: Actualizar la distribución de áreas y servicios urbanos a la realidad actual, haciendo las previsiones del caso (infraestructura, ámbito y vialidad, etc.). Encauzar el desarrollo urbano del municipio en forma ordenada, de acuerdo a la capacidad de los recursos disponibles y bajo principios sustentables en el equilibrio

¹ Tema

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

ambiental. Incorporar a los diversos sectores de la población a la planeación democrática, haciéndolos coparticipes en la aplicación y financiamiento de las acciones, obras y servicios derivados de la misma. Dictar las medidas necesarias para el ordenamiento de los asentamientos humanos y establecer las adecuadas previsiones, usos, reservas y destinos. Con este programa se pretende de manera general trabajar hasta lograr un centro de población ordenado y funcional, con oportunidad de trabajo y equidad de servicio para todos sus habitantes. Procurar mayor valor agregado a los productos artesanales (muebles, textiles, piedras) y optimizar la producción artesanal mediante la incorporación de apoyos al artesano. Lograr mayor integración aprovechando las ventajitas que representan las economías de escala, agrupando pequeñas factorías de productores con los inversionistas de las localidades del municipio. Aprovechar de manera integral los recursos naturales del Municipio. En apoyo a la producción, mejorar los sistemas que permitan una distribución eficiente de los insumos y productos. Eficientar los mecanismos que permitan un desarrollo socioeconómico, equilibrado entre las estructuras de la actividad productiva y las vías de traslado para su comercialización (mercadeo).

2.3.2.-Objetivos específicos

Suelo: Dirigir el crecimiento de las localidades hacia las zonas más adecuadas para el desarrollo urbano en función del uso potencial del suelo, los recursos naturales existentes y la infraestructura disponible.

- **Definir los límites de las áreas de crecimiento.** Establecer el procedimiento para lograr el desarrollo de las áreas de crecimiento. Garantizar la previsión adecuada y suficiente de reservas urbanas para los diferentes usos de suelo, tomando en cuenta las densidades y etapas para su ocupación. Dar solución a los asentamientos irregulares existentes, promoviendo una oferta suficiente de suelo urbano, para evitar su establecimiento futuro. Proteger las áreas de alta productividad agrícola. Regularizar la tenencia de la tierra, principalmente aquella en donde existen asentamientos irregulares y susceptibles a serlo, ya sea en terrenos particulares, ejidales o federales, aprovechando los cambios al art. 27 de la Constitución, de la nueva Ley Agraria, los cuales han abierto cauces para una ágil incorporación de los terrenos ejidales y comunales al uso urbano.

Vivienda: Coadyuvar con los organismos y dependencias correspondientes, para facilitar el acceso a la vivienda de todos los sectores sociales, sobre todo aquello con ingresos bajos y medios. Establecer las bases para garantizar niveles adecuados de habitabilidad y bienestar en las viviendas. Determinar las reservas territoriales para las nuevas áreas habitacionales. Proponer la redensificación de las áreas habitacionales con baja densidad y lotes baldíos. Normar la construcción de viviendas a través de un reglamento de construcción, con el propósito de generar una imagen congruente en la población. Normar permisos para construcción, remodelación y/o demolición de edificios con un valor histórico y arquitectónico para su protección y conservación. Normar en el sentido de contar con un reglamento de imagen urbana para el sector del centro de la ciudad.

Infraestructura: Construcción y/o mejoramiento de la red de drenaje de aguas servidas en el centro de la población. Construcción y/o mejoramiento de la red de agua potable en el centro de la población. Actualización de toma domiciliaria de agua potable y descarga de aguas servidas. Continuar con la construcción de las redes de agua potable para dar cobertura a la demanda insatisfecha en las colonias de las localidades del municipio. Abatir el déficit mínimo en la red de alumbrado público. Conservar el buen estado de los pavimentos en las vialidades del municipio. Dar mantenimiento oportuno y adecuado a las redes públicas de infraestructura. Término de construcción, y funcionamiento de colectores marginales y planta de tratamiento de aguas residuales.

Equipamiento: Conservar en un estado físico adecuado la infraestructura educativa para garantizar las condiciones materiales decorosas de sus procesos educativos. Habilitar, ampliar y dar el mantenimiento oportuno y adecuado a las instalaciones de salud. Preservar las condiciones materiales de las edificaciones orientadas a la asistencia social. Estudiar las alternativas para la construcción del mercado municipal. Examinar las alternativas para que las empresas de transporte público realicen su operación en condiciones de seguridad para los usuarios. Empezar las acciones inmediatas para que las actividades recreativas de la población sean llevadas a cabo en condiciones de respeto a su persona. Conservar las instalaciones deportivas para usufructo de la población. Brindar los servicios de administración pública en instalaciones adecuadas (remodelación del palacio municipal). Habilitar las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Proyecto y construcción de las instalaciones adecuadas para el establecimiento del CTRR.

Vialidad y transporte: Ordenar y complementar la nomenclatura y epigrafía de las vialidades. Incrementar los señalamientos viales en la ciudad y las localidades. Aumentar con particulares la oferta de cajones de estacionamiento en las áreas centrales. En coordinación con los prestadores del servicio de transporte, elaborar la propuesta de reordenamiento de las rutas del servicio público (combis), paraderos de taxis y estaciones terminales de servicio foráneo. Pueblo Mágico e Imagen Urbana

Preservar la imagen urbana de toda la localidad, especialmente de la colonia centro y zona de "Las Yacatas". Instrumentar medidas para detener la tendencia a las remodelaciones en la vivienda doméstica tradicional. Impulsar los trabajos de restauración en los inmuebles con valor por aportar a la preservación de la imagen urbana. Difundir la importancia de conservar la unidad de la imagen urbana, acorde al catálogo de edificios de valor

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

histórico, arqueológico y arquitectónico realizado por la UMSNH. Hacer resaltar las bellezas naturales, los inmuebles y monumentos de valor cultural, histórico, arquitectónico, arquitectónico y tradiciones que los habitantes de Tzintzuntzan tienen para transmitirlos y conservarlas. Elaborar y aplicar el Reglamento de Imagen Urbana y Pueblo Mágico de Tzintzuntzan, Mich.

Medio ambiente: Sancionar a los propietarios de predios que descarguen las de aguas servidas en los cauces localizados en la mancha urbana o directamente hacia el Lago. Conservar, ampliar y tecnificar la zona de cultivo en las orillas del Lago, y conservación de los bosques en los cerros. Tarasqueri y Yahuarato. Saneamiento del Lago de Pátzcuaro a causa de la contaminación por basura y descarga del drenaje Cabe mencionar que es urgente la habilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, pues esta ya se encuentra construida pero no en funcionamiento. Impulsar la instrumentación de manejo integral de residuos sólidos urbanos y especiales, así como la construcción del CITRI, e iniciar la difusión del Programa de separación de desechos y creación de los centros de acopio.

Prevención y atención de emergencias urbanas: Instrumentar alternativas para la construcción de una estación de protección civil. Supervisar la operación de instalaciones susceptibles de generar situaciones de emergencia urbana, como lo es la construcción de cabañas en áreas inundables, el no respetar los derechos federales de arroyos, líneas de CFE y carreteras.

Administración (áreas de desarrollo urbano): Poner en funcionamiento el reglamento de obras públicas municipales. Proponer y aplicar un Reglamento de Imagen Urbana y Pueblo Mágico de Tzintzuntzan, Mich. Diseñar formatos para el registro adecuado de obras en construcción en el municipio. Establecimiento de control y listado de DRO (Director responsable de obra). Actualizar los programas y mecanismos de la administración municipal con el propósito de llegar a obtener el ingreso real con eficientes sistemas de recaudación.

Participación de la comunidad: Fomentar la participación activa de la población en el desarrollo urbano.

- Proponer esquemas de participación social en las instancias municipales. Invitar a ciudadanos distinguidos para conformar un consejo consultivo (hacer uso de los esquemas de consejos ciudadanos).

2.4.- Normas y criterios adoptados de desarrollo urbano: El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, Michoacán, fundamenta su estrategia en los niveles superiores de planeación y determina su nivel estratégico como la principal herramienta que permite concretar los objetivos formulados; además, es la parte fundamental del Programa de Desarrollo Urbano ya que en él se hace la exposición integrada de todos los sectores de planeación y se interpretan las necesidades de los habitantes, sus potencialidades y recursos para lograr un mejoramiento en el bienestar y calidad de vida.

Con la finalidad de prever la inversión pública y privada en el centro de población, se determinarán los horizontes establecidos que obedecen al corto plazo 2013- 2015, mediano plazo 2015-2018 y largo plazo hasta el año 2030. Cabe señalar que las etapas de desarrollo aquí planteadas, podrán modificarse de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y sociales que se vayan presentando en el municipio, debiendo preverse necesariamente los requerimientos de infraestructura básica, además de mitigar los efectos negativos que impacten el medio ambiente.

Disposiciones Generales

DE LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA: Se prohíbe la alteración y transformación de la traza urbana, patrimonio edificado y entorno natural de las zonas patrimoniales.

En el Centro Histórico, cuando se trate de terrenos baldíos o inmuebles dañados, demolidos o derrumbados, será la obligación del propietario construir o reconstruir la finca. Para ello la Dirección fijará el plazo para el inicio de la ejecución de las obras, el cual será de noventa días naturales, previa notificación que se haga por escrito al propietario del bien inmueble, debiéndose construir como primera etapa la fachada. En todo el conglomerado urbano y sus zonas aledañas, se permite realizar obras y acciones de índole sociocultural, de imagen urbana e infraestructura, siempre que estas se efectúen con fines de mejoramiento y conservación de la imagen urbana, previa autorización de la Dirección y conforme a los lineamientos del presente Reglamento.

TRAZA URBANA Y VIALIDADES: El trazo de todo tipo de vías deberá respetar la traza urbana tradicional e histórica de la población y en la vialidades donde sea factible se propiciará hacerlas peatonales, promoviendo la integración de secuencias de recorridos atractivos, integrando paisaje y funcionalidad.

Con el fin de conservar la imagen del Centro Histórico y en Zonas de Protección Paisajística y en las Vialidades de Valor Paisajístico se deberá delimitar los terrenos baldíos con bardas o barreras vegetales. Todas las vialidades empedradas o empedradas con huella de adoquín (rodado) existentes en el Municipio se deberán respetar y conservar en su aspecto físico. Se promueve que el pavimento deberá ser de empedrado o también de concreto estampado color terracota.

En el Centro Histórico y Zona de Transición, se prohíbe a los comerciantes establecidos exhibir sus productos en el exterior del establecimiento. Se prohíbe instalar anuncios de bandera en el Centro Histórico y Zona de Transición. En el ESPACIO PÚBLICO: La forma, dimensión y diseño del estacionamiento y permanencia de camiones de pasajeros.

urbana, la convivencia, y el carácter preferentemente peatonal.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

INFRAESTRUCTURA: Con el fin de mejorar la imagen urbana en calles peatonales se promoverá que las instalaciones y cableados sean subterráneos.

Las estructuras de soporte de las antenas de comunicación, deberán estar sujetas a las siguientes consideraciones:I. Utilizar el color gris en las estructuras preferentemente;

II. No se podrán ubicar en vía pública;III. Se deberán colocar entre ellas a una distancia no menor de 150 metros;IV. En su base se deberán colocar elementos construidos predominantes en el entorno, que disminuyan la estructura a una altura de 2.50 metros. Además de contar con arborización que reduzca su impacto visual en el área inmediata de su base;V. Para su instalación, el promotor o propietario de las antenas deberán contar con la autorización de la Dirección, para lo cual deberán presentar el proyecto de diseño de imagen de la estructura y de mejoras del contexto inmediato;VI. No se permitirá ningún tipo de anuncio y/o publicidad en las partes que compongan el diseño total de la instalación de la antena; y,VII. No se permitirán estructuras de soporte en las vialidades en Zonas aledañas a Vialidades con Valor Paisajístico determinadas por este Reglamento En caso de las acometidas domiciliarias de luz, agua, teléfono o gas se localicen en bardas, los cuadros de medidores, interruptores y válvulas correspondientes, deberán estar ocultos en cajas o nichos, con el fin de atenuar su efecto visual.

MOBILIARIO URBANO: El mobiliario urbano deberá estar constituido por materiales que requieran el mínimo de operación y mantenimiento. No se permite el uso de colores de agencias comerciales, instituciones privadas en dicho mobiliario.El mobiliario urbano de valor histórico o estético que por alguna circunstancia sea retirado, deberá reintegrarse al espacio público, previo estudio aprobado por la Dirección de Urbanismo.La colocación de mobiliario urbano deberá de permitir la visualización del patrimonio cultural.Se permite la colocación de iluminación temporal con motivo de algún evento conmemorativo o similar, cuando no cause deterioro a la imagen urbana y previa autorización de la Dirección.Los monumentos conmemorativos y demás expresiones artísticas colocadas en la vía pública deberán contar con la aprobación del Ayuntamiento, previo estudio de integración paisajística, que considere las características del entorno en cuanto a la escala, los materiales, colores y texturas para su integración, que ayuden a mejorar la imagen urbana del sitio donde se instalen.Los arbotantes de iluminación deberán guardar un diseño, proporción y color congruentes con el ambiente, fisonomía de imagen de la zona en que se ubiquen.El señalamiento de calles y avenidas, y los semáforos, responderán a un diseño uniforme.

EDIFICACIÓN: La altura máxima permitida en edificaciones no deberá exceder de 10.50 metros con un máximo de tres niveles dentro de la altura establecida. En caso de ser mayor deberá someterse a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.Sólo se podrán autorizar la instalación de toldos que invadan el espacio aéreo de la vía pública que cumplan con los siguientes requisitos:I. Deberá contar con la autorización del INAH, si es un monumento histórico o artístico;II. Cuando se trate de establecimientos cuya mercancía sea expuesta en aparadores y que por esta condición estén sujetos a deteriorarse por efectos de las radiaciones solares;III. Cuando su instalación, colores y diseño no altere la imagen de la zona y del inmueble;IV. Cuando su instalación sea realizada con elementos y técnicas reversibles y que su estructura de soporte sea retráctil;V. Que se mantenga limpio y en buenas condiciones de operación;VI. La altura mínima en planta baja que podrá tener la parte inferior del toldo sobre la vía pública será de 2.50 metros a partir del nivel del piso;VII. El sistema que se utilice para el soporte y control de los toldos no deberá obstruir el paso libre de los peatones, tanto en altura como en sus elementos salientes;VIII. Todos los que se integren en un solo inmueble deberán ser iguales en diseño y proporcionales en dimensiones, aun cuando en el mismo inmueble existan diversos usos y/o localitarios; y,IX. La dimensión del volado ubicado en planta baja, sobre la vía pública podrá ser el ancho de la banqueta menos un metro, pero nunca más de 1.50 metros.

El Ayuntamiento instrumentará programas cuyo objetivo será el de adecuar la forma, composición, ritmo y proporción de vanos y macizos de los edificios ubicados en la zona de transición, para lograr congruencia tanto urbana como arquitectónica, con el centro histórica.En las fachadas de obras nuevas, sus elementos, materiales y formas deberán integrarse al contexto arquitectónico existente, sin alterar la imagen urbana.Las obras nuevas que colindan con el Patrimonio Edificado, serán autorizadas cuando:

I. Se logre una óptima integración al contexto;II. No cumpla en escala y proporción con el Patrimonio Edificado;III. No provoque problemas estructurales al Patrimonio Edificado, y,IV. Aporte concepto y formas congruentes a la imagen urbana;Por ningún concepto se autorizará laedificación provisional o definitiva sobre la vía pública.Para cualquier intervención y arreglo de los servicios urbanos se observara la siguiente:I. Las obras de pavimentación requerirán de evaluación y solución previa de las deficiencias y carencias de redes subterráneas de infraestructura; y,II. En las zonas patrimoniales, los materiales que se utilicen en la pavimentación deberán ser congruentes con el entorno.

CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS, FRACCIONAMIENTOS, VECINDADES, UNIDADES HABITACIONALES Y CONDOMINIOS:

En el Centro Histórico de la ciudad, se permiten obras y acciones de índole de imagen urbana, infraestructura, y demás similares, siempre con fines de mejoramiento y conservación, apegados a las consideraciones de este Reglamento y demás disposiciones legales con injerencia en la zona.Los barrios, fraccionamientos, unidades habitacionales y

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

condominios deberán mantener las características arquitectónicas originales de las edificaciones que lo conformen de acuerdo a lo establecido en el Convenio Protectorio respectivo, a través de la conservación, remodelación y aprovechamiento de todas las edificaciones e infraestructuras existentes que puedan ser rehabilitadas.

SITIOS, ZONAS E INMUEBLES PATRIMONIALES

El patrimonio cultural como componente esencial de la imagen urbana y del medio natural por su relevancia histórica, artística, etnológica, antropológica, tradicional, arquitectónica y urbana, debe ser conservado por los habitantes quienes están obligados a protegerlo.

Las nuevas construcciones o remodelaciones al exterior de los edificios con valor patrimonial deberán contemplar en su proyecto de manera satisfactoria la integración con el tipo de construcción del edificio o de la zona circundante, debiendo presentar a la Dirección para su aprobación, el proyecto arquitectónico que contenga la propuesta de integración a la zona circundante, excepto cuando su edificación sea para casa habitación unifamiliar.

La Dirección permitirá adaptaciones en los espacios originales exteriores en inmuebles con valor patrimonial, siempre y cuando resulten indispensables para el proyecto de adecuación y no altere la imagen de la zona o la fisonomía del inmueble.

Para conservar la imagen urbana en sitios, zonas e inmuebles que a la fecha no han sido declarados como Patrimonio Cultural y que se considere tengan significativo valor histórico, la Dirección, impulsará ante el Ayuntamiento, el procedimiento para llevar a cabo la declaratoria de los sitios, zonas e inmuebles que así sean considerados por la comunidad. La zona de amortiguamiento de cada uno de ellos deberá ser delimitada por la declaratoria emitida por el Ayuntamiento.

PERMISOS Y LICENCIAS: La Dirección revisará y evaluará todos los proyectos, obras o intervenciones que afecten la Imagen Urbana, para otorgar la respectiva autorización, dentro del Municipio. Las autorizaciones que el Ayuntamiento otorgue para el establecimiento de tanguis, puestos fijos, semifijos y vendedores ambulantes, deberán ser previamente aprobados por la Dirección de acuerdo con los lineamientos establecidos por este reglamento. Cuando se pretendan ubicar en el área declarada Centro Histórico se deberá obtener opinión previa.

DE LOS APOYOS Y ESTÍMULOS: La Autoridad Municipal será la responsable de la conservación del Patrimonio Edificado y la Imagen Urbana, con la participación de los sectores público, privado y social.

La Autoridad Municipal convocará la participación de gremios, instituciones, cámaras, asociaciones y en general a toda la población, para implementar acciones de protección y conservación del Patrimonio Edificado y de la Imagen Urbana. La Autoridad Municipal, en coordinación con el Comité Pueblo Mágico, procurará el otorgamiento de estímulos a quien promueva la protección, mejoramiento y conservación del Patrimonio Edificado y la Imagen Urbana. El Comité de Pueblo Mágico coadyuvará permanentemente con la Autoridad municipal en la gestión, de recursos financieros o presupuestos especiales, ante las instancias Federales y Estatales, para ser aplicados en el mejoramiento, conservación y protección del Patrimonio Edificado y de la Imagen Urbana. El ejercicio de los presupuestos destinados a las obras autorizadas en el marco del programa de Pueblos Mágicos, será de la responsabilidad del H. Ayuntamiento. El Comité de Pueblo Mágico será un organismo vigilante de la aplicación de los presupuestos a que se hace referencia en los dos artículos que anteceden, a fin de garantizar que serán destinados a la ejecución de las obras y acciones convenidas con el programa nacional de Pueblos Mágicos.

DE LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO: La sociedad civil es depositaria e igualmente responsable de la protección y conservación del Patrimonio Edificado y de la Imagen Urbana, por lo que, en auxilio de la Dirección, podrá informar y denunciar a ésta sobre las evaluaciones y violaciones a que este Reglamento se refiere.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS HABITANTES: Es obligación de todos los ciudadanos del municipio contribuir y coadyuvar en la preservación, conservación y mantenimiento de la imagen urbana a través de acciones de limpieza, remodelación, pintura, forestación, de los bienes inmuebles de propiedad pública o privada, del patrimonio histórico de las áreas verdes y recreativas y en general de todos los bienes del uso común. Se deberá rescatar, respetar y dar continuidad al reglamento en el Centro Histórico.

2.4.1.- Dosisificación y criterios de ordenamiento urbano

Políticas asignadas a las localidades: En las localidades del municipio tenemos áreas irregulares y/o de bajo coeficiente de utilización, donde se debe aplicar una consolidación, con el objeto de redensificar las zonas y propiciar un adecuado desarrollo urbano de estas. Así mismo se buscará la integración al área urbana, y se encauzará un mejoramiento a los asentamientos irregulares (ya existentes), dotando esa área de equipamiento e infraestructura básica, que permita su adecuado desarrollo urbano; cabe mencionar que esto no indica que se estandarizando la irregularidad, sino al integración de áreas urbanas actuales. Se implementarán acciones que permitan la integración, consolidación, restauración y conservación de inmuebles y zonas de valor arquitectónico y arqueológico, así como las mismas acciones implementadas para la imagen urbana del centro de población y aquellas áreas determinadas como conservación ecológicas.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

Las áreas de crecimiento que se pretendan urbanizar antes de las temporalidades propuestas, y que por ende provoquen zonas no homogéneas y que además impliquen realizar obras generales de infraestructura vial, agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público y equipamiento urbano, estarán sujetas a realizar la infraestructura general necesaria para su funcionamiento con el correspondiente costo a cargo de los propietarios o desarrolladores que las realicen.

2.4.2.-Dinámica demográfica

Proyecciones de población: En 1900 la localidad de Tzintzuntzan tenía 1,154 habitantes, pero la población fue decreciendo hasta tener solamente 958 habitantes en el año de 1921, para el año de 1930 aumento un poco su población (1,003habitantes) y así continuo con una tasa positiva mínima hasta el año de 1995 con 3,183 habitantes. En el año 2,000 decreció a 3,150 habitantes, para el año 2005 tenía 3,252 y finalmente se registraron 3,535 habitantes en el año 2010.Las siguientes tablas y graficasmuestran una tendencia muy marcada en el comportamiento de la población, donde se pueden observar tasas negativas de crecimiento desde -5.21 en Tzocurro y -0.29 en Col. Lázaro Cárdenas, las demás localidades tienen tasa de crecimiento mínimo, pero positivo.

Crecimiento de Población Histórico

TZINTZUNTZAN (Cabecera Municipal)			
Año	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
1900	1154	544	610
1910	1114	505	609
1921	958	459	500
1930	1093	472	531
1940	1077	503	574
1950	1338	638	700
1960	1840	901	939
1980	2109	999	1110
1990	2844	1199	1455
1995	3153	1460	1723
2000	3150	1400	1750
2005	3252	1499	1753
2010	3534	1667	1867

(chupio y Tzocurro).

Localidad	Población 2010	Tasa de Crecimiento % 2000-2010
TZINTZUNTZAN (Cabecera Municipal)	3,534	1.160
COL. LÁZARO CÁRDENAS	185	0.850
TZINTZUNTZITA	118	1.100
ICHUPIO	283	0.180
TZOCURRO	78	4.970
Promedio:		1.652

Proyecciones de Población de TZINTZUNTZAN 2010-2030

Ámbito de Aplicación (29.29% de la población total del municipio)

Año	Habitantes	T.C.	Proyecciones	
			Método Admérico: Habitantes	Método Geométrico (Prom. T.C. ámbito de aplicación): Habitantes
2005	3,744		4,196	4,196
2010	4,196	2013	4,497	4,404
2010	4,196	2018	4,919	5,005
2013	4,927	2025	5,552	5,713
2018	4,993	2030	6,004	6,218
2025	4,660			5,982
2030	4,416			

Tasa de Crecimiento: variable en función de los nuevos asentamientos.

Tzintzuntzan (ámbito de aplicación)

Tasa de Crecimiento Natural 2011			
Año	Nacimientos	Defunciones	Total (nacimientos-defunciones)
2011	111	24	87
Tasa de Crecimiento Natural			Tasa de Crecimiento Natural = 87hab/año

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

equivalente al = 2.07%

municipal

Según el Censo General Población y Vivienda 1990, en el municipio de Tzintzuntzan hablaban 2548 personas que hablaban alguna lengua indígena, y de los cuales 1200 eran hombres y 1348 mujeres. Dentro de las principales lenguas indígenas podemos mencionar el Purepecha y el Ixcateco. En el municipio de Tzintzuntzan en 1990, la población representa el 0.32% por ciento de total del Estado. Para 1995, se tiene una población de 12,408 habitantes, su tasa de crecimiento es del 1.89 por ciento anual y la densidad de población es de 75 habitantes por kilómetro cuadrado. El número de mujeres es relativamente mayor al de los hombres. Para el año de 1994, se han dado 391 nacimientos y 51 defunciones, también así la migración e inmigración en el municipio ha sido regular.

2.4.3. Dosificación de equipamiento urbano 2010-2030
TZINTZUNTZAN (Cabecera Municipal)

Subsistema		Elemento	Cantidad	Nombre	No. de alumnos	Cobertura poblacional	Estado Físico	% Posibilidad de ampliación	U.P.S. actual	Observaciones
Educación	Presecundaria	1	Tzapequato (Preescolar general) Clave 16DAN0192N	111	Deficit	Regular	6		Turno matutino, cuenta con los 3 grados, 6 docentes y 6 grupos. Se encuentra ubicada en Hospital sin y participa en los programas Escuela Segura, Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.	
			Tzintzun (Preescolar indígena) Clave 16DCC0184P	88	Deficit	Regular	1		Turno matutino, cuenta con los 3 grados, 3 docentes y 3 grupos. Se encuentra ubicada en Arrieta Mercado sin, y participa en los programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.	
			Niños Héroes (Preescolar indígena) Clave 16DCC0068Z	30	Deficit	Regular	2		Turno matutino, cuenta con los 3 grados, 2 docentes y 3 grupos. Se encuentra ubicada en Niños Héroes, y participa en el Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.	
			2 de Oculote (Primaria general) Clave 16DPR320SL	128	Deficit	Regular	7		Turno matutino, cuenta con los 6 grados, 15 docentes y 12 grupos. Se encuentra ubicada en Av. Lázaro Cárdenas sin, y participa en los programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.	
			2 de Oculote (primaria general) Clave 16DPR2161L	291	Deficit	Regular	7		Turno vespertino, cuenta con los 6 grados, 12 docentes y 7 grupos. Se encuentra ubicada en Av. Lázaro Cárdenas sin, y participa en los programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.	
			Vasco de Quiroga (Primaria indígena) Clave 16DPR0155Z	33	Deficit	Regular	4		Turno matutino, cuenta con los 6 grados, 3 docentes y 6 grupos. Participa en el Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.	
			Ministerio (Primaria indígena) Clave 16DPR0270Q	36	Deficit	Regular	4		Turno matutino, cuenta con los 6 grados, 3 docentes y 6 grupos. Participa en los Programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.	
			Tzintzuntzan I (Secundaria General) Clave 16DSE0040Q	255	Concedido	Regular	6		Turno matutino, cuenta con los 3 grados, 25 docentes y 9 grupos. Participa en el Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento, ampliación, equipamiento educativo y acondicionamiento de infraestructura.	
			Bachillerato	1	441	Deficit	Regular	4		Turno matutino, cuenta con 6 grupos, 3 docentes y 6 grupos. Participa en los Programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento, ampliación, equipamiento educativo y acondicionamiento de infraestructura.
			Grandes posibilidades de ampliación, hasta de un 150%							

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

Recreación		Serv. Urbanos				Deporte				
Plaza-Jardín	Plaza cívica	Gasolinera	Planta de Tratamiento	Basurero	Cementerio	Canchas			Auditorio	Unidad Deportiva
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jardín ubicado sobre la Av. Lázaro Cárdenas (Prov.calletera Páezcuaro-Quiroga)	Plaza Principal de Tzintzuntzan	Gasolinera PEVEX de Tzintzuntzan Mich.	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en Tzintzuntzan, Mich.	Basurero Municipal de Tzintzuntzan	Cementerio de Tzintzuntzan, Mich.	Fútbol	Basketbol	Basketbol	Auditorio Municipal Tza Vasco	Unidad Deportiva Colibri Tzintzuntzan
	Cuenta con Jardín y Kiosco.		Callejón de Acceso	calletera Páezcuaro-					1 cancha de basketbol techada	2 canchas de basketbol 2 canchas de futbol
Correcto	Correcto	Correcto	Sin funcionar	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto
Regular	Regular	Bueno	Bueno	Malo	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Bueno
sin área p/Ampliación	sin área p/Ampliación		Ampliación al 20%	Capacidad al límite						30%
800m2 aprox.	1500m2 aprox.				160-200	Ubicada en la calle Lázaro	del Hospital a un costado de la	Lázaro Cárdenas, a un costado de	Asientos para espectadores	4 canchas, servicios sanitarios y admo.
Área verde para recreación, requiere rehabilitación y mantenimiento. Cuenta con área verde y bancas públicas	Área de recreación e infraestructura turística de conservación rodeada de portales y venta de artesanías.	Requiere mantenimiento. Lázaro Cárdenas #275. Ubicada en Av. Col. Centro.	Es urgente equipar y habilitar esta Planta de Tratamiento, para su inauguración y pleno funcionamiento	Se requiere la construcción del Releno Sanitario	Requiere rehabilitación y mantenimiento. Ubicada en Av. Lázaro Cárdenas #275, Col. Centro.	Requiere rehabilitación y mantenimiento.	Requiere rehabilitación y mantenimiento.	Requiere rehabilitación y mantenimiento.	Es un espacio techado y acondicionado (asientos, mesas, sonido, proyectores, etc.) para realizar reuniones de interés público y dar conferencias, congresos o celebrar otros espectáculos públicos.	Además de las 4 canchas, cuenta con juegos infantiles, áreas verdes, cenadores, sanitarios públicos y un área administrativa.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

Educación		Subsistema	Salud		Administración	Comercio	Cultura					
Primaria	Preescolar	Elemento	Clinica Médica	UMR (SSA)	Palacio Municipal	Mercado	Templo	Conjunto Conventual	Museo	Arqueológico	Plaza	Plaza de Toros
1	1	Cantidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Escuela Primaria Indígena	Escuela Preescolar Indígena	Nombre	Unidad Médica Secretaria de Salud	Unidad Médica Secretaria de Salud	Palacio Municipal de Tzintzuntzan, MICHO.	Mercado de Artesanías Tzintzuntzan	Parroquia de San Francisco de Asís	Ex Convento Franciscano Santo Ana	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Las Yacatas	Zona Arqueológica "Las Yacatas"	Biblioteca Pública Municipal Arcebo Nuevo	Ubicada sobre la calle Artesano Mercado Poniente.
16	11	No. de alumnos	1 consultorio	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto
Deficiente	Deficiente	Cobertura poblacional	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Bueno
Regular	Regular	Estado Físico		30%		10%		Área de conservación				sin áreas p/emplación
3	3	UB.S. actual	6 camas			2,000m2 aprox.		425m de largo por 250m de ancho = 106,250m2				2,000m2 aprox. 700 espectadores aprox.
Observaciones			Construida en 1964, clínica Tipo de Unidad CE. Tipoología B. Se encuentra ubicada en Barrio el Limbo sin. En la localidad también existen 6 consultorios privados 4 consultorios, 5 médicos generales y 4 enfermeras.		Dentro de Palacio Municipal también se encuentra el servicio de conserje postal, registro civil y seguridad pública ubicada en Av. Las Yacatas, Centro.		La localidad también cuenta con talleres de alfarería en olla y alta temperatura, textiles, Dominos y trabajos de fibra vegetal. Se instala un ferretero de martes un día por semana. Ubicada en Av. Lazaro Cardenas, Col. Centro.		Primer convento de Michoacán fundado entre los siglos XVI y XVII, por la orden de los franciscanos. Estilos barrocos y barroco. Queda es la única plaza bautismal de inmersión en el país. Y unidos los edificios más grandes donde aún están con vida los edificios sembrados por el obispo Vasco de Quiroga. Conserva el templo y su capilla abierta, el cuartito así como el llamado Hospital de Indios y el Templo de la Soledad con otra capilla abierta.		Requiere rehabilitación y mantenimiento. Requiere rehabilitación y mantenimiento.	
Observaciones			Turno matutino, cuenta con los 3 grados, 1 docente y 3 grupos. Participa en los programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.				Templo católico para culto ubicada en Av. Lazaro Cardenas sin. Centro.		Se encuentra ubicada en Lazaro Cardenas #66 Col.: Oremenio Código postal: 58440		Requiere rehabilitación y mantenimiento. Requiere rehabilitación y mantenimiento.	
Observaciones			Turno matutino, cuenta con los 6 grupos, 2 docentes y 6 grupos. Participa en los Programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.				Ignoramos el 21 de noviembre de 2012, nueva construcción realizada por el INHA.					

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de

Tzintzuntzan, Michoacán

Cultura	Tempo	Correcto	Regular
	1	Correcto	Regular
Tzintzuntzan			
			Tempo cálido para alto.

Subsistema	Elemento	No. de alumnos	Cobertura poblacional	Estado Físico	Possibilidad de U.B.S. actual	Observaciones
Educación	Preescolar	4	Deficit	Regular	0	Turno matutino, cuenta con: 1 docente y 1 grupo. Requiere mantenimiento y ampliación.
	Primaria	0	Deficit	Regular	2	Turno matutino, cuenta con los 4 grados, 2 docentes y 4 grupos. Participa en los Programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.
Cultura	Tempo	1	Correcto	Regular		Otra incompleta (actualmente se encuentra en obra negra)
Administración	Centro Comunitario	1	Correcto	Regular		Requiere ventilación y mantenimiento.
Salud	Centro de Salud	1	Correcto	Buena		Actualmente no se encuentra funcionando, falta mobiliario y equipo.
ICHIPUO						

Subsistema	Elemento	No. de alumnos	Cobertura poblacional	Estado Físico	Possibilidad de U.B.S. actual	Observaciones
Educación	Preescolar	13	Deficit	Regular	1	Turno matutino, cuenta con los 3 grados, 1 docente y 3 grupos. Participa en los programas de Escuela de Calidad y Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.
	Primaria	19	Deficit	Regular	3	Turno matutino, cuenta con los 6 grados, 2 docentes y 6 grupos. Participa en el Programa Nacional de Lectura. Requiere mantenimiento y ampliación.
Recreación	Plaza cívica	1	Correcto	Regular		Área de recreación e interés turístico de conservación.
Cultura	Tempo	1	Correcto	Regular		Tempo cálido para alto.
IZOCUIRO						

Subsistema	Elemento	No. de alumnos	Estado Físico	Possibilidad de U.B.S. actual	Observaciones	
Deporte	Cancha	1	Correcto	Regular	30% 6000m2 aprox	Requiere mantenimiento.
	Nombre					Observaciones
	Cantidad					
	Nombre					
	Cantidad					

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán



2.4.4.-Reservas urbanas

En el ámbito de aplicación no existe ninguna localidad (aparte de la cabecera municipal, que tiene más de 3500hab.), que rebase los 300 habitantes, lo anterior aunado a la tendencia por disminuir en lugar de crecer demográficamente, hacen nula la necesidad de reservas de suelo urbano en el horizonte de este Programa. En correspondencia con el crecimiento poblacional que se prevé para el año 2030, se realizó la proyección de reservas urbanas para la cabecera municipal de Tzintzuntzan que es la única localidad que cuenta con más de 3,500 habitantes. La superficie estimada para reservas urbanas al año 2030 en el centro de población de Tzintzuntzan (ámbito de aplicación) es de 23.85 hectáreas, cabe señalar que dentro de la superficie estimada no se ha considerado la superficie urbana baldía existente que es muy dispersa, tanto en localización como en el tamaño de los predios, las cuales deberán promoverse para ser ocupadas, además se debe tomar en cuenta el supuesto de que los baldíos interiores y el incremento de la densidad poblacional reducirán significativamente el requerimiento de las áreas de crecimiento.

Sup. requerida para reservas urbanas al 2030 (ámbito de aplicación)

Año	Sup. Total	Incremento de Sup.
2010	232.08	
2013	238.03	5.95
2018	250.50	12.47
2025	259.73	9.23
2030	261.88	2.15

Superficie requerida para Reservas Urbanas al 2030

Localidad	Población 2010	Tasa de crecimiento (%) 2005-2010)	Superficie urbana 2013	Reservas Urbanas (has) 2018	2025	2030
Tzintzuntzan	3,534	1.16	202.29	4.21	3.57	1.14
Col. Lázaro Cárdenas	185	0.85	4.34	0.82	0.38	0.23
Tzintzuntzas Ichupío	116	1.10	6.08	0.62	0.48	0.19
Tzocucio	283	0.18	10.47	0.79	0.66	0.28
	78	4.97	14.84	6.03	4.34	0.31
Total:				12.47		2.15

III. NIVEL ESTRATÉGICO

3.1.- Alternativas de Desarrollo Urbano.

El Desarrollo Urbano de Tzintzuntzan, está sustentado en el análisis de la situación actual, en la identificación de aquello que se desea mejorar, en el análisis de las expectativas de la población y el de las causas que obstaculizan su cumplimiento. Habitamos un mundo caracterizado por un proceso acelerado de cambio que exige una capacitación permanente y un trabajo sistematizado con un gobierno municipal que pugne por el nivel de vida deseado.

La propuesta de mejora debe ser continua y a partir de los indicadores que permitan identificar lo que se desea mejorar en beneficio de una población que trabaja por elevar su calidad de vida. La estructura ocupacional se observa también bastante favorable, aunque no tanto las condiciones de trabajo con ingresos que indican una industria muy rudimentaria y un sector comercial y de servicios de poco dinamismo. La densidad de población es muy baja y su tasa de crecimiento resultó negativa en algunos casos. Los servicios que la zona ofrece deben de ser impulsados para obtener una mayor atracción, especialmente en lo que se refiere a turismo y comercio. El grado de aprovechamiento de las tierras de cultivo, aunque aceptable se puede optimizar, al igual que el equipamiento en salud, educación, cultura y recreación. En el diagnóstico de este trabajo se observó la necesidad de modernizar la planta educativa, reforzar los servicios de salud, modernizar la agricultura, incrementar la planta productiva y la generación del empleo, conservar la imagen urbana de la ciudad y sus vitalidades. En una planeación moderna, se hace necesario también, trabajar con los riesgos y aprovechar las oportunidades que el medio proporciona, así como identificar las fuerzas y reconocer las debilidades de la estructura del medio físico natural, especialmente en lo que se refiere al tema forestal y el Lago de Patzcuaro.

Oportunidades.- Para el desarrollo de las actividades y el logro de sus objetivos del Municipio de Tzintzuntzan, éste cuenta con un renombre turístico de gran importancia, donde a partir del turismo, la derrama económica en comercio y artesanías es de gran impacto. Además de que cuenta con agua suficiente en sus manantiales y Lago, de donde fluye generalmente por humedad hacia sus campos de cultivo, la extensión de tierras suficientemente aptas para la agricultura por humedad y de temporal sembradas en su mayor parte con maíz, arena, trigo y frijol. 1.-La implementación de Programas y/o estrategias para la atracción del turista, de donde se obtengan recursos económicos a base de las zonas naturales, arqueológicas, culturales, históricas y arquitectónicas de interés turístico. 2.-Proponer sistemas de aprovechando del agua para las áreas agrícolas, y así ampliar las zonas de cultivo de maíz, arena, trigo y frijol; aunado a los proyectos productivos de la artesanía (muebles rústicos, tallado de cantera, bordado de textiles, etc.). 3.-Tzintzuntzan aprovecha adecuadamente los aspectos culturales y tradicionales de sus habitantes, y los espacios naturales, arqueológicos, culturales, históricos y arquitectónicos de interés turístico; pero hace falta más trabajo, programas y oportunidades para explotar al máximo esta característica.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

Amenazas.- En contraste existe una marcada dependencia del sector turístico e industria de artesanías; y de un sector agrícola-ganadero y de servicios con muy poco dinamismo. La falta de un empleo propia fuertes migraciones reflejadas en una tasa de crecimiento negativa. 1.- Hace falta mejorar algunas zonas de la imagen urbana de esta ciudad y relacionarla con la actividad turística. 2.- En Tzintzuntzan, hacen falta los mecanismos que permitan consolidar las actividades agrícolas, en el marco de un desarrollo integral y participativo, ensayar con nuevas tecnologías y con cultivos en invernadero. 3.-En la medida que se desarrolla la actividad agrícola y se incrementan los servicios municipales, será necesaria la modernización completa de los principales accesos y de las vialidades en esta ciudad. 4.- De conformidad con las encuestas realizadas en algunos hogares, mejoraron los servicios del matadero municipal y se realizan trabajos de servicio de limpia con la separación y el aprovechamiento de los desechos. 5.- La infraestructura educativa es deficiente, puesto que la cantidad de población según rango es superior a la capacidad de las escuelas, además de que hace falta una mejor distribución de los alumnos y eficientar las instalaciones renovando sus estructuras, equipo y mobiliario. 6.- En esta ciudad faltan espacios de esparcimiento social. Los servicios de salud resultan insuficientes y en ocasiones hasta ineficientes debido a la poca capacidad y falta de mobiliario y personal de las clínicas del sector salud. 7.- En algunas localidades, existe la necesidad de implementar un programa de mejoramiento de la vivienda y otro de autoconstrucción.

3.2.- Organización física del Centro de población

3.2.1.- Alternativas de Desarrollo Urbano: La alternativa más conveniente para desarrollar estas localidades, es la de la *Ciudad Compacta*, que se refiere a ocupar áreas baldías que cuentan con todos los servicios urbanos; elevar la densidad de población por hectárea, así como la densidad de construcción constituyendo así un verdadero *Centro de Población*. Dotando así a cada uno de los habitantes de los servicios indispensables como son agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, recolección de basura y seguridad pública. Y con esto, elevar la calidad de vida de la población dando prioridad a las obras dirigidas a los grupos sociales de mayor marginación. El cumplimiento de estos objetivos, es la propuesta de este trabajo.

3.2.2.- Delimitación del ámbito de aplicación.
El ámbito de aplicación de este programa, considera en su delimitación, las condiciones topográficas y los puntos geográficos fácilmente reconocidos.

3.3.- Políticas del Programa de Desarrollo Urbano

Las políticas para inducir el desarrollo urbano de Tzintzuntzan, pretenden la unidad de los distintos núcleos sociales en favor de un solo objetivo "lograr un desarrollo urbano equilibrado y equitativo congruente con el estilo de vida y las tradiciones históricas de sus habitantes". Las políticas implementadas por el Programa, a efecto de elevar la calidad de vida de sus habitantes, serán de conservación, mejoramiento y crecimiento.

3.3.1.- Conservación

En Tzintzuntzan el equilibrio ecológico se condiciona con la conservación del Lago de Pátzcuaro, de sus manantiales y arroyos. Así mismo el equilibrio ecológico depende de la conservación forestal de los cerros Yahuarato y Tariáqueri zonas de recarga de los manantiales, además de todas las tierras de cultivo de humedad a orillas del Lago. Las políticas de conservación, deberán englobar también el Centro Histórico de la cabecera municipal y las localidades que conforman el ámbito de aplicación. Conservar el Ex-Convento Franciscano Santa Ana (Conserva el templo y su capilla abierta, el claustro, así como el llamado Hospital de Indios, el Templo de la Soledad con otra capilla abierta y el Jardín de los Olivos), la plaza principal y sus portales, además de todas las construcciones con valor arquitectónico, histórico, cultural o de paisaje que se encuentren en el ámbito de aplicación. En resumen la conservación es de toda la localidad incluyendo sus tradiciones y cultura, para así mantener y enaltecer su nombramiento como "Pueblo Mágico". Las tendencias a la conservación son las siguientes acciones: Proteger la calidad ambiental y el equilibrio ecológico. Rescatar, proteger y restaurar el patrimonio cultural, histórico y natural de la localidad, en constante asesoría con INAH conservar el buen estado de las edificaciones y de los elementos construidos. Las obras materiales de infraestructura, equipamiento y servicios se buscará salvaguardar el buen estado.

Esta política se aplicará a 2,134,10has del ámbito de aplicación. Los criterios que fundamentan dicha determinación se consideran como sigue: incentivar las actividades productivas en las zonas agrícolas (zona con vegetación potencial) como una fuente de trabajo y empleo para un sector de la población.

Protección de cuerpos de agua, las riberas (calidades ambientales) que se constituyen como un elemento de valor ecoturístico y económico. El bajo requerimiento de las reservas no hace necesario que se consideren estas áreas para el crecimiento futuro de la localidad. Al patrimonio edificado se incluye en esta categoría, ya que se encuentra inventariado por el INAH (zona arqueológica, edificios religiosos.).

También tendrá incidencia esta política en la conservación de: La red de distribución eléctrica. La red de alcantarillado. La red de alumbrado público. Carreteras y vialidades urbanas (bacheo). Equipamiento urbano (mantenimiento general y permanente). Sitios y monumentos (catálogo e intervención). Parques y jardines (mantenimiento permanente).

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

3.3.2. Mejoramiento.

En aspectos de mejoramiento se buscarán los mecanismos que permitan modernizar de manera continua las principales vialidades en un proyecto integral que involucre también el agua potable, el drenaje, el alumbrado, los pavimentos y principalmente la imagen urbana. En este aspecto nuevamente se mencionan las zonas de los manantiales y las marginales del Lago de Pátzcuaro y los arroyos, así como las zonas boscosas de los cerros de Yahuarato y Tanaquen. Las políticas de mejoramiento son las acciones consideradas para mejorar y renovar el centro de población aprovechando los recursos materiales y naturales con que cuentan. Así mismo compete a las acciones de mejoramiento las propensas a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente, siendo en este caso las referentes a: Regularizar asentamientos humanos, Adecuar los caminos vecinales que integran a las localidades con la cabecera municipal. Rehabilitar viviendas. Rehabilitar las edificaciones del centro urbano, plazas y jardines. Implementar medidas de control de la contaminación ambiental y visual. Consolidación y rehabilitación de vialidades y del servicio de redes de agua potable, alcantarillado y electrificación. Mediante los distintos tipos de programas de desarrollo urbano (municipales, de centro de población, parciales, sectoriales y regionales), se instrumentarán este tipo de políticas.

3.5.3. Crecimiento. Las políticas de crecimiento buscarán acciones para lograr una ciudad compacta, buscando en todo momento mayor continuidad en las circulaciones vehiculares y peatonales para comodidad de todos los habitantes. Conviene recordar que la ciudad de Tzintzuntzan, tiene una barrera natural claramente observable que es el Lago de Pátzcuaro hacia el norte que dificulta su crecimiento en este sentido a causa de ser un sin la mínima pendiente e inundable. Sin embargo al oriente, poniente y sur (crecimiento lineal sobre la carretera) es necesario establecer límites de crecimiento para evitar el ocupar zonas no aptas, como recargas de acuíferos de los pozos y zonas bajas con mayor potencial agrícola que urbano. Una de las políticas esenciales del Programa, es 23.85 hectáreas que se han propuesto para reserva de crecimiento urbano en el área de estudio divididas en tres etapas según el horizonte de planeación y tomando como base la proyección de crecimiento de población para: el corto plazo año 2018 se reservaron 12.47 hectáreas, para el mediano plazo año 2025 se consideraron 9.23 hectáreas y para el largo plazo año 2025 se contemplaron 2.15 hectáreas. Cabe mencionar que en el plano de zonificación secundaria se ha considerado un área de crecimiento adicional, nombrada "Área de crecimiento habitacional y turístico" de 22.82 has (entre Tzocuno y Tzintzuntzia), dicha área no fue obtenida en base a la proyección de la población, si no en base a la demanda comercial. Quedando especificado en plano, las áreas de crecimiento urbano, de la siguiente manera:

Regularización de Fraccionamientos (11.34has), Regularización de uso de suelo para vivienda (14.06has) = 26.07 has, Regularización de Asentamiento Humano (2.66has) Área de crecimiento de habitacional turístico = 22.82 has

TOTAL: = 50.88 has

Se consideran los asentamientos irregulares dentro de la política de crecimiento también que son áreas de nuevo crecimiento y que están contiguas al área urbana de Tzintzuntzan. En esta área no se considera la superficie baldía que se encuentra al interior del centro urbano como un elemento a ocupar (área considerada dentro del límite del área urbana actual). El crecimiento de las áreas habitacionales de forma lógica, pretenderá considerar la expansión de las redes de infraestructura y equipamientos existentes, ya contenidos dentro de las reservas urbanas por este motivo se plantearon de manera inmediata al área urbana actual.

3.1.1. Condiciones para la ocupación de áreas de crecimiento

Obedecerá básicamente a la factibilidad de introducción de los servicios básicos así como la oferta de los equipamientos necesarios requeridos entendiéndose esto como que las áreas inmediatas serán las primeras en urbanizarse y ocuparse, el planteamiento sobre las políticas de crecimiento y planeación. Están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones jurídicas aplicables, las áreas y predios de crecimiento, cualquiera que sea su régimen jurídico.

3.4. Zonificación Primaria.

La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo. El área de estudio se dividirá en tres zonas: El área urbana actual 238.03 hectáreas. El área de reserva para el crecimiento 50.88 hectáreas. El área no urbanizable dentro del ámbito de aplicación (consideradas como preservación ecológica) que es indispensables para alcanzar sustentablemente el desarrollo, es de 1,440.55has pertenecientes a: Parte del lago de Pátzcuaro y su área de protección, cuerpos de agua dentro del centro urbano y zonas de vital importancia consideradas como fuentes de recarga de los mantos acuíferos (cerro Yahuarato y Tanaquen), por lo que estas áreas se especifican como conservación de uso de suelo actual.

En los corredores urbanos ubicados en Tzintzuntzan se podrá permitir el uso de suelo comercial y habitacional, con previo compromiso de respetar los derechos federales de las carreteras (carretera federal Pátzcuaro-Quiroga y la

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

carretera estatal Tzintzuntzan-Ihuatzio), así como la infraestructura existente construida de las líneas de alta tensión y gasoductos, además del derecho federal que le corresponde a la Lago de Pátzcuaro y su área de protección.

3.4.1. Áreas urbanas actuales: En el siguiente cuadro se señalan las áreas urbanas de cada una de las localidades que integran el ámbito de aplicación del presente Programa, agregando que por el tamaño de algunas de estas localidades el área de reservas y crecimiento urbano es mínimo, pues los aprovechamientos predominantes seguirán siendo prácticamente los mismos. Es importante señalar que en el anexo gráfico de este documento se detalla el equipamiento urbano e infraestructura existente de las localidades que conforman el ámbito de aplicación.

3.4.2. Áreas de expansión o crecimiento urbano: En el ámbito de aplicación no existe ninguna localidad (parte de la cabecera municipal que cuenta con 3,534 habitantes), que rebase los 300 habitantes, lo anterior aunado a la tendencia por el aumento mínimo o mantenerse demográficamente, hacen insignificante la necesidad de reservas de suelo urbano en el horizonte de este Programa.

3.4.3. Acciones para el desarrollo de las zonas urbanas del municipio - Vivienda: Aunque el medio urbano es propicio para el desarrollo de la familia extensa, la falta de terreno agrícola en este municipio como en el resto de la entidad, hace que cada vez sea mayor la tendencia a la familia nuclear. En Tzintzuntzan no existen rezagos de vivienda como tampoco necesidades apremiantes de nuevas construcciones, sin embargo por sentido común, las nuevas generaciones buscan independizarse de sus hogares y construir su vivienda, aunque para ello se tengan que ir a trabajar a las grandes ciudades como Morelia, Distrito Federal o Guadalajara, y en muchos de los casos al vecino país del norte. Por lo anterior resulta muy conveniente fomentar los proyectos de autoconstrucción y apoyar el mejoramiento de la vivienda con paquetes de materiales baratos, además de proporcionar toda la asistencia técnica que fuere necesario, incluir a los programas de vivienda de nivel federal y estatal, tales como el Programa techo firme, piso y cemento, para el mejoramiento de la vivienda, por lo que deberá establecerse un Programa a nivel municipal donde se incluyan todas estas acciones. Todo esto de acorde a proyectos de integración con la imagen urbana representativa de la ciudad de Tzintzuntzan y a base de sistemas de construcción tradicionales, para evitar dañar o perder hermosa magia del pueblo.

Equipamiento urbano: En el diagnóstico de este documento quedó establecido que la necesidad de equipamiento urbano se encuentra en el sector de educación y salud, pero cabe mencionar que esta es mínima, y no solo porque tenga una tasa de crecimiento prácticamente estancada, sino porque además, la autoridad municipal se ha preocupado de que las localidades cuenten con lo necesario para satisfacer las necesidades de equipamiento. Lo anterior no descarta la necesidad de remodelar y modernizar el equipamiento existente, y de seguir impulsando la creación de los centros para la difusión de la cultura y el deporte. **Infraestructura urbana:** El servicio de la energía eléctrica en el ámbito de aplicación se encuentra servido al 98% y el del agua potable al 89%, medianamente satisfecho, se puede decir que casi todas las viviendas del ámbito de aplicación cuentan con el servicio del agua potable y electrificación dentro de sus viviendas. Lo anterior sin dejar de reconocer la ineficiencia de los sistemas, ya que incluso en la cabecera municipal el servicio del agua potable es muy intermitente y dirigido solamente en ciertos días de la semana. Se recomienda realizar en coordinación con el Comité del Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Michoacán, los estudios para la rehabilitación y en su caso la ampliación de los sistemas del agua potable sobre todo en la cabecera municipal. Así como solicitarle a la Comisión Federal de Electricidad lo propio con los sistemas de Energía Eléctrica y Alumbrado Público.

Mención aparte merecen los servicios de drenaje y alcantarillado, ya que incluso en la cabecera municipal este servicio tiene una crítica cobertura y en general la descarga de las aguas residuales va sobre los cuerpos de agua (Lago de Pátzcuaro y arroyos) o sobre las tierras de cultivo. En este sentido conviene cuando menos realizar de inmediato los estudios correspondientes para ampliar la cobertura de este servicio en las localidades, especialmente en la localidad de Tzocuno donde menos del 40% cuenta con servicio de drenaje y dejar las obras tanto de alcantarillado como las de saneamiento para el mediano plazo. Por el volumen recolectado de los desechos sólidos no peligrosos, no debería existir problemas con la basura ni siquiera en la cabecera municipal, sin embargo para mantener limpio el municipio, conviene iniciar el proyecto de nuevo tiradero de la cabecera municipal y el programa de recolección y separación de la basura, sin embargo, lo que es urgente e importante es habilitar, equipar y poner en funcionamiento la planta de tratamiento de aguas residuales donde se involucre a las principales localidades.

Validad y transporte urbano: En el aspecto vial, el municipio se encuentra medianamente servido, aunque con el tiempo la infraestructura carretera deberá modernizarse para mantenerse a tono con el desarrollo urbano y la demanda turística, también es importante mencionar que se debe mantener en constante mantenimiento el buen estado de las calles públicas, especialmente dentro de la cabecera municipal.

Ecología Urbana: Finalmente, para conservar el medio ambiente en estado óptimo de funcionalidad en beneficio de los habitantes de estas localidades, es necesario implementar varias políticas de rescate. Cabe recordar que el principal problema ecológico con el que actualmente se enfrenta Tzintzuntzan es la contaminación del Lago de Pátzcuaro, urge continuar con el rescate y saneamiento del mismo, con el actual Programa de Recuperación del Lago de Pátzcuaro, también se recomienda continuar reforzando los cerros Taniquerí y Yahuarato, lo anterior por que además de mejorar,

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

considerablemente el medio ambiente de todas las localidades, evitará que se siga degradando el suelo y conservará los centro de recarga del Lago y de los principales manantiales y arroyos. Se recomienda seguir los Lineamientos para el Ordenamiento Ecológico de la Región Patzcuaro-Zirahuen: LINEAMIENTOS PARA EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DE LA REGIÓN PATZCUARO-ZIRAHUEN. Los lineamientos tienen por objeto la planeación ambientalmente sustentable del desarrollo de la región por lo que se deberán considerar los lineamientos ecológicos de acuerdo a los usos y la política determinados para cada unidad de gestión ambiental: I. Aprovechamiento racional de los recursos naturales: La extracción y utilización de los elementos naturales, en formas que resulten eficientes, socialmente útiles y procuren su preservación y la del ambiente; II. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: La utilización de los recursos naturales, en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos; III. Mantenimiento de los Bienes y Servicios Ambientales: La conservación de las estructuras y procesos naturales necesarios para el mantenimiento de la calidad ambiental y la realización de las actividades humanas, así como los beneficios de interés social que se derivan de la vida silvestre y su hábitat, tales como la regulación climática, la conservación de los ciclos hidrológicos, la fijación de nitrógeno, la formación de suelo, la captura de carbono, el control de la erosión, la polinización de plantas, el control biológico de plagas o la degradación de desechos orgánicos; IV. Preservación de ecosistemas y de la biodiversidad: El mantenimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitat naturales; V. Mejoramiento del ambiente y control de su deterioro: La modificación planeada de los elementos de la naturaleza, a fin de incrementar las condiciones ambientales a través de la reconversión y diversificación progresiva y secuencial de actividades productivas acordes con la aptitud de la unidad de gestión ambiental; VI. Restauración ambiental: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. La combinación de estos lineamientos con los usos propuestos tiene como objetivo indicar en forma obligatoria la aplicación de los programas públicos, así como inducir el desarrollo de actividades productivas y de la investigación en las áreas más apropiadas indicadas en el modelo.

3.5. Prevención y atención a emergencias urbanas: En el ámbito municipal, no se localizan fallas, ni fracturas por lo que esteno es peligro para el desarrollo urbano. Pero en el ámbito de aplicación se cuenta con una zona muy amplia de arroyos y canales los cuales deberán respetar su derecho federal marcado de acuerdo a la normatividad de la Comisión Nacional del Agua (CNA), así como es obligación de la Dirección de Desarrollo Municipal, no otorgar ningún permiso sobre dichas áreas, así como sobre los escurrimientos intermitentes marcados en los planos anexos de este documento. Además de la invasión de los causes naturales, estos también tiene el problema de contaminación y alcantarillado insuficiente Por lo que se requiere, urgentemente, la limpieza, desazolve, regularización y encausamiento de las aguas pluviales; así como la construcción de alcantarillas para el paso de aguas de los escurrimientos pluviales. En Tzintzuntzan no se cuenta con un sistema de protección civil, por lo que se recomienda el establecimiento de por lo menos un puesto de socorro de protección civil con una ambulancia.

3.6. Clasificación básica de aptitud de suelo: Las aptitudes del suelo que rodean los principales asentamientos humanos del ámbito de aplicación, así como los del suelo que se localiza entre ellos, se encuentran perfectamente definidos y con el uso debido en función de su aptitud. Sin embargo hace falta explotar más y modernizar la agricultura.

3.7. Proyectos estratégicos o detonadores de desarrollo urbano específicos, Objetivo: Hacer que la ciudad de Tzintzuntzan cuente con la infraestructura y el equipamiento urbano suficiente así como oportunidad de trabajo y equidad de servicio para todos sus habitantes, consolidando la economía de la localidad y buscando en todo momento un desarrollo sostenido para arraigar a la población en su lugar de origen. **Tzintzuntzan:** Mejoramiento de imagen urbana de la mayor parte de la localidad, restauración y difusión de los inmuebles y zonas de valor arquitectónico, arqueológico y ecológico, así como la reubicación de puestos ambulantes; Rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable inconcluso en Centro de la Población; Rehabilitación de pavimento con concreto empedrado o pavimento hidráulico en las principales vialidades del municipio; Rehabilitación y complementación de la infraestructura educativa en las escuelas de la localidad; Construcción de Casa de la Cultura; Mantenimiento del Palacio Municipal; Ampliación, remodelación, tratamiento de residuos y mantenimiento del Rastro Municipal; Modernización y señalización en los accesos principales; Reubicación del Paradero de Autobuses; Rehabilitación de pasos de agua. Construcción y consolidación del Relleno Sanitario e implementación del Programa Tzintzuntzan Limpio con el Reciclaje de Basura; Habilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Colectores Sanitarios; Construcción de tanque de almacenamiento en la colonia Ojo de agua, para área urbana existente y futura; Reparación del equipo de bombeo en el pozos.

Dotar de servicio de drenaje a la localidad de Tzocurto, así como ampliación de la red de drenaje en Tzintzuntzan e Ichupio. -Reconstrucción de empedrado y pavimento en la calle Victoria, Progreso, Callejón Tata Plácido y Zaragoza.- Ampliación de iluminación en las orillas del área urbana de Tzintzuntzan, y en la localidad de Tzocurto.-Rehabilitación del manantial Ojo de Agua.-
Construcción de un Mercado Público y Ampliación y remodelación del Mercado de Artesanías.- Se propone la construcción de una vialidad (periférico) para fluidez turística-vial.- Reubicar a los

**Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán**

comerciantes ambulantes de artesanías, que se encuentran actualmente en la explanada, y remodelación de la misma explanada.-
■ Limpieza, desazolve, regularización y encausamiento de las aguas pluviales; así como la construcción de alcantarillas para el paso de aguas de los escurrimientos pluviales.-
■ Construcción de un estacionamiento público en el centro de la localidad.-
■ Construcción del Proyecto (ya elaborado) de andador turístico en la Av. Las Yacatas.

COL. Lázaro Cárdenas: Pavimentación de todas las calles dentro de la localidad.- Ampliación de la red eléctrica.- Rehabilitación y ampliación del Sistema de Drenaje Sanitario.-Ampliación de alumbrado público.-Construcción de áreas recreativas.-Rehabilitación y mantenimiento de equipamiento educativo

Tzintzuntzita: Rehabilitación de Centro de salud, Rehabilitación y ampliación del Sistema de Drenaje Sanitario., Ampliación de alumbrado público. Construcción de áreas recreativas

Ichupio: Rehabilitación y ampliación del Sistema de Drenaje Sanitario.Rehabilitación de la calle de acceso carretero.Ampliación de la red eléctrica. Ampliación de alumbrado público. Conservación del centro de la localidad y de sus vitalidades peatonales

Tzocunio: Trazo y pavimentación de todas las calles dentro de la localidad. Ampliación de la red eléctrica Dotación de más del 60% de Sistema de Drenaje Sanitario.Ampliación de alumbrado público. Construcción de áreas recreativas, Rehabilitación y mantenimiento de equipamiento educativo. Rehabilitación de la calle de acceso carretero.

Acciones de mediano plazo:Realizar los estudios para la modernización de la agricultura, con sistemas de riego por goteo y aspersión.En coordinación con la SEDAGRO y FIRA, ensayar con cultivos de alto rendimiento en invernadero.Construcción de un parque urbano.Rehabilitación y en su caso ampliación del Panteón Municipal.Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado.

Acciones de largo plazo:Construcción de un nuevo mercado de artesanías. Construcción de un Paradero de Autobuses. Construcción de un Mercado público, Diseñar y aplicar Programas de Conservación y uso racional de los recursos naturales.

Ejidos: Programa Conservación y uso racional de los recursos naturales.

Comunidades: Proyectos de infraestructura productiva rural. Proyectos para el desarrollo económico Impulsar al Sistema educativo para que forme parte de por lo menos dos Programas de la SEP.Programa mejoramiento de vivienda. Mejoramiento de imagen urbana. Mejoramiento de los manantiales y arroyos Mejoramiento de suelos. Reforestación de áreas.

IV.- NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

La preparación de las inversiones constituye la fase final de la formulación del Programa y el elemento de enlace con la etapa práctica de las realizaciones, por este motivo los proyectos derivados de los objetivos y líneas de acción ya establecidos, deberán estar siempre comprometidas con la expresión de conjunto que el Programa establece.En el diagnóstico se analizó la situación actual que vive el municipio de Tzintzuntzan (centro de población) y en el capítulo anterior se establecieron las líneas para lograr la meta deseada. En este capítulo se establecerá el marco de orientación de las inversiones, señalando en la manera de lo posible, los parámetros y las variables para la toma de decisiones.

Conviene aclarar que en la preparación de los presupuestos anuales y los calendarios de inversión, será necesario contar con información más precisa sobre cada uno de los proyectos pretendidos, porque además de las necesidades ya identificadas, se necesita un expediente que contenga desde la solicitud de los beneficiados hasta la aprobación de las inversiones por las Autoridades Municipales, sin descartar en algunos casos la necesidad del visto bueno por parte del Estado y la Federación.La problemática general de Tzintzuntzan, parte de la necesidad de trabajo que obliga a su población a emigrar a otras latitudes en busca de un empleo no agrícola. Lo anterior se observa en un deterioro progresivo de la calidad de vida urbana, que rebasa la capacidad de los recursos; pero sobre todo de los instrumentos disponibles.Por otro lado en aspectos de planeación existen numerosas limitaciones técnicas, jurídicas y administrativas, que impiden en mucho cumplir con los propósitos de: ordenar, regular y administrar el desarrollo urbano de Tzintzuntzan.

4.1.- **Corresponsabilidades del sector público, federal, estatal y municipal así como privado y social.**

Los esfuerzos de los tres niveles de Gobierno y los realizados por los sectores social y privado, se deberán reflejar en la etapa de las realizaciones ya que de poco servirán los propósitos vertidos en los objetivos de este documento, si las dependencias del sector público trabajan de manera desarticulada, si la iniciativa privada no cuenta con estímulos para las inversiones o si se trabaja sin tomar en cuenta la opinión de los beneficiados.En la actualidad existen ya, los mecanismos de coordinación y concertación entre las diferentes dependencias y los grupos que participarán en este Programa: El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, las dependencias que coordinan el desarrollo de la Región, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tzintzuntzan y la Comisión de Desarrollo Urbano son solo algunos de los que se pueden aprovechar.

Así mismo, el sector empresarial se encuentra ya organizado en cámaras y asociaciones como la CNIC, la COPARMEX, la CANAQO, la CANACINTRA y el sector social en grupos y asociaciones como la asociación nacional de organismos no gubernamentales.Con este trabajo se recomienda la creación de un nuevo comité para el desarrollo sustentable del Municipio de Tzintzuntzan, donde concurren además de las dependencias con acciones en el programa y los organismos

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

anteriormente citados, las universidades y los institutos de investigación interesados en la programación regional y la recuperación de los Municipios marginados.

Las dependencias tienen ya establecidos sus lineamientos y delimitados sus objetivos, por lo que será necesario únicamente establecer un convenio de coordinación que comprometa la participación específica de cada una de ellas y derivado de este mecanismo, los convenios necesarios de concertación con el sector social y la iniciativa privada.

4.2.- Metas de corto, mediano y largo plazo

Anteriormente se menciona y en este apartado se repite, que las metas de corto plazo (5 años) estarán orientadas a cimentar el desarrollo sustentable y a la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población. Las de mediano plazo (12 años) a reforzar la economía de este municipio y a modernizar la infraestructura y el equipamiento, este período es por las dos siguiente administraciones municipales. Finalmente, en el largo plazo (hasta 17 años) a generar la infraestructura y el equipamiento que consoliden su crecimiento y la traza de ciudad, limpia y ordenada.

4.3.- Proyectos estratégicos

La Dirección Urbanismo de este Ayuntamiento, tiene como objetivo principal, implementar distintas acciones que posibiliten la mejora en la calidad de vida de la población, en lo que se refiere a la infraestructura urbana, servicios públicos municipales eficientes, mejoramiento de la imagen urbana, de la vivienda, señalización vial y municipal. Estas acciones estarán cimentadas en una planificación congruente con los recursos técnicos, humanos, materiales y económicos que se requieran para tal efecto.

Objetivo General

Hacer que la ciudad de Tzintzuntzan, así como las localidades consideradas dentro del ámbito de aplicación cuenten con la infraestructura y el equipamiento urbano suficiente así como oportunidad de trabajo y equidad de servicio para todos sus habitantes, consolidando la economía del municipio y buscando en todo momento un desarrollo sostenido para arraigar a la población en su lugar de origen.

Acciones específicas a corto plazo:

Tzintzuntzan

- Mejoramiento de imagen urbana de la mayor parte de la localidad, restauración y difusión de los inmuebles y zonas de valor arquitectónico, arqueológico y ecológico, así como la reubicación de puestos ambulantes.
- Rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable inconcluso en Centro de la Población.
- Rehabilitación de pavimento con asfalto, empedrado o pavimento hidráulico en las principales vialidades del municipio.
- Rehabilitación y complementación de la infraestructura educativa en las escuelas de la localidad.
- Construcción de Casa de la Cultura.
- Mantenimiento del Palacio Municipal.
- Ampliación, remodelación, tratamiento de residuos y mantenimiento del Rastro Municipal.
- Modernización y señalización en los accesos principales.
- Rehabilitación del Paradero de Autobuses
- Rehabilitación de pasos de agua
- Construcción y consolidación del Relleno Sanitario e implementación del Programa Tzintzuntzan Limpio con el Reciclaje de Basura.
- Habilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Colectores Sanitarios.
- Construcción de tanque de almacenamiento en la colonia Ojo de agua, para área urbana existente y futura.
- Reparación del equipo de bombeo en el pozos.
- Dotar de servicio de drenaje a la localidad de Tzocurco, así como ampliación de la red de drenaje en Tzintzuntzan e Ichupío.
- Reconstrucción de empedrado y pavimento en la calle Victoria, Progreso, Callejón Tata Plácido y Zaragoza.
- Ampliación de iluminación en las orillas del área urbana de Tzintzuntzan, y en la localidad de Tzocurco.
- Rehabilitación del manantial Ojo de Agua
- Construcción de un Mercado Público y Ampliación y remodelación del Mercado de Artesanías.
- Se propone la construcción de una vialidad (periférico) para fluidez turística-vial.
- Reubicar a los comerciantes ambulantes de artesanías, que se encuentran actualmente en la explanada, y remodelación de la misma explanada.
- Limpieza, desazolve, regularización y encausamiento de las aguas pluviales; así como la construcción de alcantarillas para el paso de aguas de los escurrimientos pluviales.
- Construcción de un estacionamiento público en el centro de la localidad.
- Construcción del Proyecto (ya elaborado) de andador turístico en la Av. Las Yacatas.
- Col. Lázaro Cárdenas
- Pavimentación de todas las calles dentro de la localidad

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

- Ampliación de la red eléctrica
- Rehabilitación y ampliación del Sistema de Drenaje Sanitario.
- Ampliación de alumbrado público
- Construcción de áreas recreativas
- Rehabilitación y mantenimiento de equipamiento educativo

Tzintzuntzita

- Habitación de Centro de salud
- Rehabilitación y ampliación del Sistema de Drenaje Sanitario.
- Ampliación de alumbrado público
- Construcción de áreas recreativas

Ichhupio

- Rehabilitación y ampliación del Sistema de Drenaje Sanitario.
- Rehabilitación de la calle de acceso carretero.
- Ampliación de la red eléctrica
- Ampliación de alumbrado público
- Conservación del centro de la localidad y de sus vialidades peatonales

Tzocurto

- Trazo y pavimentación de todas las calles dentro de la localidad
- Ampliación de la red eléctrica
- Dotación de más del 60% de Sistema de Drenaje Sanitario.
- Ampliación de alumbrado público
- Construcción de áreas recreativas
- Rehabilitación y mantenimiento de equipamiento educativo
- Rehabilitación de la calle de acceso carretero.

Acciones de mediano plazo:

- Realizar los estudios para la modernización de la agricultura, con sistemas de riego por goteo y aspersión.
- En coordinación con la SEDAGRO y FIRTA, ensayar con cultivos de alto rendimiento en invernadero.

Construcción de un parque urbano.

- Rehabilitación y en su caso ampliación del Panteón Municipal.

Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado**Acciones de largo plazo:**

- Construcción de un nuevo mercado de artesanías
- Construcción de una Central de Autobuses
- Construcción de un Mercado público
- Diseñar y aplicar Programas de Conservación y uso racional de los recursos naturales.

Comunidades

- **Proyectos de infraestructura productiva rural**
- Proyectos para el desarrollo económico
- Impulsar al Sistema educativo para que forme parte de por lo menos dos Programas de la SEP.
- Programa mejoramiento de vivienda
- Mejoramiento de imagen urbana

En definitiva todos los programas y las líneas de acción con ellos seleccionadas, tienen su importancia y su influencia dentro de la estructura impuesta por el Programa de Desarrollo Urbano, sin embargo los proyectos relacionados directamente con el turismo (imagen urbana, industria artesanal y comercio) actividad principal de esta localidad, adquieren una importancia estratégica que influye directamente en el éxito de los otros. En esta ciudad se debe resaltar la necesidad de un proyecto integral que impulse el turismo y la venta de artesanías. En paralelo con esta actividad, se deben también modernizar las vialidades de acceso a la localidad, orientando y reforzando los corredores comerciales en busca de un flujo comercial-turístico más eficiente. Por la importancia que el agua tiene para los habitantes de cualquier ciudad y por su influencia sobre la actividad agropecuaria, se traza también como línea estratégica la regularización del sistema del agua potable en esta ciudad y la construcción de los sistemas para el control de las aguas residuales y pluviales, evitando así el consumo irracional del Lago del Pátzcuaro. Finalmente para cimentar el desarrollo sustentable y evitar el riesgo de escasez del agua, es necesario la reforestación de las zonas de recarga y la conservación en estado de funcionalidad del Lago y áreas de los manantiales y ejecutar un proyecto integral para el aprovechamiento de los desechos sólidos no peligrosos.

4.4.- Programa de corresponsabilidad (matriz programática)

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

Planeación del Desarrollo Urbano

Subprograma	Línea de acción	Acción	Municipio		Meta (plazo)	Corresponsabilidad
			Tzintzuntzan (cabecera municipal)	Localidades (4)		
Programas Inter Municipales de Desarrollo	Programa parcial de imagen urbana	Estudio, proyecto y ejecución técnico	*		Corto y mediano	H. Ayuntamiento - SUMA
				*	Corto y mediano	H. Ayuntamiento - SUMA
Programa de Vivienda	Programa sectorial de vivienda y transporte	Elaboración de la Agenda 21	*		Corto	H. Ayuntamiento
				*	Corto y mediano	H. Ayuntamiento - SUMA
				*	Corto y mediano	H. Ayuntamiento - SUMA
Programa de riesgos y vulnerabilidades	Programa de riesgos y vulnerabilidades	Elaboración	*		Corto y mediano	H. Ayuntamiento - SUMA
				*	Corto y mediano	H. Ayuntamiento - SUMA

Vivienda

Subprograma	Línea de acción	Acción	Municipio		Meta (plazo)	Corresponsabilidad
			Tzintzuntzan (cabecera municipal)	Localidades (4)		
Vivienda	Mejoramiento y autocreación de vivienda	Estudio	*	*	Corto	H. Ayuntamiento - SUDOP - INEM

Suelo

Subprograma	Línea de acción	Acción	Municipio		Meta (plazo)	Corresponsabilidad
			Tzintzuntzan (cabecera municipal)	Localidades (4)		
Regularización de derechos federales	zona federal en manantiales y Lago de Patzcuaro	Estudio y expediente técnico	*	*	CORTO	H. Ayuntamiento - CNA
				*	Corto	H. Ayuntamiento - SUMA
Dotación del suelo urbano	Dotación del área urbana (baja densidad)	Estudio y expediente técnico	*	*	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento - SUMA
				*	Corto y mediano	Estatal y Federal
Trazo del campo	Trazo del campo	Estudio y expediente técnico	*	*	Corto y mediano	Estatal y Federal

Infraestructura

Subprograma	Línea de acción	Acción	Municipio		Meta (plazo)	Corresponsabilidad
			Tzintzuntzan (cabecera municipal)	Localidades (4)		
Agua potable	Construcción y mejoramiento de líneas exstintas	Construcción y mejoramiento	*	*	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento - SUDOP - COOPAS - Beneficiarios
				*	Corto	COOPAS
Drenaje y alcantarillado	Construcción y mejoramiento de líneas exstintas	Ampliación de la red de distribución en áreas de futuro crecimiento	*	*	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento - SUDOP - COOPAS - Beneficiarios
				*	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento - SUDOP - COOPAS - Beneficiarios
Aguas residuales	Habilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Funcionamiento	*		Corto	H. Ayuntamiento - SUDOP - COOPAS - Beneficiarios
				*	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento - SUDOP - C.F.E.
Alumbrado público y electrificación	Ampliación de la red de distribución en áreas de futuro crecimiento	Estudio, proyecto y construcción	*	*	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento - SUDOP - C.F.E.
				*	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento - SUDOP - C.F.E.
Vialidad y transportes	Mantenimiento de vialidades	Favorecimiento de pavimentación	*	*	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento - SUDOP
				*	Corto y mediano	H. Ayuntamiento - SUDOP
Vialidad y transportes	Completamiento de la estructura vial	Favorecimiento de pavimentación	*	*	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento - SUDOP
				*	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento - SUDOP

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

Equipamiento y Mobiliario Urbano

Subprograma	Línea de acción	Acción	Municipio		Meta (plazo)	Responsabilidad
			Tzintzuntzan (cabecera municipal)	Localidades (4)		
Educación	Escuelas	Ampliación y mejoramiento de aulas y dotación de mobiliario	*	*	Corto	SEP - CEE
Cultura	Casa de la cultura	Construcción	*		Corto	H. Ayuntamiento - Secretaría de cultura
Salud	Centro social Popular	Construcción	*		Corto y mediano	SEP - H. Ayuntamiento
	Centro de salud con hospitalización	Construcción	*		Corto y mediano	Secretaría de Salud- estatal y federal
	Centro de salud Urbano	Habitación/ Construcción 1 construcción	*		Corto	Gobierno federal- estatal - municipal
	Hospital General	Construcción 5 camas	Construcción	*		Corto y mediano
Unidad de medicina familiar IMSS	Habitación/ Construcción 3 construcción	Construcción	*		Corto y mediano	Gobierno federal- estatal - municipal
Puesto de Socorro	Construcción	*		Corto	OPM - H. Ayuntamiento	
Asistencia Social	Centro de Desarrollo Comunitario DIF	Proyecto. construcción y equipamiento	*		Mediano y largo	DIF - Federal - Estatal - Municipal
Comercio	Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI) guardería	Proyecto. construcción y equipamiento	*		Corto y mediano	DIF - Federal - estatal - municipal - H. Ayuntamiento - patronato
Abasto	Plaza de usos múltiples (triángulo y mercado sobre ruinas) Mercado público municipal	Reglamentación	*		Corto y mediano	H. Ayuntamiento
	Rastro	Ampliación. mejoramiento y planta de tratamiento. además de que	*		Corto	H. Ayuntamiento

Equipamiento y Mobiliario Urbano

Subprograma	Línea de acción	Acción	Municipio		Meta (plazo)	Responsabilidad
			Tzintzuntzan (cabecera municipal)	Localidades (4)		
Transporte	Jardín vecinal	Proyecto de paradas estratégicas de transporte	*		Corto	H. Ayuntamiento - transportistas
Recreación	Juegos infantiles	Construcción	*	*	Corto. mediano y largo	H. Ayuntamiento - Dedicaciones
Deporte	Plaza CIVICA	Construcción		*	Mediano y largo	H. Ayuntamiento - Beneficiarios
Administración pública	Auditorio, Unidad Deportiva y Canchas Delegación municipal	Mejoramiento y mantenimiento	*		Corto. mediano y largo	H. Ayuntamiento
Servicios urbanos	CETIAS	Rehabilitación y mejoramiento	*		Mediano y largo	H. Ayuntamiento
Comandancia de policía	Cementerio	Construcción	*		Corto	H. Ayuntamiento
Comandancia de policía	Comandancia de policía	Conservación. ampliación y mantenimiento	*		Corto y mediano	H. Ayuntamiento
		Ampliación y mejoramiento	*		Mediano	H. Ayuntamiento

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

Medio Ambiente

Subprograma	Línea de acción	Acción	Municipio		Meta (plazo)	Corresponsabilidad
			Tzintzuntzan (cabecera municipal)	Localidades (4)		
Prevención y control de la contaminación del suelo	Muestreo geológico y edatológico de las áreas del Municipio	Investigación y muestreo técnico	*		Corto y mediano	H. Ayuntamiento
Programa de rehabilitación	Reforestación	Distarwin	*		Corto	H. Ayuntamiento - DIFONARE - OND - PROFEPA - SUMA
Programa de Recuperación del Lago de Pátzcuaro	Recuperación	Seguimiento	*		Corto	H. Ayuntamiento - SUMA - Gobierno Federal - Instituto Mexicano de Tecnología del Agua - SUMA
Alta	Verificación de emisiones vehiculares	Programa	*		Mediano	H. Ayuntamiento - SUMA
Seguimiento del cumplimiento ecológico territorial (CET)	Verificación de establecimientos	Seguimiento	*	*	Corto	H. Ayuntamiento

Emergencias Urbanas

Subprograma	Línea de acción	Acción	Municipio		Meta (plazo)	Corresponsabilidad
			Tzintzuntzan (cabecera municipal)	Localidades (4)		
Prevención y atención de emergencias urbanas	Protección del Atlas de Riesgos	Elaboración	*		Corto y mediano	H. Ayuntamiento - Protección Civil
	Grupo de Protección Civil	Combinación	*		Corto	Protección Civil

Participación de la comunidad

Subprograma	Línea de acción	Acción	Municipio		Meta (plazo)	Corresponsabilidad
			Tzintzuntzan (cabecera municipal)	Localidades (4)		
Participación de la comunidad	Dar a conocer y promover a consulta aspectos del desarrollo urbano	Difusión y programación	*	*	Corto	H. Ayuntamiento - SQUUP - COPULADEM - asociaciones civiles - comunidad

Administración del Desarrollo Urbano

Subprograma	Línea de acción	Acción	Municipio		Meta (plazo)	Corresponsabilidad
			Tzintzuntzan (cabecera municipal)	Localidades (4)		
Organización para el desarrollo urbano	Actualización del Catastro	Estudio y proyecto	*		Corto	H. Ayuntamiento
Organización para el desarrollo urbano	Actualización del padrón de usuarios del servicio de aguas	Estudio y proyecto	*		Corto	H. Ayuntamiento

Imagen Urbana

Subprograma	Línea de acción	Acción	Municipio		Meta (plazo)	Corresponsabilidad
			Tzintzuntzan (cabecera municipal)	Localidades (4)		
Mejoramiento de la Imagen Urbana	Restauración de la Imagen Municipal	Estudio, proyecto y ejecución	*		Corto	H. Ayuntamiento - INAH - Gobierno Federal, estatal y municipal
	Construcción de Imagen Urbana del Centro Histórico de Tzintzuntzan	Estudio, proyecto y ejecución	*		Corto	H. Ayuntamiento - INAH - Gobierno Federal, estatal y municipal
	Restauración de la Plaza Principal y Portales	Estudio, proyecto y ejecución	*		Corto	H. Ayuntamiento - INAH - Gobierno Federal, estatal y municipal
	Conservación de "Las Yacater" y "Ex Convento FRANCISCO"	Estudio, proyecto y ejecución	*		Corto	H. Ayuntamiento - INAH - Gobierno Federal, estatal y municipal
	Conservación de plazas y zonas de valor histórico, cultural, arqueológico y arquitectónico.	Estudio, proyecto y ejecución	*	*	Corto y mediano	H. Ayuntamiento - INAH - Gobierno Federal, estatal y municipal
	Restauración de todos los edificios de carácter patrimonial del ámbito de aplicación	Estudio, proyecto y ejecución	*	*	Corto y mediano	H. Ayuntamiento - INAH - Gobierno Federal, estatal y municipal

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

4.5.- Bases financiero programáticas

Las necesidades son muchas y pocos los recursos disponibles, seguramente que algunos proyectos necesitarán de los recursos por la vía del crédito y otros también de la aportación directa de los beneficiados. Finalmente habrá también algunos proyectos que interesen a los inversionistas privados, sobre todo aquellos donde el interés del lucro rebase la necesidad meramente social. Los alcances de este programa pretenden una mezcla de recursos de los sectores público, social y privado, aclarando que cada programa de inversión del sector público, cuenta ya con sus normas y procedimientos para el ejercicio del gasto, de la misma forma que los organismos que otorgan los créditos, establecen también los requisitos que se deben cumplir, para disponer de los recursos solicitados. En la actualidad los recursos del ramo 33 que el Gobierno Federal transfiera a los municipios, se debe orientar exclusivamente a los programas de inversión y los del ramo 20 a otro tipo de necesidades. Los recursos propios del Municipio y los que se obtienen de las participaciones fiscales, se aplican principalmente en programas administrativos, sin descartar que se puedan también canalizar a los proyectos de inversión.

4.6.- Corresponsabilidad sectorial

Las acciones de este programa, se garantizan únicamente con el trabajo ordenado de los sectores encargados de los asentamientos humanos y el bienestar de la población. La propuesta de una coordinación eficiente surge de la necesidad de contemplar de manera integral aquello que se desea mejorar en el ámbito urbano de esta localidad. En este capítulo quedará establecida la responsabilidad compartida de los sectores social, público y privado, tanto en la ejecución de las obras como en la prestación de los servicios delineados en el Programa, así como la congruencia en el accionar de las dependencias del sector público de los tres niveles de gobierno. Conviene anotar que cada sector tiene asignado una cabeza que marca la normatividad para la ejecución de los trabajos y que las acciones de los sectores social y privado quedan estrictamente bajo la responsabilidad de sus intereses. El éxito de las acciones se garantiza concertando las actividades entre los diversos sectores encargados del bienestar de la población. La propuesta de una coordinación eficiente surge de la necesidad de observar de manera integral aquello que se desea mejorar.

4.7.- Criterios de concertación con los sectores: público, social y privado

Sector	Cabeza de sector	Dependencias Participantes	Acciones Programáticas
Agricultura	SAGARSA.	SE D.A.G.R.O. F.I.R.A., U.N.S.N.H. Consejo Municipal Agropecuario.	Modernización de la infraestructura, nuevos cultivos y desarrollo de cultivos en invernadero.
Turismo	Secretaría de Turismo	Secretaría de Turismo Federal, Estatal y Municipal. Dirección Municipal de Obras Públicas	Infraestructura turística para las zonas de cultivo para la instalación de algunos balnearios.
Industrial, Comercio y de Servicios	Secretaría de Energía	Secretaría de Energía Económica y Comercio Exterior. Dirección Municipal de Obras Públicas	Infraestructura eléctrica y agroindustrias.
Comunicaciones y Transportes	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Dirección Municipal de Obras Públicas	Modernización de las vías de comunicación.
Asentamientos Humanos	SEDECOI y SEDAMU	SUNAM, SCOP CONAHUAC y COAHUAC Dirección Municipal de Obras Públicas SEMARVAT SEDECO, CONAHUAC, COAHUAC, C.N.A., D.M. de la Municipalidad de Tzintzuntzan	Programa de autoconstrucción de viviendas e imagen urbana.
Desarrollo Urbano y Ecología	SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dirección Municipal de Medio Ambiente y Ecología	Diversas acciones de conservación y mantenimiento de áreas verdes.
Educativo	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación y Cultura. Comité Municipal de Cultura y Artes. Dirección Municipal de Medio Ambiente y Ecología	Modernización de la infraestructura educativa y gestión para la cultura y las artes.
Salud	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud y Ecología. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Dirección Municipal de Obras Públicas	Modernización de la infraestructura para la salud.
Recreación y Deporte	Comisión del Deporte	Comisión del Deporte. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Dirección Municipal de Obras Públicas	Infraestructura deportiva y de servicios sociales.

Los esfuerzos de los tres niveles de Gobierno y los realizados por los sectores social y privado, se deberán reflejar en la etapa de las realizaciones ya que de poco servirán los propósitos vertidos en los objetivos de este documento, si las dependencias del sector público trabajan de manera desarticulada, si la iniciativa privada no cuenta con estímulos para las inversiones o si se trabaja sin tomar en cuenta la opinión de los beneficiados. En la actualidad existen ya, los mecanismos de coordinación y concertación entre las diferentes dependencias y los grupos que participarán en este programa: las dependencias que coordinan el desarrollo de la Región, CEPLADE, SUPLADER y la Comisión de Desarrollo Urbano municipal, que son los encargados de presentar los proyectos para su aprobación y aplicación de recursos. Así mismo, el sector empresarial se encuentra ya organizado en cámaras y asociaciones como la CNIC, la COPARMEX, la CANACO y la CANACINTRÁ y el sector social en grupos y asociaciones municipales. Las dependencias tienen ya establecidos sus lineamientos y delimitados sus objetivos, por lo que será necesario únicamente establecer un convenio de coordinación que comprometa la participación específica de cada una de ellas y derivado de este mecanismo, los convenios necesarios de concertación con el sector social y la iniciativa privada.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de

Tzintzuntzan, Michoacán

V.- NIVEL INSTRUMENTAL

V.- NIVEL INSTRUMENTAL

La instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se establecen los mecanismos y dispositivos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el Programa se clasifican en: Jurídicos, Técnicos, Administrativos, Económicos, de Capacitación y Financieros. El seguimiento del Programa deberá ser instrumentado en relación con los siguientes aspectos: en cuanto a su aprobación para que adquiriera validez jurídica; en los instrumentos jurídicos para que cumpla su función reguladora del uso del suelo; al organismo que se responsabiliza de su gestión, operación y coordinación de las acciones que se establece; a la participación de los sectores público, privado y social en forma conveniente o concertada para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

5.1.- Instrumentos de política

Estos son el conjunto de Leyes, Reglamentos, Decretos y Disposiciones Jurídicas que constituyen el sustento legal del Programa y permiten su operación y función reguladora del uso del suelo.

5.1.1.- Instrumentos jurídicos

A nivel federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Título primero, Capítulo I, "de las garantías individuales"
- Título quinto, "de los estados de la federación"

Ley General de Asentamientos Humanos

- "Disposiciones generales"
- De la concurrencia y de la coordinación de autoridades"
- De la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos urbanos y del desarrollo urbano"
- De las reservas territoriales (de regularización de la tenencia de la tierra)"
- "De la participación social"
- "Del fomento al desarrollo urbano"

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

- "De la regulación ambiental de los asentamientos humanos".

Ley Federal de Vivienda

- "Generalidades"
- "Normas para la vivienda"
- "Del crédito y asignación de vivienda"
- "De la coordinación"

A nivel estatal

Constitución Política del Estado de Michoacán

- "De la administración pública"

Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán

- "De la Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental"
- "De Política Ecológica"
- "De la Conservación del Patrimonio Natural"
- "De las Áreas Naturales Protegidas"
- "Del Ordenamiento Ecológico Territorial"
- "De La Regulación Ecológica de los Asentamientos Humanos"
- "De la Restauración y Protección Ambiental"
- "Del Manejo Sustentable del Suelo y sus Elementos"
- "Del Manejo de la Vida Silvestre"
- "De la Prevención y Control de la Contaminación"
- "De la Prevención y Control de la Contaminación del Agua"
- "De la Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera"
- "Del Control y Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial"
- "De los Sitios Contaminados"
- "De la Regulación Ambiental de los Servicios Municipales"

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

- "De la coordinación"

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

- "Generalidades"

Artículo 4.- El gasto de la obra pública del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos
Ley de Expropiación del Estado de Michoacán

- "De la Utilidad Pública"
- "Disposiciones Generales"

Código de Desarrollo Urbano- del Estado de Michoacán

- "De la concurrencia y coordinación de las Autoridades"
- "De la Participación Social"
- "De la Denuncia Ciudadana"
- "De la Planeación del Desarrollo Urbano"
- "Del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano"
- "Del Sistema Estatal de Información Geográfica"
- "De los Instrumentos de Planeación de los Programas de Desarrollo Urbano"
- "Del Programa Estatal de Reservas Territoriales"
- "Del Derecho de Preferencia"
- "De la Regularización de los Asentamientos Humanos"
- "Del Programa Estatal de Vivienda"
- "De las Regulaciones a la Propiedad"
- "De la Zonificación Urbana"
- "Del control del Uso y Destino del Suelo"
- "Del Patrimonio Cultural del Estado"
- "Del Fomento al Desarrollo Urbano"
- "De las Normas Técnicas de Desarrollo Urbano de Aplicación Estatal"
- "De la Formulación de los Programas de Desarrollo Urbano"
- "De las Disposiciones Generales para la Operación Urbana y los Desarrollos"

A nivel municipal

Ley Orgánica Municipal

- "De la administración"
- "De los servicios públicos"
- "De reglamentos"
- "De los bienes del municipio"
- Bando de policía y buen gobierno
- Reglamento Interior del Ayuntamiento
- Reglamento de la Administración Pública Municipal
- Reglamento de Obra Pública Municipal
- Reglamento de Catastro
- Reglamento de Participación ciudadana
- Reglamento de Venta y consumo de bebidas alcohólicas
- Reglamento de Mercados
- Reglamento de Partición
- Reglamento de Transporte
- Reglamento de Anuncios
- Reglamento de Limpia y Recolección de Basura
- Reglamento de Centro Histórico
- Reglamento de Construcción
- Reglamento de Zonificación

5.1.2.- Instrumentos técnicos

La participación de los municipios y los centros de población en general en los Programas de Desarrollo Urbano, requiere de la instrumentación de un sistema de planeación estatal, por lo que es necesario que para su coordinación se promueva la constitución de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano. Esta se integrará dentro del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN. La participación social tendrá los objetivos siguientes:

- I. Fomentar los derechos y obligaciones de los habitantes y su corresponsabilidad en el desarrollo urbano;
- II. Fortalecer la comunicación entre las autoridades estatales y municipales y los ciudadanos en forma permanente;

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

- III. Colaborar en la formulación o actualización, control, evaluación y ejecución de los programas de desarrollo urbano;
 - IV. Vigilar el desarrollo y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones contenidas en los programas de desarrollo urbano;
 - V. Opinar para la determinación y control de la zonificación, usos, destinos y reservas de áreas y predios de los centros de población;
 - VI. Promover el financiamiento de proyectos habitacionales, comerciales, recreativos y turísticos;
 - VII. Promover la conservación y preservación del medio ambiente en los centros de población;
 - VIII. Incentivar el financiamiento y la participación del sector público, social o privado en la construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos en términos de este Código y otros ordenamientos aplicables;
 - IX. Participar en la protección del patrimonio cultural de los centros de población;
 - X. *Promover la inclusión de personas con discapacidad en las políticas de acciones y obras tendientes a favorecer su accesibilidad en el equipamiento urbano y su movilidad en las vialidades y espacios públicos;*
 - XI. Promover la construcción y mejoramiento de la vivienda de interés social y popular;
 - XII. Fomentar la prevención y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población;
 - XIII. Fomentar la legalidad y transparencia de los actos administrativos y denunciar ante las autoridades competentes, los hechos, actos u omisiones que cometieren los particulares o autoridades en contravención a lo que establece este Código y los programas de desarrollo urbano; y,
 - XIV. Solicitar la adopción de las medidas de seguridad previstas en el Código de Desarrollo Urbano.
- Los particulares que deseen participar en los procesos anteriores, lo podrán hacer a través de las comisiones correspondientes, sin perjuicio de los derechos y las garantías que tengan y que puedan ejercer individualmente ante las autoridades competentes. En todos los casos en que las autoridades lo estimen necesario, solicitarán la opinión de las organizaciones de profesionistas legalmente constituidas con domicilio en el Estado, académicas y de investigación en las diversas materias que inciden en el desarrollo urbano, la vivienda y protección ecológica, a fin de enriquecer los instrumentos jurídicos, económicos, técnicos y en general, todos aquellos que en cada caso se apliquen.
- La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano estará integrada por:
- I. Un Presidente, que será la Presidenta Municipal: C. José Gerardo Villagómez Calderón.
 - II. Un Secretario Técnico que será el Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: Ing. Raúl Pérez Silvestre.
 - III. Dos vocales, designados por la totalidad de los Jefes de Tenencia del Municipio: C. Mto. Efrén Valdovinos Hilario, C. Pedro Esquivel Flores, C. Carmen Sandoval Ceras, C. Dr. Eligio Cornelio Aparicio, C. L.A.E. Arturo Marín Cervantes y C. Francisco Santiago Lucas.
- En la comisión municipal podrán participar vocales invitados por la Secretaría Técnica, representantes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal o Estatal relacionadas con la materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial o relacionado con los asuntos que analizará la Comisión. Por cada representante propietario se designará un suplente, que lo sustituirá en sus faltas temporales y, en todo caso, será el Secretario Técnico quien supla las faltas del Presidente de la Comisión Municipal. Los vocales permanentes contarán con voz y voto en las sesiones de la Comisión Municipal y los vocales invitados, solo con voz. Las decisiones de la Comisión Municipal, se tomarán por mayoría de votos. El Presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate. En lo conducente, serán aplicables para la integración de las comisiones municipales las disposiciones establecidas en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. Estas comisiones, en su caso, funcionarán dentro del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, (COPLADEMUN) en los asuntos que tengan que ver con su materia.
- La comisión municipal tendrá las atribuciones siguientes:
- I. Asesorar y apoyar a los ayuntamientos en materia de planeación urbana, desarrollo urbano, recursos naturales, medio ambiente y obras públicas, así como opinar respecto de los programas relativos;
 - II. Opinar sobre la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios;
 - III. Opinar anualmente el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal;
 - IV. Opinar sobre la vigencia técnica-jurídica de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal;
 - V. Opinar sobre la transferencia de potencialidades de predios;
 - VI. Formular propuestas en materia de reservas territoriales y regularización de los asentamientos humanos irregulares;
 - VII. Opinar sobre los estudios técnicos necesarios para llevar a cabo obras municipales o intermunicipales, con la cooperación económica de los particulares;
 - VIII. Recibir, analizar y canalizar a las autoridades competentes toda solicitud, propuesta o demanda de personas u organizaciones relacionadas con el desarrollo urbano;

**Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán**

- IX. Opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano de los centros de población del municipio.
- X. Promover y gestionar la participación y colaboración de personas físicas, jurídicas públicas y privadas para la realización de obras y servicios derivadas de los programas de desarrollo urbano.
- XI. Proponer al Ayuntamiento la creación de nuevos servicios o conservación y mejoramiento de los ya existentes, sobre bases de colaboración particular de acuerdo con las necesidades o solicitudes de los diversos sectores de la población, y.
- XII. Las demás que se señalen en el Código y otras disposiciones jurídicas aplicables.
- Los miembros de la comisión municipal desempeñarán sus cargos de manera honorífica.
- La comisión municipal tendrá como domicilio la cabecera de sus respectivos municipios, pero podrá sesionar en ocasiones especiales en cualquiera otra población del municipio a que corresponda. La comisión municipal deberá sesionar cada treinta días de manera ordinaria y estar presentes por lo menos la mayoría de sus integrantes permanentes y de manera extraordinaria cuando sea necesario o lo soliciten la mitad de sus integrantes, mismas que serán convocadas por escrito por su Presidente a través del Secretario Técnico, con un mínimo de cuatro días hábiles de anticipación y en el que se deberá integrar el orden del día de los asuntos a tratar, las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes.
- El COPLADEMUN, coordinará la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa de Desarrollo Urbano, planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos, con el apoyo y la participación del COPLADEM, con el fin de orientar su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, el comité podrá adecuar, modificar y reasignar los programas, acciones y obras emanadas del Plan de Desarrollo Urbano. Es necesaria la consolidación de la Dirección de Desarrollo Urbano ya que tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del ámbito de aplicación del programa.

5.1.3.- Instrumentos administrativos

El Código de Desarrollo Urbano confiere las siguientes facultades a los Ayuntamientos:

- I. Formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal, coordinándose con la Secretaría para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados;
- II. Definir y administrar la zonificación urbana, que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos, reservas y destinos de áreas y predios en su jurisdicción;
- III. Financiar o gestionar recursos económicos para la formulación o actualización de los programas de desarrollo urbano y demás instrumentos técnico-jurídicos de administración urbana, así como la realización de acciones, obras y servicios de desarrollo urbano;
- IV. Proponer la fundación de centros de población, solicitando su inclusión en el Programa Estatal;
- V. Promover la participación social en la formulación o actualización, ejecución, evaluación y revisión de los programas de desarrollo urbano;
- VI. Promover la constitución de asociaciones para la conservación y mejoramiento del patrimonio cultural;
- VII. Promover y coordinar las acciones de regularización de los asentamientos humanos irregulares y, en su caso, establecer coordinación con la Secretaría y las dependencias federales competentes, según corresponda;
- VIII. Realizar los procedimientos administrativos que procedan, en contra de quienes promuevan o ejecuten acciones u obras en contravención a lo dispuesto en el Código y los programas de desarrollo urbano;
- IX. Adquirir y administrar reservas territoriales por sí o en coordinación con la Secretaría o el Instituto;
- X. Ejercer el derecho de preferencia en lo relativo a predios comprendidos en las áreas de reservas para crecimiento urbano contenidas en los programas de desarrollo urbano, cuando vayan a ser enajenados a título oneroso;
- XI. Asegurar la protección, conservación y manejo de las áreas verdes y las zonas de conservación y protección ecológica ubicadas en el municipio;
- XII. Promover y ejecutar obras para que los habitantes del municipio cuenten con vivienda digna, equipamiento, infraestructura y servicios adecuados;
- XIII. Otorgar las facilidades administrativas que estén a su alcance a las acciones de vivienda de interés social y popular;
- XIV. Solicitar a la Secretaría el apoyo y asesoría que requiera para cumplir con los fines del Código;
- XV. Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los Desarrollos y desarrollos en condominio;
- XVI. Verificar que los fraccionadores hayan cubierto los impuestos, aprovechamientos, derechos o contribuciones fiscales municipales que les correspondan; haber realizado las donaciones respectivas; así como constituido las garantías que les señala el Código u otros ordenamientos legales aplicables;

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de

Tzintzuntzan, Michoacán

XVII. Llevar el inventario de las colonias, fraccionamientos, conjuntos habitacionales, desarrollos en condominio, barrios, comunidades y ejidos;

XVIII. Determinar el uso del suelo de las áreas de donación de los Desarrollos y desarrollos en condominio, en congruencia con este Código, los programas de desarrollo urbano y el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano Estatal;

XIX. Municipalizar los Desarrollos, y en su caso, desarrollos en condominio cuando se hayan cubierto los requisitos previstos en el Código;

XX. Promover o ejecutar Fraccionamientos Urbanos Habitacionales de tipo popular;

XXI. Expedir los reglamentos de operación urbana, zonificación y usos del suelo y de construcciones;

XXII. Tomando en cuenta las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, podrán convenir con el Gobierno del Estado, que éste asuma de manera total o parcial, por un periodo que en ningún caso debe exceder su gestión constitucional, las funciones técnicas que le correspondan en la aplicación de este Código;

XXIII. Celebrar con la Federación, el Estado, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstas en los programas municipal de desarrollo urbano, de centro de población y los demás que de éstos deriven;

XXIV. Verificar, evaluar y en su caso, autorizar los programas de inversión pública que el Ayuntamiento ejecute por sí o en coordinación con los gobiernos Federal, Estatal o particulares, para que los mismos sean congruentes con las obras, acciones y servicios contenidas en los programas de desarrollo urbano y demás normatividad aplicable;

XXV. Coordinar las políticas y prácticas catastrales con los programas municipales de desarrollo urbano;

XXVI. Evaluar técnica y jurídicamente en coordinación con la Secretaría, la vigencia de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal al inicio de su gestión gubernamental;

XXVII. Elaborar el atlas de riesgos del Municipio, mismo que deberá actualizarse periódicamente;

XXVIII. Promover entre los propietarios de tierras o predios la apertura al desarrollo de nuevas áreas, previstas en los programas de desarrollo urbano, mediante el mecanismo de repartición de cargas y beneficios por la dotación de infraestructura, vitalidad y servicios requeridos;

XXIX. Llevar a cabo acciones para el acondicionamiento de accesos y servicios para las personas con discapacidad;

XXX. Determinar y tramitar las infracciones y sanciones, adoptar y ejecutar las medidas de seguridad en el ámbito de su competencia en los términos del Código y demás leyes y reglamentos aplicables;

XXXI. Resolver sobre los recursos administrativos que conforme a su competencia les sean planteados; y,

XXXII. Las demás que les señalen el Código y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Los términos uso y utilización del espacio suelen emplearse para diferenciar de manera distinta, como el espacio participa en las actividades productivas y de consumo.

Usos.- aprovechamiento, a título personal, de áreas o predios declarados (con los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios).

Uso del espacio.- las actividades productivas secundarias y terciarias (transformación y prestación de servicio), usan el espacio en la medida que necesitan ocupar un área para realizar sus funciones; la mayoría de las actividades humanas usan el espacio: plantas industriales, establecimientos comerciales, servicios, viviendas, etc.

Utilización del Espacio.- Se habla de utilizar el espacio cuando este constituye un insumo esencial para las actividades de producción y consumo como en la agricultura, la silvicultura, la pesca, la caza y la recreación, en este caso, el espacio mismo es productor y no solamente asiento de actividades productivas.

Uso del suelo.- Término que en planeación urbana designa el propósito específico que se da a la ocupación o empleo de un terreno.

El crecimiento y desarrollo de las actividades y en consecuencia el proceso de extensión de la urbanización, así como el carácter del régimen de tenencia de la tierra urbana, han hecho que el suelo adquiera un valor comercial, más que un valor de uso y se incorpore al circuito comercial. La noción de uso del suelo adquiere entonces una nueva connotación, además de simple ocupación para realizar una actividad, sirve para relacionar su uso con la obtención de una venta, plusvalía o beneficio que se extrae de él. El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Asentamientos Humanos, confiere a los ayuntamientos la responsabilidad de la Administración del Desarrollo Urbano en su propio territorio, de acuerdo a las atribuciones que se les asigna en el artículo 14 fracciones de la I a la XIX. Buscar el justo equilibrio entre el crecimiento de la mancha urbana y el entorno (es decir: Entre el uso y la utilización del suelo), es uno de los principales retos a los que se enfrenta todo centro de población y sus actividades legalmente constituidas. De ahí la importancia de la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano Municipales y de Centros de Población, como instrumentos que nos permiten prever, dirigir y ordenar este desarrollo. Un Programa de Desarrollo Urbano nos permite, entre otras cosas identificar el uso actual del suelo, su uso potencial para prever y dirigir el crecimiento hacia las zonas

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

más aptas para preservar los sitios de interés o valor que puedan tener los Centros de Población (Centro Histórico Preservación Ecológica, Zonas Arqueológicas, etc.).

5.1.3.1.- Estructuras de organización y coordinación para la elaboración, ejecución, actualización y modificación del Programa

El logro de una política cada vez más eficiente, democrática y justa, requiere de manera especial de estructuras administrativas y operativas que posean capacidad funcional suficiente para diseñar y ejecutar programas que se deriven de ella. Las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano de Tzintzuntzan, de acuerdo con los capítulos VIII, IX, X y XIII, del Título Cuarto y el Título Sexto del Libro Primero, y del Libro Segundo del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano. Para llevar acabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones del Programa, se requiere además de una estrecha relación con otras dependencias municipales relacionadas con el desarrollo urbano; en forma particular esta relación deberá darse con la Dirección de Urbanismo y la Dirección de Obras Públicas, en cuanto al organismo operador del Desarrollo Urbano Municipal; pero también se considera importante la coordinación con las Secretarías de Desarrollo Comunitario y Servicios Públicos Municipales, con el Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento (OOAPAS), y con el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN).

La Dirección de Urbanismo de Tzintzuntzan (DU) será responsable de coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo, programas, subprogramas y planes parciales, apoyado siempre con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) y además de:

- Dictaminar sobre usos y destinos del suelo
 - Proponer la realización de obra pública
 - Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura.
 - Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del programa.
- 5.1.3.2.- Instrumentos para la administración, ordenamiento y regulación del suelo.

La Dirección de Urbanismo y Obras Públicas de Tzintzuntzan, será la encargada de ejecutar las obras, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), donde el Programa señala en términos generales el tipo de recurso, origen y responsable para la ejecución de las acciones bajo los siguientes puntos:

- Coordinar y ejecutar los programas de desarrollo urbano
- Regular el mercado de terrenos y de la vivienda popular
- Proponer la realización de obras públicas de acuerdo a su prioridad
- Emitir las licencias de usos y destinos del suelo, sobre edificaciones, construcción de éstas y localización de las mismas y disminuir la especulación del suelo
- Expedir las constancias de zonificación urbana
- Conceder o negar las autorizaciones de relotificación, fusión subdivisión, etc.
- Conceder o negar las autorizaciones para cambio de régimen de propiedad privada al de condominio de inmuebles edificadas.
- Otorgar o negar las autorizaciones de visto bueno de los proyectos de lotificación y validez, de nomenclatura y autorizaciones definitivas para la construcción de desarrollos habitacionales
- Determinar la ubicación y uso de las áreas de donación de los desarrollos y desarrollos en condominio, en congruencia con los programas de desarrollo urbano y el sistema normativo de equipamiento urbano
- Expedir los certificados de habitabilidad
- Conceder o negar autorización para la colocación, diseño o retiro de mobiliario urbano
- Fijar el monto de las garantías para las obras de urbanización
- Otorgar o negar el permiso de venta a los fraccionadores, para iniciar la promoción de lotes, viviendas, locales o unidades, previo cumplimiento con los requisitos legales
- Llevar a cabo el procedimiento de suspensión del permiso de venta
- Ordenar la realización de inspecciones, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de desarrollo urbano
- Supervisar que la ejecución de las obras de urbanización en los desarrollos y desarrollos en condominio, se realicen conforme a las especificaciones técnicas con que se hayan autorizado
- Auxiliarse en su caso, de la fuerza pública para cumplir y hacer cumplir sus determinaciones
- Emitir opinión sobre el ejercicio del derecho de preferencia del Ayuntamiento
- Impedir el establecimiento de asentamientos humanos irregulares
- Establecer el registro de los profesionales que actuarán como directores responsables de obras

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

- Imponer las medidas de seguridad, infracciones y sanciones establecidas en el Código de Desarrollo Urbano
- Resolver sobre los recursos administrativos que conforme a su competencia les sean planteados.

5.2.- Instrumentos para la obtención de recursos financieros

Los recursos de los fondos para la infraestructura social la destinarán exclusivamente al financiamiento de acciones obras sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de población rezagados, en cuanto socialmente se refiere así como en los casos de pobreza altamente extrema. El municipio además de contar con recursos presupuestales federales y estatales asignados en forma directa, así créditos que podrán ser obtenidos en la Banca Nacional, también puede disponer de recursos integrados por participaciones federales, estatales y aportaciones del sector privado y social.

Propios

Son los asignados en forma directa a través de presupuesto federal y estatal, y el obtenido por medio de la recaudación de impuestos, de predial, pago de licencias, pago de multas y/o cooperaciones por los servicios brindados por la propia Dirección de Desarrollo Urbano.

Crediticios

Es el recurso crediticio obtenido a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)

Subsidios

Son los que se pueden obtener a través del gobierno federal y estatal, así como aportaciones del sector privado.

5.3.- Instrumentos para la concurrencia y coordinación de acciones de inversiones del sector privado público y social.

El propósito de la autoridad municipal es de formular acuerdos y convenios para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado.

- La aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, Michoacán, así como la formulación y operación de los planes y programas que de este se deriven.
- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para la realización de las obras, acciones y servicios contenidos en los programas mencionados.
- El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios, para inducir el desarrollo urbano de la localidad de Tzintzuntzan.
- La canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano de Tzintzuntzan.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano.
- La actualización de los sistemas catastrales y registrar la propiedad inmobiliaria.

5.4.- Instrumentos de participación de la comunidad y de comunicación.

La participación comunitaria en las tareas del desarrollo social es un imperativo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Integral del Estado en el convenio de Desarrollo Social (federación-estado), y en el convenio único de coordinación general entre el estado y el municipio, en el marco constitucional destaca necesidades básicas de las comunidades del estado y da al proceso un contenido democrático garantizando, que los programas y recursos públicos se orientan hacia las prioridades definidas por las propias comunidades. La participación social entonces resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de estos recursos. Promover la participación social esencial para conseguir la consolidación de los comités comunitarios, así como los consejos de desarrollo municipal como instancias que garanticen la presencia amplia y plural de la gente en acciones de desarrollo en las comunidades. Así apoyado en la legislación estatal, el SUPLADER y el COPLADEMUN Y LA COMUDE realizarán foros de consulta y participación de la ciudadanía con el objetivo de dar a conocer los alcances del programa y este se pueda corregir y mejorar.

5.5.- Instrumentos de capacitación

El logro operativo del presente programa, deberá instrumentarse también bajo la capacitación constante de la estructura administrativa y muy especialmente la conformada por la Dirección de Desarrollo Urbano, dado que los tiempos trianuales de cambio administrativo de gobierno municipal exigen prácticamente la renovación total o parcial de los recursos humanos, por ello la importancia de una capacitación constante impartida por los sectores de gobierno tanto federal y estatal como: SEDATU FEDERAL, CEPLADE ESTATAL, CEDEMUN Y SUMA ESTATAL.

Así como aquellos cursos de capacitación de empresas consultoras dedicadas difundir nuevos procesos de planeación urbana y que el mismo Ayuntamiento crea convenios para una mejor aplicación de la misma. Otro instrumento importante para la operación del programa y capacitación refiere a la constitución del Instituto de Planeación Municipal y el Observatorio Urbano.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de
Tzintzuntzan, Michoacán

5.6.- Estructura de organización y coordinación

5.6.1.- Organismos encargados de la formulación y aplicación del Programa.

Para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del Programa, las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio, de acuerdo con los artículos 14, fracción I, II, XXI, XXVI, artículo 15, y 16 fracción, III, IV, V, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; corresponderá a la Dirección de Desarrollo Urbano municipal, a la Comisión de Desarrollo Urbano y al H. Cabildo el aprobar, actualizar y ejecutar, así como evaluar el Programa al inicio de su gestión para considerar su modificación y/o nuevamente su aprobación.

5.7.- Coordinación con otras dependencias

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones al Programa, se requiere de una estrecha relación del H. Ayuntamiento, con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, en cuanto a que es el organismo normativo del Desarrollo Urbano.

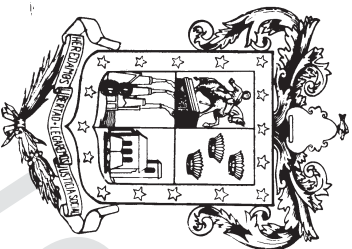
5.8.- Consulta popular

En apego a lo establecido en el capítulo XIII, artículo 91 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. Se dio aviso público a través del periódico Cuarto Poder el día 29 de Julio de 2013 del inicio del proceso de planeación y formulación del proyecto de Programa de Desarrollo Urbano. Durante el Proceso de elaboración del programa se tuvo un taller el día jueves 01 de Agosto de 2013 en la Sala de Usos Múltiples de la Presidencia Municipal, asistiendo representantes de todas las comunidades y donde se explico el estado actual de su comunidad y se les pidió opinión sobre las acciones más convenientes en materia urbana para su centro de población. Para el inicio de la consulta pública se dio aviso el día 11 de Diciembre de 2013 en el periódico Cuarto Poder durante un plazo de cuarenta días hábiles en las oficinas de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente y el Ayuntamiento correspondiente, mismo plazo que tendrán los ciudadanos para que presenten por escrito a las mismas autoridades, las opiniones o sugerencias al Programa de Desarrollo Urbano.

5.9.- Vigencia y modificación del programa

De conformidad con lo señalado en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 14, 77, 91, 93, 94 y 95, una vez complementados los trámites de su aprobación y validación, la vigencia del Programa será indefinida, en tanto subsistan las condiciones que les dieron sustento y se someterá a un proceso de evaluación para poder ser modificado al inicio de la siguiente administración. Cumplidas las formalidades de Consulta Pública y Foro, el C. Ingt. Raúl Pérez Silvestre, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, presentó el documento final del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, Michoacán, otorgando esta Comisión el Visto Bueno el pasado 16 de abril de 2014 y en base al artículo 77 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el Presidente Municipal C. Ingt. José Gerardo Villagomez Calderón presenta para su aprobación al H. Cabildo, el *Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tzintzuntzan, Michoacán 2013-2030*, siendo aprobado por unanimidad firmando los que intervieneen.

Tzintzuntzan, Michoacán a 16 de Abril de 2014.



COPIA SIN VALOR LEGAL